



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se establece la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 5 de noviembre de 2015, reguladora de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de enero de 2016.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Carlos Vilchez Lobato.

13

Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Jesús Damián de la Rosa Díaz.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 15

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 25

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santa María de los Ángeles» de Málaga. (PP. 163/2016). 35

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza la nueva denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Duende de la Carlota» de La Carlota (Córdoba), pasando ambos a denominarse «Felipe Segundo». (PP. 2205/2016). 36

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sueños» de Sevilla. (PP. 2277/2016). 37

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 300/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 38

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 39

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 305/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2016, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 41

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 115/16, y se emplaza a terceros interesados. 43

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 32/16, y se emplaza a terceros interesados. 44

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 212/16, y se emplaza a terceros interesados. 45

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 80/16, y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 103/16, y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 602/15, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 6/16, y se emplaza a terceros interesados. 49

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 593/15, y se emplaza a terceros interesados. 50

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 456/14, y se emplaza a terceros interesados. 51

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 52

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos. 55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2016, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 70

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad. 71

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 1 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 397/2015. 78

Edicto de 20 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 28.01/2016. 79

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento de familia divorcio contencioso núm. 230/2013. (PP. 1712/2016). 80

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 733/2016. 81

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016. 82

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2016. 84

Edicto de 16 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2013. 86

Edicto de 20 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 659/2013. 87

Edicto de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013.	89
Edicto de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/2013.	91
Edicto de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/2013.	93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 2358/2016).	95
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2376/2016).	97
--	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2359/2016).	99
--	----

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se citan. (PD. 2378/2016).	101
--	-----

Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2351/2016).	103
---	-----

Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2352/2016).	104
---	-----

Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2354/2016).	105
--	-----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2356/2016).	106
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	108
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 21 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, por el que se da cita para ser notificado por comparecencia. 109

Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 110

Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. 111

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 112

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita. 113

Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 114

Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 115

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 116

Anuncio de 23 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de ampliación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 117

Anuncio de 23 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 119

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia. 121

Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia. 122

Anuncio de 21 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 123

Anuncio de 21 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia.	125
Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.	127
Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.	129
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda, para ser notificado por comparecencia.	130
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.	131
Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	132

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.	135
--	-----

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	136
Acuerdo de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	137
Anuncio de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	138
Anuncio de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	139
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	140
Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	141

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).	143
Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	144
Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	145
Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el trámite de audiencia en el expediente disciplinario de referencia.	146
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.	147
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.	148
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.	149
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.	150
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.	151
Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.	152
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.	153
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.	172
Anuncio de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	174

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 175

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 176

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 177

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 178

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos recaídos en determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan. 179

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes que se encuentran en la misma. 180

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de urbanismo. 181

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de protección de la legalidad urbanística. 182

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 183

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos (Málaga). 184

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 185

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 186

Anuncio de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 187

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre Convocatoria de Ayudas del Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista 2016. (PP. 2309/2016). 188

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se establece la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 5 de noviembre de 2015, reguladora de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén).

BDNS (Identificación): 317700.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016, las subvenciones, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén), previstas en la Orden de 5 de noviembre de 2015, en la cuantía total máxima de 244.288,00 euros, con cargo a los créditos presupuestarios, partida 1900180000 - G/71B/77229/00 - S0558 - 2015000284 - 2016.

Segundo. Personas beneficiarias.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Cuadro resumen de la Orden de 5 de noviembre de 2015, reguladora de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén), las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas que tuvieran contrato de suministros de purines a la planta de tratamiento de estos residuos ubicada en Vilches (Jaén).

Tercero. Objeto.

La gestión alternativa de los purines en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos residuos ubicada en Vilches (Jaén).

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 5 de noviembre de 2015, reguladora de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén). BOJA núm. 231, de 27 de noviembre de 2015.

Quinto. Cuantía.

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta el 70% de la inversión conforme al art. 14 Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de enero de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de enero de 2016 (BOJA núm. 15, de 25 de enero) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27227028-L.

Primer apellido: Matarín.

Segundo apellido: Cabezuelo.

Nombre: Luis Miguel.

C.P.T.: 9687010.

Denominación puesto trabajo: Gerente Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Carlos Vilchez Lobato.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de mayo de 2016 (BOE de 3 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Vilchez Lobato, con DNI 29789868-S, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Química Profesor José Carlos Vilchez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 26 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Jesús Damián de la Rosa Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 27 de mayo 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Jesús Damián de la Rosa Díaz, con DNI 29775115-M, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Petrología y Geoquímica, adscrita al Departamento de Ciencias de la Tierra.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 26 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, modificado por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 117, de 16 de junio), regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, así como los de procedimientos de convocatoria extraordinaria de acceso a las bolsas de trabajo regulados en la Sección II del Capítulo II de la citada Orden.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de determinados puestos del Cuerpo de Maestros de la especialidad Lengua Extranjera-Francés de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 8 de junio de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha resuelto realizar convocatoria para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección de personal para formar parte de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales y específicos de la especialidad convocada así como justificar los méritos alegados, que deberán estar en posesión de los documentos perfeccionados a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre. En aplicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, citado, también podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los familiares del ciudadano de otro Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, cuando le acompañen o se reúnan con él, según se relacionan:

- El cónyuge, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial o divorcio o separación legal.

- La pareja con la que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado parte en el Espacio Económico Europeo, y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción, lo que deberá ser suficientemente acreditado. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.

- Los descendientes directos y los de su cónyuge o pareja registrada siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o separación legal o se haya cancelado la inscripción registral de pareja, menores de veintiún años, mayores de dicha edad que vivan a su cargo, o incapaces.

- Los ascendientes directos y los de su cónyuge o pareja registrada que vivan a su cargo, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción registral de pareja.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

e) Poseer la capacidad funcional y competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) No hallarse excluido de las bolsas de personal funcionario interino de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del órgano competente, por incompetencia profesional o por otras causas que impidan la impartición de docencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011).

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretende acceder.

h) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar el conocimiento del idioma castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.

- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.

- Título de Licenciatura o grado equivalente en Filología Hispánica o Románica.

- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas.

El certificado correspondiente o, en su caso, la fotocopia del título o diploma, se aportará junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá concederse la exención, debiendo en consecuencia realizar la prueba.

La valoración de la citada prueba se realizará por un tribunal designado por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución, formado por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

En la citada Resolución que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de apto para la admisión en la presente convocatoria.

Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las calificaciones en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la prueba y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Requisitos específicos.

a) Poseer la titulación y especialidad requeridas, que a continuación se relacionan:

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 597)		
CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
597 033	FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas establecido por la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el idioma Francés. • Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma Francés. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología en el idioma Francés. • Maestro o Profesor de Educación General Básica que, sin haber cursado los estudios en la especialidad de Francés, acompañe alguno de los títulos, diplomas o certificaciones que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma Francés. - Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma Francés. - Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma Francés. - Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française). B2. - Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2). - Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française). C1. - Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1 o C2). - Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française) C2.

En el caso de que los títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 967/2014, 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

Asimismo, el personal participante que acredite la homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma oficial sea el francés estará exento de la presentación del requisito específico del conocimiento del idioma.

b) Será requerida, para la primera toma de posesión de un destino, la presentación de Certificación negativa de antecedentes penales a que se refiere el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Tercera. Personal interino participante.

El personal interino que participe en la presente convocatoria y se encuentre ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía no podrá acceder, de resultar seleccionado en el presente procedimiento, a un puesto de la nueva bolsa mientras se encuentre ocupando aquel.

Cuarta. Solicitudes, documentación, plazos y lugares de presentación.

4.1. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberá cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que un mismo participante presentara más de una instancia, solo se validará la última de las presentadas.

En el caso de que se optara por presentar solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

También podrán teletramitarse conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

4.2. Documentación acreditativa que debe adjuntarse con la solicitud.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos y justificantes de los méritos alegados han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las fotocopias que se aporten irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda «Es copia fiel del original», en el anverso y reverso de la copia, en su caso, con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud.

4.2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor si el personal aspirante no presta el consentimiento expreso, marcando con una X la casilla correspondiente de la solicitud, para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

b) Fotocopia del título alegado o títulos alegados, en su caso, o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar fotocopia de certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo o certificado de la secretaría del centro donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En el caso de que los títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación.

c) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad o modalidad cursada, deberá presentarse, además del título, fotocopia de certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

4.2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

El personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de presentar las fotocopias de los documentos b), c) y d) enumerados anteriormente, presentará la siguiente documentación:

- Si reside en España, fotocopia del documento acreditativo de su nacionalidad o pasaporte, y de la tarjeta o certificado de registro de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, de la tarjeta temporal o certificado de registro de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- De no residir en España, fotocopia compulsada, en vigor, del documento acreditativo de su nacionalidad o pasaporte (personal nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado al que en

virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras).

- Los familiares del personal incluido en los párrafos anteriores deberán presentar:
 - Fotocopia, en vigor, del pasaporte o del visado o, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o certificado de registro o la exención del visado y de dicha tarjeta o certificado de registro. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco.
 - Deberán presentar también una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2016/2017. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Sexta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante la realizará una Comisión designada al efecto por la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la mesa sectorial de educación podrá nombrar una persona que la represente ante la referida Comisión, como observadora del proceso de valoración de méritos.

Séptima. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo sucesivamente a lo siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que aparecen.
- b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados de primer nivel del baremo, en el orden en que aparecen.
- c) De persistir el empate, tendrá prioridad la persona cuyo primer apellido comience por la letra «P», o siguientes, de conformidad con lo establecido por la Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Octava. Admisión de aspirantes.

8.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. En dicha Resolución constarán las puntuaciones de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

8.2. Listas definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión remitirá a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante. Dicho centro directivo aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería. Contra esta Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE BOLSA EXTRAORDINARIA DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE CUERPOS DOCENTES

CURSO /

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	NIF/NIE	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3	TÍTULOS/CERTIFICADOS QUE SE HAN DE PRESETARSE
Requisito Conocimiento del Castellano (sólo extranjeros):	
Requisito Form. Pedag. y Didact (Cuerpos 590, 591 y 592):	
Requisito de Titulación académica:	

4	PUESTO DE LA BOLSA QUE SOLICITA
CÓD. PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO
5 9	
5 9	
5 9	

5	DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Relación de méritos aportados ordenados según el baremo)
5	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)	
Documento	
1
2

6	INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES
	04 Almería 21 Huelva
	11 Cádiz 23 Jaén
	14 Córdoba 29 Málaga
	18 Granada 41 Sevilla



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud. Declaro bajo juramento no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A. GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo convocada por la citada Resolución.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla.

ANEXO II

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 3 puntos	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,5000	Fotocopia de la hoja de servicio o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y la duración exacta de los servicios. Quedan exentos de acreditación los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del 1 de septiembre de 1999.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,2500	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,0750	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0062	
Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas. Cuando se haya prestado servicio simultáneamente en más de un centro educativo y/o distinto nivel educativo, no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso.		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 7 puntos	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo correspondiente del modo que a continuación se indica. Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 hasta 7,49 Desde 1,00 hasta 1,99 Desde 7,50 hasta 8,99 Desde 2,00 hasta 2,99 Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00	0,5000 0,7500 1,0000	Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2. Por poseer el título del doctorado.	2,0000	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.		

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1,0000	Fotocopia del título o, en su caso, de la homologación, o certificación del abono de los derechos de expedición, o en su caso, fotocopia de la certificación académica que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo o equivalentes. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Grados o títulos declarados legalmente equivalentes.	1,0000	Fotocopia de la certificación académica en la que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes al segundo ciclo. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, o en su caso, de la homologación, solo se valorará este último.
2.3.3. Títulos universitarios oficiales de Máster.	1,0000	Fotocopia del título oficial expedido por la universidad correspondiente o certificación del abono de los derechos de expedición, o en su caso, de la homologación.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Específica y certificaciones de idiomas, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito. Sólo se valorará un certificado por idioma.		
2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	1,5000	En el caso de certificaciones de idiomas se presentará fotocopia del certificado oficial expedido por la institución académica correspondiente. En el resto de los casos, fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición. En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	1,0000	
2.4.3. Por el certificado de aptitud o de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera o por el certificado de idioma de nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el Anexo de la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo)	0,5000	
2.4.4. Por cada título profesional de música o danza: grado medio.	0,5000	
2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	
2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22.2 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias restringidas para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que éstas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA de 16 de junio) regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y establece las bases reguladoras de dicho personal, así como los procedimientos de las convocatorias extraordinarias de acceso a las bolsas de trabajo.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de puestos de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del referido Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 6 de la también citada Orden de 8 de junio de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha resuelto realizar convocatoria para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria restringida la selección de personal para formar parte de las siguientes bolsas de trabajo para dar cobertura a las necesidades de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. A dichas bolsas solo podrá acceder el personal integrante de otras bolsas que asimismo se relacionan en el cuadro siguiente o, en su caso, a su correspondiente bolsa bilingüe:

BOLSA CONVOCADA	BOLSAS DESDE LA QUE SE TIENE ACCESO (1)
11590009 - Dibujo PES (Inglés)	00590006-Matemáticas PES 00590009-Dibujo PES 00590019-Tecnología PES 00590104-Construcciones Civiles y Edificación PES 00590123-Procesos y Productos en Madera PES 00591212-Oficina de Proyectos de Construcción PTFP
11590016 – Música PES (Inglés)	00590016-Música PES
00590061 – Economía PES	00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación Laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES
11590061 - Economía PES (Inglés)	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación Laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES
11590110 – Organización y Gestión Comercial PES (Inglés)	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación Laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES
11590117 – Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos PES (Inglés)	00590117-Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos PES 00590118-Procesos Sanitarios PES

BOLSA CONVOCADA	BOLSAS DESDE LA QUE SE TIENE ACCESO (1)
00590120-Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel PES	00591217-Patronaje y Confección PTFP
11590120-Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel PES (Inglés)	00591217-Patronaje y Confección PTFP
11590124 - Sistemas Electrónicos PES (Inglés)	00590124-Sistemas Electrónicos PES 00590125-Sistemas Electrónicos y Automáticos PES 00590019-Tecnología PES
00591202 - Equipos Electrónicos PTFP	00590124-Sistemas Electrónicos PES 00590125-Sistemas Electrónicos y Automáticos PES 00590019-Tecnología PES 00591206-Instalaciones Electrotécnicas PTFP
11591202 - Equipos Electrónicos PTFP (Inglés)	00590124-Sistemas Electrónicos PES 00590125-Sistemas Electrónicos y Automáticos PES 00590019-Tecnología PES 00591206-Instalaciones Electrotécnicas PTFP
00591204 – Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble PTFP	00590123-Procesos y Productos en Madera y Mueble PES
00591206 - Instalaciones Electrotécnicas PTFP	00590124-Sistemas Electrónicos PES 00590125-Sistemas Electrónicos y Automáticos PES 00590019-Tecnología PES 00591202 - Equipos Electrónicos PTFP
00591221 - Procedimientos Comerciales PTFP	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES 00591222-Procedimientos de Gest. Adm. PTFP
11591221 - Procedimientos Comerciales PTFP (Inglés)	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES 00591222-Procedimientos de Gest. Adm. PTFP
00591222 - Procedimientos de Gest. Adm. PTFP	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES 00591221-Procedimientos Comerciales PTFP
11591222 - Procedimientos de Gest. Adm.PTFP (Inglés)	00590061-Economía PES 00590101-Administración de Empresas PES 00590105-Formación y Orientación laboral PES 00590110-Organización y Gestión Comercial PES 00591221-Procedimientos Comerciales PTFP
00591223 – Producción en Artes Gráficas PTFP	00590122-Procesos y Productos de Artes Gráficas PES
11591227 – Sistemas y Aplicaciones Informáticas PTFP (Inglés)	00590107-Informática PES 00591227-Sistemas y Aplicaciones Informáticas PTFP
00595501 - Cerámica PAPD	00596613-Técnicas Cerámicas MTAPD
00596605 – Ebanistería Artística MTAPD	00596603-Complementos y Accesorios MTAPD 00596604-Dorado y Policromía MTAPD 00596609-Modelismo y Maquetismo MTAPD 00596612-Talla en Piedra y Madera MTAPD
00596610 - Moldes y Reproducciones MTAPD	00596612-Taller en Piedra y Madera MTAPD 00596618-Técnicas de Metal MTAPD 00596613-Técnicas Cerámicas MTAPD
00596620 – Técnicas Textiles MTAPD	00591217-Patronaje y Confección PTFP 00596617-Técnicas de Patronaje y Confección MTAPD

Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos siguientes generales y específicos de la especialidad a la que pretende acceder, que deberán poseerse a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

2.1. Requisitos generales.

Pertenecer, actualmente, a una de las bolsas de trabajo indicadas en la segunda columna del cuadro incluido en la base primera correspondiente a la bolsa por la que participa.

2.2. Requisitos específicos.

a) Formación pedagógica y didáctica para las bolsas correspondientes a especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Quienes participen en esta convocatoria, para especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional deberán estar en posesión del Título de Especialización Didáctica o del Título Oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regulado en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, sin perjuicio de lo establecido a continuación.

El precitado Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, en su disposición transitoria tercera, establece que el Certificado de Aptitud Pedagógica, los Títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica obtenidos antes del 1 de octubre de 2009 acreditarán la formación pedagógica y didáctica a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo. De igual forma tienen dispensa de la posesión de este requisito quienes posean las titulaciones de diplomatura en Magisterio, licenciatura en Pedagogía o en Psicopedagogía y quienes estén en posesión de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica o didáctica con anterioridad a la citada fecha.

A partir del 1 de octubre de 2009, el título que habilita para el ejercicio de la docencia será el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, regulado en la Orden ECI/3858, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

En sustitución del Certificado de Aptitud Pedagógica o de la formación pedagógica y didáctica, se podrá acreditar docencia efectiva a 30 de septiembre de 2009, durante dos cursos académicos completos o doce meses continuos o discontinuos, en enseñanzas regladas y en las especialidades recogidas en el referido Real Decreto, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

El personal participante a bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia podrá acreditar la referida formación pedagógica y didáctica mediante la formación equivalente, establecida en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de Máster. Asimismo, no será necesaria la posesión del título de Máster oficial ni la citada formación equivalente si se acredita que, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, se ha impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada, debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

b) Poseer alguna de las titulaciones indicadas a continuación para la correspondiente bolsa convocada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 8 de junio de 2011, BOJA núm. 117, de 16 de junio.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD		
CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
11590009	Dibujo PES (Inglés)	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • De Caminos, Canales y Puertos • Aeronáutico • Naval • Industrial

CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
11590016	Música PES (Inglés)	- Título de Profesor Superior de Música en cualquiera de sus especialidades - Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor o Profesional de Música en cualquiera de sus especialidades - Licenciado en: • Historia y Ciencias de la Música • Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología)
00590061	Economía PES	- Licenciado en: • Economía • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Investigación y Técnicas del Mercado - Ingeniero en Organización Industrial
11590061	Economía PES (Inglés)	- Licenciado en: • Economía • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Investigación y Técnicas del Mercado - Ingeniero en Organización Industrial
00590120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel PES	- Licenciado en Química - Ingeniero: • Químico
11591120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel PES (Inglés)	• Industrial, especialidad Textil - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil
11590124	Sistemas Electrónicos PES (Inglés)	- Licenciado en: • Física • Radioelectrónica Naval - Ingeniero: • Aeronáutico • en Automática y Electrónica Industrial • Informática • Industrial • Organización Industrial • en Automática y Electrónica Industrial • de Minas • Naval y Oceánico • de Telecomunicación • en Electrónica - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación • en Informática de Sistemas • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial • de Telecomunicación, en todas sus especialidades
00591202 11591202	Equipos Electrónicos PTFP Equipos Electrónicos PTFP (Inglés)	- Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación • en Informática de Sistemas • Industrial, especialidad en: Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial • de Telecomunicación, en todas sus especialidades

CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
00591204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble PTFP	- Técnico Superior: <ul style="list-style-type: none"> • en Producción de Madera y Mueble • en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble - Técnico Especialista: <ul style="list-style-type: none"> • en Construcción Industrial de Madera • Ebanista • en Madera • Modelista de Fundición • en Diseño y Fabricación de Muebles
00591206	Instalaciones Electrotécnicas PTFP	- Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial, especialidad en Electricidad, en Electrónica Industrial • de Telecomunicación.
00591221	Procedimientos Comerciales PTFP	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas • Documentación - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
11591221	Procedimientos Comerciales PTFP (Inglés)	
00591222	Procedimientos de Gest. Adm. PTFP	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Ciencias Políticas y de la Administración • Economía • Administración de Empresas • Documentación - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
11591222	Procedimientos de Gest. Adm. PTFP (Inglés)	
00591223	Producción en Artes Gráficas PTFP	- Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial, especialidad en Química Industrial • Diseño Industrial - Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas - Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> • Composición • Encuadernación • Impresión • Procesos Gráficos • Reproducción Fotomecánica • Composición de Artes Gráficas
11591227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas PTFP (Inglés)	- Licenciado en Informática - Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> • Informática • de Telecomunicación - Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • en Informática de Gestión • en Informática de Sistemas • de Telecomunicación, Telemática y Telecomunicación. - Diplomado en Informática

CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
00595501	Cerámica PAPD	- Arquitecto - Ingeniero Industrial - Ingeniero de Materiales - Licenciado en Geología - Licenciado en Química - Ingeniero Químico - Licenciado en Bellas Artes - Título Superior de Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo
00596605	Ebanistería Artística MTAPD	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo
00596610	Moldes y Reproducciones MTAPD	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo
00596620	Técnicas textiles MTAPD	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo - Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado y además, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, aportando para ello en el momento de la oferta del puesto de trabajo, los contratos de trabajo correspondientes y, en su caso, certificación de la empresa donde detalle la actividad/trabajo desempeñado

En el caso de que los títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

c) En los supuestos de participación en alguna de las bolsas con perfil bilingüe inglés, se deberán reunir, además de los requisitos referidos anteriormente, alguno los requisitos de titulación a que se refiere la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013, que a continuación figuran:

a) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Inglesa), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

c) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma inglés.

d) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el inglés.

e) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma inglés:

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).
- Aptis general B2 (British Council).
- Aptis for Teachers B2 (British Council).
- Aptis C - C1- (British Council).
- Pearson Test of English General Level 3 (PTE-Pearson Educación, S.A.).
- Pearson Test of English General Level 4 (PTE-Pearson Educación, S.A.).
- AIM AWARDS Nivel 1 en ESOL International (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).
- AIM AWARDS Nivel 2 en ESOL International (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited, Madrid, Ministerio de Educación del Reino Unido).

Tercera. Personal interino participante.

El personal interino que participe en la presente convocatoria y se encuentre ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía no podrá acceder, de resultar seleccionado en el presente procedimiento, a un puesto de la nueva bolsa mientras se encuentre ocupando aquél.

Cuarta. Solicitudes, plazos, teletramitación y documentación.

4.1. Solicitudes, plazos y teletramitación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberá cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a ésta.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y se presentarán de forma telemática. El participante podrá participar en la convocatoria solicitando la inclusión en varias bolsas, para lo que deberá incluir todas en una sola solicitud, puesto que si se presentara más de una instancia, solo se validará la última de las presentadas.

Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletransmitarse, mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica de que disponga el formulario.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contabilizados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. Documentación acreditativa.

Junto con la solicitud no se presentará ninguna documentación acreditativa. En el momento de la oferta de un puesto de trabajo, la administración educativa requerirá del participante en la presente convocatoria la documentación acreditativa y requerida en la base segunda de esta convocatoria. La no aportación en ese momento de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos conllevará la exclusión de la bolsa correspondiente por la que participa en esta convocatoria.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de

trabajo para posibles vacantes sobrevenidas o sustituciones durante el curso 2016/2017. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Sexta. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

6.1. Configuración de las listas del personal admitido.

El personal participante se ordenará de acuerdo con su puntuación en la bolsa origen. En el supuesto de que un participante pertenezca a varias bolsas de trabajo docente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se tomará la bolsa origen con valores de ordenación más preferente. La ordenación del personal participante en la presente convocatoria se llevará a cabo en función de lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 302/2010, esto es:

a) personal con tiempo de servicio reconocido por la Administración educativa andaluza en la bolsa de origen, ordenado de mayor a menor tiempo de servicio.

b) personal ordenado por la calificación obtenida en el último procedimiento selectivo y, a continuación, de otros procedimientos selectivos anteriores, teniendo prioridad el año posterior sobre el anterior.

c) Por último, figurará el personal de acceso a la correspondiente bolsa de origen a través de convocatorias extraordinarias, priorizándose la convocatoria más antigua sobre la más reciente.

En los casos de empate, tendrá prioridad la persona cuyo primer apellido comience por la letra «P», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA de 2 de febrero).

6.2. De acuerdo con el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 4 de la Orden de 8 de junio de 2011, la lista ordenada referida en el punto anterior se integrará al final de todo el personal ya integrante de la bolsa por la que participa.

Séptima. Admisión de aspirantes.

7.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. En dicha Resolución constarán las puntuaciones de ordenación de las bolsas de origen utilizadas y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Las referidas listas llevarán la información relativa a la ordenación, en los términos establecidos en la base sexta, al objeto de que el personal participante compruebe dicha ordenación.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con la publicación de la citada Resolución, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

7.2. Listas definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería. Dicha Resolución incluirá los recursos que se podrán interponer contra ella.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 12479610.
Denominación del Puesto: Área de Dependencia y Autonomía.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 30.
Complemento específico: 24.966,72 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.
Otras Características: Ads. Fun. ASSDA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santa María de los Ángeles» de Málaga. (PP. 163/2016).

Examinada la documentación presentada por don Rafael Quesada Quesada, representante legal de Escuela Profesional Santa M.^a de los Ángeles S.C.A., entidad titular del centro docente privado «Santa María de los Ángeles» (Código 29012088), ubicado en Plaza de Pío XII, núm. 2, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del ciclo formativo de Grado Superior de Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 18 de diciembre de 2015.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santa María de los Ángeles» (Código 29012088) de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es Escuela Profesional Santa M.^a de los Ángeles, S.C.A., para la etapa educativa del ciclo formativo de Grado Superior de Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza la nueva denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Duende de la Carlota» de La Carlota (Córdoba), pasando ambos a denominarse «Felipe Segundo». (PP. 2205/2016).

Visto el expediente promovido a instancia de don José Urbano Algaba, como representante de «Escuela Infantil Duendes de la Carlota, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Duende de la Carlota», solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Duende de la Carlota», con código 14011432 y domicilio en C/ Juan de la Cierva, 44, Polígono Industrial Gallardo, de La Carlota (Córdoba), cuya titularidad la ostenta Escuela Infantil Duendes de la Carlota, S.L., pasando ambos a denominarse «Felipe Segundo».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sueños» de Sevilla. (PP. 2277/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Isabel Priego Baena, titular promotora del centro de educación infantil «Sueños», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sueños», promovido por doña María Isabel Priego Baena, como titular del mismo, con código 41022191, ubicado en C/ Penélope, 1, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 300/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Zeus Conde Velarde recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 300/16 contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de octubre de 2016 a las 9:35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña M.^a del Pilar Herrezuelo Rite recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 contra la Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de febrero de 2017 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 305/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol 2-B, se ha interpuesto por don Rafael Ruiz Ávila recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 305/15 contra la Resolución de 19.5.2014 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2014/2015 y contra la Resolución de 5 de agosto de 2014 de la citada Dirección, por la que se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial para el curso 2014/2015.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 31 de enero de 2017, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2016, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 30 de septiembre de 2016, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro

ANEXO

ACUERDO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas

Sociales en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 7834310 Negociado Gestión de Centros. Antonio Hurtado Herrero.
Código 812210 SC. Personal. Carlos Díez Baro.
Código 2092710 Jefe Sección de Prestaciones Complementarias. José Antonio Martínez López.
Código 1603210 Auxiliar Administrativo. Antonio Casas Agudo.
Código 814310 Titulado Grado Medio. Francisco Manuel Ruiz Conejero.
Código 1603210 Auxiliar Administrativo. María Angustias Fernández Rodríguez.
Código 3209710 A.T. Centro Menores. María Isabel Macías Cuevas.
Código 3209610 A.T. Centro Menores. Carmen Sáez Pérez.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegaran competencias para la autenticación y compulsas de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos. Granada, 30 de septiembre de 2016. La Jefa de Sección de Administración General. Fdo.: Carmen Muros Muros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 115/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 115/16 interpuesto por doña Virtudes Fernández Navarro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 31 de agosto de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.1.2017, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 115/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 32/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 32/16 interpuesto por don Antonio J. Benítez Casado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.1.2017, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 32/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 212/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 212/16, interpuesto por doña María Victoria Lozano Ramos contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.1.2017, a las 12,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 212/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 80/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 80/16, interpuesto por doña Elena Luna Márquez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.1.2017, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 80/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 103/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 103/16, interpuesto por doña Ana Cuevas Castro contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.1.2017, a las 13,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 103/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 602/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 602/15, interpuesto por doña María Trinidad Morejon Higuera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.1.2017, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 602/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 6/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 6/16, interpuesto por doña Dolores Romero Guerrero contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.1.2017, a las 11,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 6/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 593/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 593/15 interpuesto por doña Inmaculada Guardañó Cabañas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.1.2017, a las 09:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 593/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 456/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 456/14, interpuesto por doña María José del Castillo Lupiañez contra la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.1.2017, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 456/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentando el 22 de septiembre de 2016 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO., y en representación de los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores de la empresa en los citados servicios. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23,00 horas del día 5 de octubre de 2016.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad de Jaén, todos ellos servicios cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 26 de septiembre de 2016 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, como titular del servicio, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, al objeto de ser oídos con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios, y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y limpieza, tanto viaria como de mercados y colegios; y el 50% en el mantenimiento de jardines.

- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Según consta en el acta de la reunión, no comparecen ni la Delegación Territorial de Educación ni el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pese a estar debidamente citados, sin que conste la recepción de informes emitidos por dichos órganos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza, por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013) y la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014) de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en sendas huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla y Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente. Así como las Resoluciones de esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de 30 de octubre y 25 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 216, de 6 de noviembre de 2015 y BOJA núm. 234, de 2 de diciembre de 2015, respectivamente) por las que se establecen servicios mínimos en huelgas convocadas anteriormente en la misma empresa y localidad.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5

de octubre de 2016, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 44/2016 DGRLSSL).

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como en los colegios públicos en los que exista comedor.
- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.
- Limpieza de aseos y servicios de colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos.

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife, en sesión ordinaria de día 30 de junio de 2016, en la que se acuerda literalmente: «aprobar la nueva Normativa de Visita, Comercialización y Otros Usos Públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos», y en virtud de lo dispuesto en el art. 11.1.j) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

A C U E R D A

Hacer pública la Normativa de Visita, Comercialización y Otros Usos Públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos que, a tal efecto, consta como Anexo a la Resolución.

ANEXO ÚNICO

NORMATIVA DE VISITA, COMERCIALIZACIÓN Y OTROS USOS PÚBLICOS EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE Y EN SUS BIENES ADSCRITOS

1. Preámbulo.

2. Disposiciones generales de protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos relacionadas con el uso público.

2.1. Aforo máximo de visitantes en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y otras medidas de protección.

2.2. Aforo máximo de visitantes en los bienes adscritos al Patronato de la Alhambra y Generalife.

2.3. Supuestos fuera de aforo.

3. Gestión de la visita.

3.1. Acceso.

3.2. Acreditaciones.

3.3. Horarios de la visita.

3.4. Normas de consigna, objetos perdidos y otros préstamos.

3.5. Condiciones para el desarrollo de la visita.

4. Gestión de la Comercialización de las Entradas para la Visita

4.1. Las entradas.

4.2. Sistema Integral de Gestión de Reserva y Ventas de Entradas.

4.3. Canales de Venta.

4.4 De los Agentes Autorizados.

5. Gestión de las Visitas Especiales.

6. Otros Usos Públicos.

7. Incumplimiento de la normativa.

8. Derogación de disposiciones anteriores.

1. Preámbulo.

El Patronato de la Alhambra y Generalife es una Agencia Administrativa, adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, encargada por sus Estatutos de velar «por la custodia, administración y

conservación» del Monumento. Por ello, se han venido adoptando una serie de medidas cuyo objetivo es el de hacer compatible la protección del Monumento con la puesta a disposición de la ciudadanía y de la investigación de su preciado legado histórico en las condiciones más apropiadas. Entre sus fines, recogidos en sus Estatutos, establecidos en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, modificados por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, tiene asignados las siguientes funciones:

d) Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto.

e) Posibilitar el acceso al recinto de visitantes garantizando el correcto uso del mismo.

g) Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales, impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia.

j) La adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato, y cualesquiera otras tendentes a resaltar el recinto monumental.

Considerando por tanto que el Patronato de la Alhambra y Generalife debe velar en todo momento por la protección y conservación del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos, la persona visitante debe ser consciente de sus singularidades, de la fragilidad de algunos de sus elementos y de la gran complejidad de los mismos. Arte, arquitectura, arqueología, jardines, paisaje, grandes espacios a cielo abierto, pequeñas y frágiles estancias interiores se suceden en los mismos, confiriéndoles todo un especial e inigualable valor. Además, el compromiso con la sociedad para la mejora continua en la prestación de sus servicios y para el acercamiento al conocimiento del patrimonio histórico-artístico, plantea la necesidad de establecer unas normas que, por un lado, propicien el correcto desarrollo de la visita, ya sea cultural, educativa o turística, de todo el público, y por otro, faciliten el cumplimiento por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife de garantizar la seguridad de las personas, los espacios y los bienes adscritos que lo integran.

Por otra parte, el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos son principales referentes del turismo. Siendo conscientes que la actividad turística es uno de los principales motores de desarrollo social de Granada y su provincia, se hace necesario, debido a la limitación de aforos de cada uno de los espacios, la adaptación de los procedimientos y normas relativas al ámbito de la comercialización y, del funcionamiento de los tres canales establecidos para la distribución de las entradas a los distintos espacios. Concretamente, es de especial consideración el funcionamiento del canal de grupos organizados por Agentes Autorizados.

El continuo crecimiento del número de Agentes Autorizados en dicho canal hace que cada año sea más difícil atender a la demanda existente de entradas por lo que en la gestión actual de las mismas se está produciendo un desequilibrio entre la demanda de cada uno de estos Agentes y la oferta que puede proporcionar el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Así, es preciso establecer una normativa que, por un lado, proporcione medidas de equilibrio entre los distintos canales garantizando la mejor oferta posible de reservas de las entradas sobre peticiones reales, y, por otro, utilice indicadores, medidas de seguimiento y control que indiquen objetivamente los comportamientos por los Agentes Autorizados en dicho canal, repercutiendo en las siguientes ofertas, a fin de establecer una gestión más eficaz, transparente, predecible y justa al funcionamiento propio por cada Agente.

Por otro lado, la adscripción al Patronato de la Alhambra y Generalife de cuatro inmuebles declarados BIC situados en el Albaicín y en el Centro Histórico de Granada: Corral del Carbón, Bañuelo, Casa Morisca de la Calle Horno de Oro y Palacio Dar al-Horra y la decisión adoptada, tras el análisis de su viabilidad, de gestionar una modalidad de visitas, con el objetivo de difundir el patrimonio histórico cultural y artístico y promover las relaciones entre la Alhambra y Generalife, el Albaicín y el Centro Histórico de Granada, así como desvelar su carácter de paisaje social y cultural; hacen necesario integrarlos en la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos.

Por todo, se justifica la necesidad de revisión de la normativa aprobada en 2013 y realizar las modificaciones precisas para alcanzar los objetivos propuestos.

2. Disposiciones generales de protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos relacionadas con el uso público.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los arts. 4.1 y 4.2 y 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha dispuesto una serie de medidas de control de aforos y regulación de los flujos turísticos, de forma que la visita del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos sea compatible con la conservación del mismo y la preservación de sus valores.

2.1. Aforo máximo de visitantes en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y otras medidas de protección.

a) Se establece un aforo máximo de visitantes para el conjunto del recinto monumental, en cómputo anual, de 2.763.500 personas. Para asegurar el mantenimiento de este límite, y como medida para facilitar el control del número de visitantes que, de forma simultánea, puedan encontrarse dentro de los recintos más sensibles al uso turístico, como los Palacios Nazaríes, se establece la siguiente disposición:

- La venta al público de entradas que incluyan la visita a los Palacios Nazaríes, se organizará en pases cada media hora de intervalo, incluidos los correspondientes a la visita nocturna. El total de entradas que se pondrán a la venta en cada uno de esos pases será de 300. El número restante hasta alcanzar el aforo máximo anual establecido, se distribuirá en otras modalidades de visita que excluyan la visita a los Palacios Nazaríes.

Para determinar el total de entradas que se pondrán a la venta cada día, se aplicará dicho criterio al horario de apertura del recinto, que deberá aprobarse anualmente por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. Dicho horario de apertura se establecerá de forma que, de la aplicación de las disposiciones indicadas, no se supere en ningún caso el aforo establecido en esta normativa. Los aforos establecidos en este apartado no podrán incrementarse, salvo por acuerdo del Pleno, previo informe técnico de conservación, por tratarse de umbrales de uso por encima de los cuales podría producirse un deterioro indeseable del monumento.

b) Además de las medidas de control general de aforos, se establecen otras medidas específicas de gestión de flujos turísticos, que redundan en la conservación y mantenimiento del conjunto monumental:

- El aforo interior de los Palacios Nazaríes se controlará con referencia al número total de personas que permanecen simultáneamente en los distintos espacios interiores, con los límites que establezcan, en cada momento y para cada uno de ellos, los estudios especializados de sostenibilidad. A tal fin, el flujo de acceso de la visita se ajustará, en términos generales, al número de entradas previstas para cada pase, fijado en 300 personas. Aproximadamente, y de forma constante, accederán 50 personas cada 5 minutos. El Patronato de la Alhambra y Generalife adoptará las medidas necesarias para que dicho flujo se realice de forma regular y equilibrada, evitando las aglomeraciones en los mismos, con el fin de optimizar el carácter protector del umbral establecido. Dicha ordenación tendrá en cuenta los factores derivados de las mediciones de ocupación que, en su caso, realice el sistema integral de seguridad, adaptando a los niveles de ocupación el flujo de acceso a los Palacios Nazaríes.

- El aforo interior en el Palacio del Generalife y la Alcazaba, se regulará evitando las aglomeraciones en los mismos, para que la visita se realice de forma regular y equilibrada.

2.2. Aforo máximo de visitantes en los bienes adscritos al Patronato de la Alhambra y Generalife.

a) Dada la singularidad de los espacios de cada uno de los monumentos adscritos, el aforo de cada espacio para la visita es el siguiente:

- Corral del Carbón: 120 personas
- Bañuelo: 30 personas
- Casa Horno de Oro: 60 personas
- Palacio de Dar-Al Horra: 60 personas

Y para los conciertos y actividades organizadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife:

- Corral del Carbón: 300 personas
- Bañuelo: 30 personas
- Casa Horno de Oro: 75 personas
- Palacio de Dar-Al Horra: 150 personas

b) Los bienes que se adscriban con posterioridad a esta normativa deberán tener regulado el aforo máximo de visitantes y la regulación de flujos turísticos de forma que la visita sea compatible con la conservación de los mismos y la preservación de sus valores y al objeto de cumplir con las obligaciones establecidas en los arts. 4.1 y 4.2 y 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.3. Supuestos fuera de aforo.

No computarán a efectos del aforo y de la gestión de flujos turísticos establecidos en los apartados 2.1 y 2.2 de esta normativa, los siguientes supuestos:

- Personas con tarjeta de acreditación o pases válidos conforme a lo previsto en esta normativa de uso.

- Personas guías de turismo habilitadas, debidamente acreditadas, en el ejercicio de sus labores profesionales.

- Entradas de menores de 2 años y en general entradas de incidencias de menores de 12 años que sean acompañados por padres, madres o tutores, así como por sus familiares o personas responsables de los mismos, que se produzcan excepcionalmente.

- Programa de visitas guiadas por especialistas.

- Visitas docentes con el alumnado correspondiente de universidades públicas y otras administraciones e instituciones públicas siempre que no se consideren visitas de carácter turístico.

- Todas aquellas visitas que acuerde la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife con fines educativos, culturales, docentes, de investigación y profesionales justificados.
- Las visitas gratuitas que sean acordadas con motivo de la celebración de convenios de patrocinio con terceros, firmados por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Personal al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife en el ejercicio de sus labores profesionales y del personal de las empresas que presten servicios en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife así como en sus bienes adscritos.
- Las personas que realicen labores de voluntariado cultural en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos.
- Las que se realicen por motivos de protocolo institucional y que no puedan incluirse, por su especial atención y seguridad pública, dentro de la gestión ordinaria de la visita.

3. Gestión de la visita.

Este apartado regula la forma de acceso y los derechos, obligaciones y normas de uso de los visitantes durante el desarrollo de la visita al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos.

3.1. Acceso.

A) Normas generales de acceso.

1. Como norma general, el acceso de los grupos y los particulares al Conjunto Monumental del Patronato de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos se realizará por los espacios habilitados para ello. El acceso requiere la posesión de un pase válido o acreditación que deberá ser visible en todo momento o la posesión de una entrada, que podrá contener un código QR o código de barras o cualquier otro sistema de identificación, que podrá comprobarse a través de medios mecánicos, informáticos o telemáticos de control de acceso que existan, o mostrada al personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos del Patronato. Solo podrá accederse a los lugares que están previstos en el itinerario de la visita correspondiente al tipo de entrada que se haya adquirido. Esta norma es extensible a los menores de 12 años y, en general, en todos aquellos casos en que se establezca la gratuidad de la entrada.

2. El pase válido o la acreditación es obligatoriamente personal e intransferible. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá poner este mismo sistema para las entradas.

3. Las personas que accedan a los Museos tanto de Bellas Artes, de la Alhambra y a las exposiciones que se celebren en el Palacio de Carlos V, así como otras exposiciones temporales, obtendrán su pase válido, ticket o entrada en los mismos, en su caso.

4. El acceso a los Palacios Nazaríes deberá realizarse en el horario expresamente indicado en la entrada debido al especial control de aforo existente en este espacio. Dicho horario de acceso es vinculante, de forma que el Patronato de la Alhambra y Generalife podrá impedir su acceso en horario distinto al fijado. Con carácter excepcional, se podrá habilitar el acceso en un horario distinto, cuando las circunstancias así lo justifiquen. Procederá dicha habilitación cuando se justifiquen alguna de las siguientes circunstancias:

- Causas de fuerza mayor, así como accidentes, enfermedades, necesidades asistenciales o incidencias ajenas a la voluntad de la persona visitante.
- Incidencias derivadas de una acción u omisión imputable al Patronato de la Alhambra y Generalife.

Dichas circunstancias podrán ser modificadas y desarrolladas por instrucción de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

5. Los menores de 12 años no pueden acceder solos y deberán estar acompañados por un adulto durante toda la visita y los menores de 8 años deberán ir cogidos de la mano. Los mayores de 2 años se contabilizan a efectos de número máximo de personas para conformar un grupo.

6. El acceso de las personas visitantes deberá respetar los tres canales de distribución del aforo establecido en el punto 4.3 de esta normativa sin que puedan mezclarse las entradas de cada uno de los canales establecidos en la composición de los grupos. Se respetarán en todo momento la singularidad de cada uno de ellos.

7. En función de las actividades culturales que se pudieran celebrar en los distintos espacios del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos, el acceso y las condiciones de acceso se establecerán en cada caso en función de las características y el horario de las actividades celebradas, informando debidamente a las personas visitantes a través de su página web y los medios de comunicación que estime pertinentes.

8. El cierre ocasional de algunos de los distintos espacios del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos, por razones de mantenimiento o necesidades urgentes del Patronato de la Alhambra y Generalife, será debidamente informado al público y no implicará descuento ni reembolso del importe de la entrada, en su caso.

9. Las personas visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos, así como, del personal del servicio de seguridad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su caso.

10. Por motivos de seguridad se establecen las siguientes normas en el acceso:

a) Está terminantemente prohibido acceder al edificio con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas o los elementos arquitectónicos y obras de arte, en concreto:

- Armas, municiones y sustancias o materiales peligrosos.

- Objetos o bultos que por su tamaño pueden ocasionar un peligro para la conservación del monumento o para el resto de las personas visitantes.

b) No se permitirá el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife ni a sus bienes adscritos a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.

c) En el momento de acceder al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife así como a sus bienes adscritos, las personas visitantes deberán pasar los controles de seguridad que en su caso se establezcan.

d) No se podrán introducir en los distintos espacios de la visita:

- Mochilas, maletas, bolsos y paquetes con dimensiones superiores a 40x40 cm.

- Objetos punzantes y cortantes.

- Cualquier otro objeto que el personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos, así como, del personal del servicio de seguridad, considere que puede ser riesgo para los distintos espacios de la visita, obras de arte o las personas.

e) No está permitida la entrada de carritos de bebé ni utilizar Palos Selfies o similares en los Palacios Nazaríes ni en ningún espacio cerrado.

B) Acceso de Grupos.

1. A efectos de la presente normativa se entiende por grupos:

a) Los correspondientes a entradas adquiridas en el canal para grupos organizados, por agentes autorizados, y que necesariamente cuenten con la prestación del servicio de información turística prestado por una persona guía de turismo habilitada, debidamente acreditada, hasta dos idiomas y con un máximo de 30 personas, incluidos los menores de 3 a 12 años (conforme al art. 21.d) del Decreto 8/2015, de 20 de enero, de Guías de Turismo de Andalucía). Un mismo grupo podrá estar formado por entradas adquiridas por uno o por dos agentes autorizados.

b) Los correspondientes a entradas adquiridas por individuales en el canal para el turismo particular que contraten el servicio de información turística prestado por una persona guía de turismo habilitada, debidamente acreditada, con un mínimo de 11 personas y un máximo de 30 personas y, en su caso, los agentes autorizados que operen con este canal, según lo establecido en esta norma.

c) Los correspondientes a programas científicos, culturales, institucionales, de fomento, así como de impulso al desarrollo económico y social que tenga establecido el Patronato de la Alhambra y Generalife, cuya actividad propia no se enmarque dentro de la actividad turística, dirigidas por el personal correspondiente de dichos programas, por responsables de grupos o por el profesorado, con un máximo de 30 personas, incluidos los menores de 3 a 12 años.

d) Los correspondientes a programas educativos gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife, con un máximo de 30 personas, salvo que por necesidades especiales del alumnado requieran de un acompañamiento adicional.

2. Los máximos señalados en el apartado anterior podrán modificarse cuando las circunstancias de conservación o servicio público lo aconsejen o en atención a las recomendaciones de la UNESCO.

3. Para el acceso de estos grupos, tanto las personas guías de turismo habilitadas, como los responsables de grupo y el profesorado, deberán acreditarse en la forma que se establece en el apartado 3.2 de esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

4. Los grupos que hayan adquirido sus entradas a través de un Agente Autorizado deberán acceder a la visita guiada con algún sistema de audífonos, que permita realizar las mismas de forma discreta. El Patronato de la Alhambra y Generalife no permitirá el acceso de grupos con personas guías de turismo habilitadas, debidamente acreditadas que no dispongan de dicho sistema, salvo situaciones excepcionales que impidan su uso y cuando el número de componentes del grupo no supere las seis personas.

5. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá aplicar el mismo requisito de acceso para aquellos otros grupos cuando las condiciones de la calidad de la experiencia en la visita así lo aconsejen.

C) Acceso de Individuales.

Se entiende por individuales aquellas personas que accedan al Conjunto Monumental de la Alhambra y a sus bienes adscritos a través de entradas adquiridas en el canal para el turismo particular que conlleven

o no la contratación del servicio de información turística prestado por una persona guía de turismo habilitada, debidamente acreditada, con un máximo de 10 personas.

D) Acceso de Vehículos al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

1. Se permite el acceso de vehículos al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife en los términos contemplados en la presente normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. El permiso de acceso no supone necesariamente el de estacionamiento.

2. El acceso a través de la barrera situada en la calzada junto a la Torre del Agua solamente será posible para los vehículos de transporte público y vehículos específicamente autorizados. Además, con carácter general, está autorizado el acceso de vehículos de empresas de mensajería y correos, los vehículos para personas con movilidad reducida y sus acompañantes, y los de las empresas de agua, electricidad, gas, telefonía, etc., cuando acudan para la reparación de averías urgentes.

3. Se autorizará el acceso de vehículos para carga y descarga de los comercios y viviendas existentes en el interior del recinto exclusivamente en los horarios que se aprueben a tal efecto por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

4. Se autorizará el acceso de los vehículos de los huéspedes de cualquiera de los hoteles u hostales situados en el interior del recinto, exclusivamente, para la realización de la carga y descarga de personas o equipaje. Estos vehículos sólo podrán permanecer en el interior si se sitúan dentro de los aparcamientos delimitados de que dispongan dichos establecimientos. En ningún caso permanecerán aparcados en cualquier otra zona del recinto.

5. Se autorizará el acceso de los vehículos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, Bomberos, ambulancias y vehículos de atención sanitaria asistencial.

6. Además, por razones de seguridad y protocolarias, estarán autorizados a acceder, con carácter general y en cumplimiento de actos oficiales o motivos de trabajo, los vehículos oficiales de Administraciones, Entidades o Instituciones Públicas, así como vehículos de representación diplomática y oficinas consulares.

7. Excepcionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife podrá autorizar el acceso de otros vehículos previa solicitud.

8. En cualquier caso, todos los vehículos que accedan al Conjunto Monumental de la Alhambra y del Generalife, no podrán superar las dimensiones máximas permitidas.

E) Acceso de Animales.

1. Podrán acceder al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos, los animales de apoyo a los servicios de seguridad y los que se precisen para el desarrollo de las actividades culturales y educativas organizadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife. También, y siempre con su acreditación correspondiente, los perros de asistencia conforme a los derechos y limitaciones establecidas en la Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia y, concretamente, los perros guías, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

2. Podrá, asimismo, permitirse la entrada a animales de terapia o de ayuda social cuando se aporte la acreditación correspondiente que otorga el órgano competente.

3.2. Acreditaciones.

Como norma general en todas las acreditaciones o pases válidos, las personas guías de turismo habilitadas, los responsables de grupo o el profesorado deberán acreditar sus datos de identificación y contacto y declarar que conoce la normativa e instrucciones de desarrollo que se dicten por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife así como las condiciones para un buen desarrollo de la visita, de la que se le entregará una copia de las mismas en caso de no poseerlas.

A) Acreditación de Guías de Turismo.

1. Las personas guías de turismo para poder desarrollar su trabajo en el interior del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos, deberán estar habilitados conforme a la normativa vigente y deberán, necesariamente, acreditarse en los espacios destinados para ello y atendiendo necesariamente a lo establecido en esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. En el momento de acreditarse deberán mostrar, su tarjeta de Guía oficial conforme normativa vigente y las entradas del grupo del cual es responsable y acompaña. Esta responsabilidad será exigible conforme a la normativa de aplicación en cada caso. Cuando vengan con un grupo organizado por un Agente Autorizado, además de lo anterior, se les podrá exigir cualquier otra documentación que permita identificar el nombre y apellidos del mismo, el agente autorizado o agentes autorizados por el cual o por los cuales presta sus servicios (que no podrán ser superior a dos), así como el número de identificación de cada uno de los agentes autorizados,

el número de integrantes del grupo y el idioma o idiomas (no superiores a dos) con los que van a realizar la visita. En ningún caso, las entradas vendrán con códigos de identificación de Agentes Autorizados distintos por el cual o por los cuales declara prestar su servicio.

3. La documentación requerida para acreditarse deberá ser conservada desde la entrada, con el grupo del cual es responsable y acompaña, hasta la salida del monumento visitado, con el mismo grupo, del cual es responsable y acompaña, debiendo presentarla, a requerimiento del personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos, así como, en su caso, al personal del servicio de seguridad, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su caso.

4. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá denegar el acceso a la visita así como la continuidad de la misma a una persona guía de turismo, en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos, cuando no cumpla con la normativa vigente o con lo estipulado como condiciones para poderse acreditar, así como con lo establecido en la presente normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. Así mismo, podrá informar a los organismos competentes en materia de turismo o cultura para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias.

B) Acreditación de Responsables de Grupos.

1. Los grupos que realicen actividades o visitas a través de los distintos programas científicos, culturales, institucionales, de fomento, así como de impulso al desarrollo económico y social, establecidos por el Patronato de la Alhambra y Generalife, siempre que sea una actividad de esta índole y cuya actividad propia no se enmarque dentro de la actividad turística, tendrán que confirmar a una persona responsable de grupo que será el interlocutor único y atenderá, en todo momento, a lo establecido en esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. A tal fin, el Patronato de la Alhambra y Generalife deberá advertir dicha circunstancia en el momento de comunicar la reserva y acreditarlo antes de la actividad o visita.

2. Los grupos correspondientes a programas educativos deberán así mismo confirmar a una persona responsable de grupo conforme a la modalidad del programa por la que accedan.

3. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá denegar la acreditación a una persona responsable de grupo para el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos, así como la continuidad de la actividad y/o visita cuando no cumpla con lo establecido en la presente normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

C) Acreditación de Otros Profesionales.

Las restantes acreditaciones o pases válidos de aquellas visitas de otros profesionales que acuerde la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, no englobadas en los apartados anteriores y con fines educativos, culturales, docentes, de investigación, de voluntariado y de otros profesionales justificados, así como las acordadas con motivo de la celebración de convenios de patrocinio con terceros o por motivos de protocolo institucional, deberán presentar la correspondiente solicitud, que podrá realizarse por correo electrónico, a la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife con una antelación suficiente que permita la preparación de las actuaciones previas al inicio de su actividad y que, dependiendo de las mismas, la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife podrá regular en distintas instrucciones de desarrollo. En todo caso, se deberá respetar lo establecido en esta normativa y en ningún caso se accederá sin la correspondiente acreditación.

3.3. Horarios de la visita.

1. El horario de apertura del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife así como de sus bienes adscritos deberá aprobarse por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. Será comunicado en la página web y en los medios de comunicación que estime oportunos.

2. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá por motivos de conservación, seguridad y otras circunstancias modificar este horario.

3.4. Normas de consigna, objetos perdidos y otros préstamos.

1. Se dispone de un servicio de consigna en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife que será gratuito presentando una entrada oficial del día.

2. Se podrán depositar en consigna sillitas de bebés, objetos de mano y aquellos que por motivos de seguridad no puedan introducirse en determinados espacios visitables del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

3. Los objetos abandonados u olvidados en los espacios visitables durante el transcurso de la visita, serán recogidos por el personal del Patronato de la Alhambra y Generalife, así como el personal que trabaje en sus bienes adscritos y se considerarán objetos perdidos. Estos objetos serán recuperables una vez solicitados por sus respectivos propietarios. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá poner las medidas que considere oportunas para la comprobación de la propiedad de los objetos perdidos que se reclamen. En todo caso, se

dejará constancia mediante formulario de los datos de las personas que lo retiran. El tiempo de permanencia de dichos objetos será de un mes a partir del cual el Patronato de la Alhambra y Generalife los remitirá a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que custodien este tipo de objetos.

4. Así mismo se dispone de un servicio de préstamo de silla de ruedas situado en la entrada y de mochilas portabebés. Las personas visitantes que utilicen este servicio se comprometen al buen uso y devolución de las mismas, una vez finalizada la visita. Además deberán acreditarse y cumplimentar el correspondiente formulario de préstamos con sus datos.

3.5. Condiciones para el desarrollo de la visita.

A) Disposiciones generales.

1. El Patronato de la Alhambra y Generalife y sus bienes adscritos podrán ser visitados públicamente con arreglo a lo establecido en esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del mismo garantizando siempre la indemnidad y conservación del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos, así como el cumplimiento de los fines a que están afectos.

2. La normativa, y las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, serán de aplicación para todas aquellas personas que accedan al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos, así como para aquellas que vayan a participar en actividades organizadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife en cualquiera de sus espacios. Todas las personas visitantes deberán comportarse de manera correcta durante la visita, respetando los espacios que visitan y evitando en lo posible perturbar al resto del público.

3. Las personas visitantes de actividades culturales o educativas, de la propia actividad turística y de otras actividades profesionales, así como los responsables de grupos, guías y, en el caso de que los hubiere, intérpretes, que no cumplan las normas e instrucciones establecidas en cada momento podrán ser advertidos por el personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos, así como, en su caso, por el personal del servicio de seguridad existente en cada uno de los bienes adscritos, del necesario cumplimiento de las mismas, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar el adecuado ambiente, la seguridad y conservación de los espacios, así como el respeto a las demás personas visitantes. Si dichas medidas fueran desoídas, las jefaturas de servicios técnicos y, en su defecto, los oficiales del Patronato de la Alhambra y Generalife, tendrán la facultad de poder instar al desalojo a quienes no estén respetando dichas normas e instrucciones. Si este caso aconteciese en los bienes adscritos, tendrán dicha facultad el personal del servicio de seguridad. Así mismo, se podrá informar a los organismos competentes en materia de turismo o cultura para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. En caso de evacuación, las personas visitantes abandonarán los espacios que se encuentran visitando en orden, siguiendo las instrucciones del personal empleado de control e información, oficiales y jefaturas de servicios técnicos, por el personal del servicio de seguridad y, en su caso, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siguiendo la señalización de emergencia.

5. No se podrán dar propinas o cualquier tipo de gratificación al personal empleado.

B) Disposiciones específicas para el desarrollo de la visita en grupo.

1. Las visitas de los grupos turísticos se realizarán necesariamente bajo la supervisión de un de una persona guía habilitada, debidamente acreditada, que será el interlocutor único y que será el responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña, comprometiéndose a cumplir esta normativa así como las instrucciones de desarrollo de la misma que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. Esta responsabilidad será exigible conforme a la normativa de aplicación en cada caso. De no hacerlo se podrá informar a los organismos competentes en materia de turismo o cultura para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Los grupos turísticos deberán realizar la visita guiada con algún sistema de audífonos, que permita realizar las mismas de forma discreta, salvo situaciones excepcionales que impidan su uso y cuando el número de componentes del grupo no supere las seis personas.

3. Las personas guías de turismo no podrán ofertar sus servicios en el interior del recinto o en la zona de acceso al pabellón de taquillas (Plaza Alhambra), salvo en los espacios que pudieran destinarse para ello.

4. Las visitas de los restantes grupos se realizarán bajo la supervisión del responsable de grupo, en cada caso acreditado, que será el interlocutor único y que será el responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir al grupo esta normativa así como las instrucciones de desarrollo de la misma que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. De no hacerlo se podrá informar a los organismos competentes en materia de turismo o cultura para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Gestión de la comercialización de las entradas para la visita.

4.1. Las entradas.

A) Características de las entradas.

1. Todas las entradas, adquiridas por los distintos canales y mecanismos establecidos al efecto, tendrán adaptado su formato y características a las condiciones técnicas exigibles para la optimización de su registro y vigilancia y para su compatibilidad con el sistema de seguridad y control instalado en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife así como en sus bienes adscritos. Podrá ser personal e intransferible.

2. La entrada es válida para todo el día, excepto aquellas que indiquen lo contrario, por atender a programas especiales. Se deberá conservar hasta el final de la visita.

3. Los lugares aforados del Monumento, Palacios Nazaríes, Palacio del Generalife y Alcazaba, así como los bienes adscritos, sólo serán visitados una vez. Si la entrada incluye el acceso a Palacios Nazaríes, la hora establecida en la misma será de obligado cumplimiento.

B) Precio de las entradas.

1. El precio de las entradas, así como las reducciones y gratuidades que se establezcan sobre la misma, será el que se apruebe, por la Consejería competente, en la Orden de Precios Públicos en cada momento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Patronato de la Alhambra y Generalife deberá informar de manera clara y concisa a través de los medios que considere pertinentes de los precios públicos vigentes en cada momento. Dicha información deberá figurar obligatoriamente en su página web, en los distintos soportes informáticos o físicos que considere pertinente el Patronato de la Alhambra y Generalife para una mayor divulgación de los mismos, así como en las taquillas y expendedores del propio Monumento y de sus bienes adscritos.

C) Recogidas de las entradas.

1. Las entradas se podrán recoger o retirar en las taquillas, máquinas expendedoras, cajeros, terminales u otros medios («print at home», QR, ...etc.) que el Patronato de la Alhambra y Generalife ponga a disposición de los distintos canales establecidos.

2. En las entradas del canal de turismo particular deberán recogerse, en su caso, con al menos 1 hora de antelación a la hora indicada del acceso a los Palacios Nazaríes. Cuando las entradas sean recogidas en taquillas expendedoras deberá hacerse por las mismas personas que realizaron la reserva mediante presentación de documento de identificación personal expedido por el ministerio del interior, u organismo homólogo de su país, y tarjeta bancaria con la que hizo la reserva de las mismas o, si fuera una tercera persona, mediante presentación de autorización y copia de los documentos de identificación personal expedidos por el ministerio del interior u organismo homólogo del país correspondiente del autorizado y del autorizante, identificando la numeración de la tarjeta bancaria con la que se hizo la reserva.

3. Para la recogida de las entradas del canal del turismo organizado y, en su caso, las entradas adquiridas en el canal del turismo particular por los Agentes Autorizados, sólo podrá realizarse por las personas acreditadas por el Agente Autorizado ante el Patronato de la Alhambra y Generalife y, en su caso, deberán recogerse con al menos 1 hora de antelación a la hora indicada del acceso a los Palacios Nazaríes. En el caso de que el grupo de turismo organizado esté compuesto por dos Agentes, ambos deberán acreditar a la persona o personas autorizadas para la recogida de las entradas.

4. Para el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos, las personas beneficiarias de gratuidad o reducción en el precio de la entrada deberán presentar en taquilla los justificantes oficiales, válidos y actualizados de pertenencia al colectivo objeto de la gratuidad o reducción (jubilados, poseedores del Carnet Joven, personas con minusvalía...), el día de la recogida de la entrada y el día de la visita. En caso contrario, deberán abonar el precio completo correspondiente a su tipo de entrada.

D) Devolución de las entradas.

1. Los particulares que hayan adquirido de forma anticipada una entrada al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, así como a sus bienes adscritos, sin mediar Agente Autorizado, podrán pedir su anulación y devolución del precio de las mismas siempre que se haga con anterioridad a los 5 días previos al de la visita y no se haya realizado ya la impresión de la misma. Transcurrido dicho plazo o una vez impreso el ticket o billete de entrada, no se realizará la anulación y devolución del precio de las mismas, salvo en los siguientes supuestos:

- Cuando no haya sido posible realizar la visita por causa imputable al Patronato de la Alhambra y Generalife.

- Cuando concurra alguna circunstancia grave e imprevisible o se aprecie causa de fuerza mayor, justificada documentalmente, en lo posible, que impida la visita.

En ningún caso procederá la devolución del importe de la comisión por gestión que se haya establecido en el sistema de gestión de reserva y venta de entradas.

2. La devolución de las entradas del canal de grupos organizados adquiridas por Agentes Autorizados ya sea del canal de grupos organizados o de turismo particular, será el establecido mediante instrucciones de desarrollo dictadas por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

E) Prohibiciones.

1. Queda expresamente prohibida la venta comisionada o reventa de entradas, conforme a la normativa en el artículo 21.1 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas, modificado por el Decreto 247/2011, de 19 de julio, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en cualquier espacio físico o virtual, cualquiera que sea su modalidad; así como la falsificación de entradas.

4.2. Sistema integral de gestión de reserva y ventas de entradas.

1. El Patronato de la Alhambra y Generalife mantendrá, en cada momento y según sus necesidades de servicio, el sistema de gestión que mejor convenga y que integre la reserva y venta de entradas de acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos así como a aquellos otros monumentos, museos y espacios de interés del patrimonio histórico y cultural que mediante acuerdos, protocolos, convenios y otro tipo de colaboraciones se establezcan para tal fin.

2. Este sistema posibilitará el acceso de la reserva o venta anticipada de dichas entradas, a través de medios telemáticos susceptibles de ser utilizados desde cualquier punto geográfico y adaptados a los distintos canales de venta que se establezcan.

3. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá exigir que el acceso a este sistema se produzca mediante certificado electrónico de identificación o DNI electrónico.

4. Este sistema podrá permitir una impresión más cómoda y avanzada a través de los medios particulares o propios de la persona visitante, desde el momento mismo de la compra de entradas.

5. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá poner a disposición de la venta directa y venta online para el turismo particular no organizado las entradas no adquiridas en los otros canales de comercialización antes de las 23.59 horas del día anterior a la visita. La venta on line de estas entradas podrán ponerse a disposición del turismo particular no organizado hasta dos horas antes de la hora de la visita a los Palacios Nazaríes y 30 minutos antes en el caso de la venta directa en taquilla o máquinas expendedoras.

6. El Patronato de la Alhambra y Generalife, con objeto de hacer una mejor distribución de las entradas del turismo individual no organizado, limitará a diez el número de entradas que puede adquirir un particular en un mes.

7. La venta de entradas, cuando tenga lugar en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos, se realizará única y exclusivamente en las taquillas o máquinas expendedoras instaladas a tal efecto. Asimismo, para la venta de estas entradas se podrá organizar un sistema tecnológicamente avanzado que permita ofrecer una mayor información en tiempo real sobre la disposición de las entradas así como una mejor atención al visitante ofreciendo nuevas prácticas a través de aplicaciones para dispositivos móviles.

4.3. Canales de venta.

Se establecen tres grandes canales de venta. Cada canal tendrá asignado un porcentaje en cómputo anual del total de entradas previstas en los distintos aforos reseñados en el apartado 2. Estos porcentajes podrán variarse en periodos de tiempo menores, conforme a las estimaciones de demanda de entradas, siempre que no modifiquen la distribución anual asignada.

A) Canal de grupos organizados por Agentes Autorizados.

1. Este canal está formado exclusivamente para grupos organizados con personas guías de turismo habilitadas y debidamente acreditadas. Sólo podrán acceder a la reserva y a la venta de las entradas destinadas a este canal las Empresas de Intermediación Turística que organicen o comercialicen viajes combinados conforme a autorización habilitante correspondiente en la normativa de Agencias de Viaje (empresas pertenecientes necesariamente al grupo de agencias de viaje, según art. 50.1 Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía) –en adelante Empresas– y que ostenten la acreditación de Agente Autorizado por el Patronato de la Alhambra y Generalife para la adquisición de entradas.

2. En este canal de venta se requerirá para la conformidad de la reserva y la posterior venta de las entradas de la declaración responsable de que su uso es destinado a tales grupos. Para ello el sistema de gestión de la reserva y venta de entradas de acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos, podrá establecer un procedimiento de identificación obligatoria de grupos organizados en el momento de la reserva de las entradas. Estos grupos no serán nunca superiores a 30 miembros, incluidos los menores de 3 a 12 años, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO.

3. Cada grupo organizado podrá ser identificado, mediante un código alfanumérico o cualquier otra clave que se estipule adecuada por motivos de seguridad, en un documento, en un formulario o en una tarjeta de acceso que deberá portar obligatoriamente la persona guía de turismo habilitada debidamente acreditada,

donde conste el nombre y apellidos de la misma, el agente autorizado o agentes autorizados por el cual o por los cuales presta sus servicios (que no podrán ser superior a dos), así como el número de identificación de cada uno de los agentes autorizados, el número de integrantes del grupo organizado del cual es responsable la persona guía portador del documento, formulario o tarjeta y el idioma o idiomas (que no podrán ser más de dos) con el que va a realizar la visita. Este documento, formulario o tarjeta de acceso identificativa del grupo organizado lo deberá conservar desde su entrada hasta la salida del monumento visitado, debiendo presentarla, junto con su documento de acreditación de guía de turismo, a requerimiento de cualquier empleado sea personal propio o del servicio de seguridad, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su caso.

4. No obstante lo anterior, cada integrante del grupo, independientemente de su edad, deberá portar su propia entrada identificada con el código alfanumérico o cualquier otra clave que se estipule adecuada por motivos de seguridad, del grupo al que pertenece, detallándose en la misma el orden de la numeración integrante del grupo. Estará obligado, así mismo, a conservarla desde su entrada hasta la salida del monumento visitado, debiendo presentarla, junto con un documento de identificación personal expedido por el ministerio del interior u organismo homólogo de su país, a requerimiento de cualquier empleado ya sea personal propio o del servicio de seguridad, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su caso.

5. Tanto el documento, el formulario o la tarjeta de acceso identificativa del grupo organizado como las entradas de los integrantes del grupo serán retiradas de forma simultánea por las personas acreditadas por el Agente Autorizado u Agentes Autorizados, en su caso, ante el Patronato de la Alhambra y Generalife, de manera exclusiva en los puntos específicamente destinados para ello. Dicha retirada implicará la imposibilidad de realizar modificaciones en el grupo organizado ni en ningún dato de su identificación y podrá realizarse hasta 1 hora antes del horario establecido para el acceso del grupo a la visita de los Palacios Nazaríes fijado en las entradas adquiridas.

6. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá habilitar otros sistemas de impresión más avanzados que permitan tener cierta autonomía a los Agentes Autorizados en la obtención de la tarjeta identificativa del grupo organizado y en las entradas de los integrantes del grupo. No obstante, será requisito obligatorio para el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, así como a sus bienes adscritos, validar tanto el documento, formulario o la tarjeta identificativa del grupo organizado como las entradas de los integrantes del grupo, en el lugar que se destine por el Patronato para tal efecto.

7. El tratamiento de los datos obtenidos con arreglo a este canal respetarán la normas y disposiciones vigentes en materia de protección de datos y se limitará su uso a la finalidad de garantizar el cumplimiento de la distribución de las entradas entre los canales de ventas establecidos para los grupos organizados y el turismo particular y, en su caso, para la depuración de las responsabilidades a las que hubiere lugar, sólo pudiéndose ceder los datos necesarios a otras Administraciones Públicas y, concretamente, a aquellas que colaboren en materia de sanciones con el Patronato de la Alhambra y Generalife, así como a las autoridades u órganos competentes en materia de Hacienda Pública y de Seguridad Pública cuando las conductas y las circunstancias así lo requieran.

8. Dispondrán del 39% del aforo total anual y se regulará de una única forma para todos los Agentes Autorizados acreditados. Su funcionamiento en cuanto al modo de demanda y oferta de entradas, así como en cuanto a la forma y pago del importe de las entradas, la cancelación de las reservas y, en su caso, devolución del importe, será establecido por la correspondiente instrucción de desarrollo dictada por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, que será comunicada a través del correo electrónico a todos los Agentes Autorizados así como publicadas en la página web y a través de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

B) Canal de Turismo Particular con o sin persona guía habilitada, debidamente acreditada.

Este canal formado para turismo particular no organizado (sin guía) y turismo particular organizado (con guía).

1. Dispondrán del 39% del aforo total anual y se distribuirá de la siguiente forma:

a) Un 29% como mínimo de este canal estará reservado a personas físicas. La compra de las entradas por estas personas se hará por el mismo sistema establecido en el apartado 4.2 de esta normativa y podrá exigirse por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife que la gestión de la venta de las entradas en este canal sea de forma nominativa, por lo que, como regla general, no se podrán ceder las entradas adquiridas a personas distintas de las registradas como beneficiarias en el sistema de compra.

La compra de entradas por personas físicas podrá realizarse de forma anticipada hasta las 23.59 del día anterior al de la visita a través de internet, red de cajeros disponibles para ello y teléfono, mediante tarjeta bancaria. Se limita a un número máximo de 10 entradas las que se pueden adquirir en venta anticipada por persona física, tarjeta bancaria y mes. El Patronato de la Alhambra y Generalife se reserva el derecho de no admitir aquellas tarjetas bancarias que aprecie que están siendo utilizadas para la compra de entradas de turismo particular y para un uso distinto del mismo.

El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá implantar un sistema de venta on line que permita a los particulares comprar las entradas hasta 2 horas antes sobre el horario previsto para la visita y, en su caso, para el acceso a los Palacios Nazaríes.

b) Un 10% como máximo de este canal puede ser dispuesto por los Agentes Autorizados establecidos en el apartado 3.1.B).1. bajo petición, indicando, en su caso, relación nominativa de las personas por las que se pide la reserva que no podrá ser superior a 30 personas y que necesariamente llevarán la inclusión de servicios de información prestados por personas guías de turismo habilitadas y debidamente acreditadas, cuando su número supere a 10 personas.

En ningún caso se podrán ceder las entradas adquiridas a personas distintas de las registradas en el sistema para la compra y se podrá requerir al Agente Autorizado declaración responsable del estricto cumplimiento de lo establecido.

La compra de estas entradas por parte de los Agentes Autorizados se hará abonando el 100% del precio público, más la comisión de gestión, mediante tarjeta bancaria, en el momento de la reserva. La gestión de la demanda y oferta de entradas, así como la cancelación de las reservas y, en su caso, devolución del importe será establecido por las correspondientes instrucciones de desarrollo dictadas por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife que serán comunicadas a través del correo electrónico a todos los Agentes Autorizados así como publicadas en la página web y a través de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

2. Cada persona visitante, independientemente de su edad, deberá portar su propia entrada, que podrá ser expedida a título individual y estará obligado a conservarla hasta la salida del monumento visitado, debiendo presentarla, junto con un documento de identificación personal expedido por el ministerio del interior u organismo homólogo de su país, a requerimiento de cualquier empleado ya sea personal propio o del servicio de seguridad, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su caso.

3. El tratamiento de los datos obtenidos con arreglo a este canal respetarán la normas y disposiciones vigentes en materia de protección de datos y se limitará su uso a la finalidad de garantizar el cumplimiento de la distribución de las entradas entre los canales de ventas establecidos para los grupos organizados y el turismo particular y, en su caso, para la depuración de las responsabilidades a las que hubiere lugar, sólo pudiéndose ceder los datos necesarios a otras Administraciones Públicas y, concretamente, a aquellas que colaboren en materia de sanciones con el Patronato de la Alhambra y Generalife, así como a las autoridades u órganos competentes en materia de Hacienda Pública y de Seguridad Pública cuando las conductas y las circunstancias así lo requieran.

C) Canal de visitas gestionadas por el Patronato: Visitas científicas, culturales, educativas, de voluntariado, de fomento y protocolarias.

Este canal está formado para visitas de carácter científico, cultural, docente, protocolarias, de voluntariado, y aquellas derivadas de acciones de fomento del turismo cultural en Granada, de clara repercusión de carácter económico o social en la misma, principalmente.

1. A este canal, se asigna un máximo del 22% del total de entradas previstas en aforo, en cómputo anual.

2. Las visitas que se desarrollen por esta canal no serán consideradas actividad propia de los guías de turismo a los efectos del art. 54 de la Ley de Turismo 13/2011, de 23 de diciembre, no obstante podrán ser desempeñadas por los mismos cuando se requieran sus servicios por parte del grupo solicitante, siempre que la modalidad de la visita lo permita.

3. Los grupos que se formen por este canal, no podrán superar la cifra de 30 personas y deberán estar acompañados por una persona responsable de grupo, o guía, que será comunicada en la solicitud de la reserva y que atenderá en todo momento a lo establecido en esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que dicte la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife. A tal fin, el Patronato de la Alhambra y Generalife deberá advertir dicha circunstancia en el momento de comunicar la reserva y la persona responsable de grupo, o guía, deberá acreditarse antes de la actividad o visita.

4. Podrán realizar este tipo de visitas, preferentemente, las instituciones y entes públicos con carácter científico o educativo cuyo objeto de estudio esté relacionado con los conocimientos y significados formales y los valores estéticos, históricos, ambientales, naturales y, en definitiva, de identidad de los Bienes Culturales del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos. Así mismo, podrán realizar este tipo de visitas otras entidades tales como fundaciones, asociaciones, instituciones con carácter cultural y centros culturales.

5. También podrán realizar estas visitas colectivos concertados a través de administraciones, instituciones oficiales o corporaciones públicas, que deseen visitar el Monumento del Patronato de la Alhambra y Generalife y sus bienes adscritos.

6. Las visitas de carácter educativo que no tengan cabida en los programas establecidos a tal efecto por el Patronato de la Alhambra y Generalife y que sean, preferentemente, administraciones, instituciones y entes

públicos, se reservarán por este canal mediante la correspondiente solicitud, siendo el precio de las entradas el establecido en la Orden de Precios Públicos vigente en cada momento.

7. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá conceder pases válidos protocolarios o acreditaciones protocolarias de carácter institucional para el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y a sus bienes adscritos de autoridades o personalidades nacionales o extranjeras, que no puedan incluirse por su especial atención y seguridad pública, dentro de la gestión ordinaria de la visita.

Se establecerá un registro de la identificación de la institución, de la fecha y del número de pases o acreditaciones autorizadas, al objeto de las comprobaciones de supervisión y control que se consideren necesarios.

8. El Patronato de la Alhambra y Generalife favorecerá las iniciativas públicas que beneficien el desarrollo económico y social de la ciudad de Granada y su provincia, siendo de especial relevancia y atención aquellos convenios que se suscriban con administraciones, instituciones o entes públicos y agentes económicos y sociales para aumentar el índice de pernoctación en Granada y su provincia.

9. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá establecer un límite en la reserva de grupos por entidad solicitante al objeto de proporcionar al mayor número de entidades la posibilidad de visitar el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife así como a sus bienes adscritos.

10. El funcionamiento de este canal en cuanto al modo de solicitud y asignación de entradas, así como en cuanto a la forma y pago del importe de las entradas, la cancelación de las reservas y, en su caso, devolución del importe, será establecido por las correspondientes instrucciones de desarrollo dictadas por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife que serán publicadas en la página web y a través de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

4.4. De los Agentes Autorizados.

A) La acreditación de Agente Autorizado.

1. Objeto. El objeto de la presente acreditación de Agente Autorizado es:

a) Regular la comercialización y la gestión de la reserva y ventas de entradas, establecidas en el apartado 4.2., en beneficio de un mayor equilibrio entre la actividad cultural y turística; entre la visita de grupos y la visita individual; y entre la demanda de la visita y la calidad de la experiencia de la misma.

b) Proporcionar una mayor transparencia en el sistema integral de gestión de la reserva y venta de entradas.

2. Finalidad. La acreditación de Agente Autorizado habilita al titular de la misma y a su organización para acceder al sistema integral de gestión de la reserva y ventas de entradas en los términos que la presente norma expone. Se entiende por organización a estos efectos, las sucursales o filiales de la misma empresa, sus empleados y empleadas y representantes legales.

B) Adquisición de la Acreditación Inicial de Agente Autorizado.

Podrán adquirir la acreditación inicial de Agente Autorizado:

1. Las Empresas de Intermediación Turística que organicen o comercialicen viajes combinados (empresas pertenecientes necesariamente al grupo de agencias de viaje, según art. 50.1 Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y que cumplan con lo establecido en la normativa vigente) –en adelante Empresas–.

2. A tal efecto deberán presentar el correspondiente modelo establecido y acreditar los requisitos conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección del Patronato y Generalife. Sólo se podrá obtener una acreditación de Agente Autorizado por empresa, asociaciones de empresas o grupos de empresas.

3. En todo caso deberán cumplirse las siguientes reglas:

a) Se presentarán en el mes de octubre de cada año.

b) Una vez adquirida la acreditación inicial, se le otorgarán los códigos de usuario y acceso al sistema de gestión integral de reserva y venta de entradas y podrá empezar a operar en el mismo a partir del 1 de marzo del año siguiente.

4. En caso de que un Agente Autorizado pase a integrarse o formar parte de la organización de otro Agente Autorizado, una de las dos acreditaciones quedará sin efecto. A tal fin, ambos Agentes remitirán un escrito conjunto al Patronato de la Alhambra y Generalife, en el plazo máximo de un mes desde que se produjera la integración, indicando cual de las dos acreditaciones, con sus respectivos códigos, deberá ser dada de baja. En este caso se procederá de inmediato, y en un plazo no superior a 7 días, a ser dada de baja la acreditación comunicada.

C) Renovación de la Acreditación de Agente Autorizado.

1. La acreditación de Agente Autorizado deberá renovarse anualmente en el mes de febrero de cada año, mediante la presentación del justificante del desarrollo de su actividad.

2. En caso de no tener entrada en el Patronato de la Alhambra y Generalife dicha documentación, antes del día 1 de marzo de cada año, la acreditación de Agente Autorizado quedará cancelada de manera

automática. Quedando sin efecto los códigos de usuario y acceso al sistema de gestión integral de reserva y ventas de entradas asignados.

3. La falta de renovación de la acreditación de Agente Autorizado, no impedirá obtener una nueva acreditación conforme al apartado anterior.

5. Gestión de las visitas especiales.

1. Las visitas de carácter especial son visitas pensadas tanto para reuniones familiares o particulares, como para diferentes colectivos, organizadas por particulares, empresas, instituciones académicas, organizadores de congresos, agentes autorizados y otros, que deseen ofrecerles a sus miembros o clientes una aproximación más íntima y privada a la Alhambra. Estas visitas se desarrollan fuera del horario ordinario de apertura al público y tendrán un aforo limitado de 150 personas, en cualquiera de los tipos de visitas establecidas.

2. Estas visitas especiales se solicitarán con una antelación mínima de 2 meses al día que se quiera realizar la visita.

3. Los espacios incluidos en estas Visitas Especiales se corresponderán con los lugares solicitados y abonados tal y como estén establecidos en la Orden de Precios Públicos vigente en cada momento.

4. El pago de dichas visitas especiales y de todas las entradas que se precisen para la realización de la misma se hará efectivo con 30 días de antelación al día de la visita. El pago deberá quedar acreditado en la cuenta establecida a tal efecto por el Patronato de la Alhambra y Generalife sin que pueda existir demora del mismo.

5. Podrán adquirirse hasta el mismo día de la visita un máximo de un 10% adicional de entradas con respecto a las abonadas inicialmente.

6. En ningún caso, se procederá a la devolución del importe abonado salvo que por causas imputables al Patronato de la Alhambra y Generalife no se preste el servicio o no se realice la actividad.

7. No obstante, el Patronato de la Alhambra y Generalife, podrá circunstancialmente establecer un procedimiento de reserva de este tipo visitas ante circunstancias excepcionales que pudieran presentar los arriba indicados y, concretamente, los Congresos, respaldados por instituciones de investigación, enseñanzas públicas oficiales, los Colegios Profesionales, y los Cruceros, motivadas por la especial singularidad y particularidad de las mismas.

6. Otros usos públicos.

A) Investigación.

El Patronato de la Alhambra y Generalife facilitará el acceso a los fondos del archivo, biblioteca y museos a toda persona que necesite consultarlos, mediante un pase temporal o carnet de investigador, ya sea porque esté realizando un trabajo vinculado a su actividad profesional o en última instancia, porque necesite una consulta determinada.

El carnet de investigador se debe solicitar por escrito o por correo electrónico a la dirección investigación.pag@juntadeandalucia.es, al Servicio de Investigación y Difusión, el cual le habilitará el acceso al archivo, la biblioteca, a los museos, a los espacios de la visita concretos y a los espacios cerrados siempre que esté suficientemente justificado y si la investigación lo requiere, previa petición y confirmación de los distintos Servicios del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Las consultas tanto al archivo, a la biblioteca como al museo de la Alhambra pueden realizarla de forma presencial, previa presentación del carnet de investigador o pase temporal, u on-line a las direcciones de correo que se establezcan en las instrucciones de desarrollo de la presente normativa.

Así mismo, la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife desarrollará las instrucciones precisas para el uso de estos espacios previo abono de los importes que en su caso estén establecidos en la Orden de Precios Públicos en vigor.

B) Estudios.

El Patronato de la Alhambra y Generalife desarrolla sus propios programas dirigidos a instituciones educativas públicas.

Además de ello, el Patronato podrá colaborar con otras instituciones, entes, organismos y centros de investigación y estudio en el desarrollo de actividades vinculadas a proyectos curriculares de ámbito universitario, así como actividades docentes complementarias y asociadas a proyectos de investigación.

En cualquier caso, será preceptiva la solicitud por parte del responsable de la institución, ente, organismo, centro, grupo o proyecto de investigación universitario, donde conste la descripción de la visita de estudio a realizar así como los espacios de interés para el mismo para su valoración por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa aceptación de las condiciones reguladas en esta normativa y en las instrucciones de desarrollo que pueda dictar la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

C) Realización de producciones audiovisuales y reportajes fotográficos.

1. A los efectos de esta normativa se considera producción audiovisual y reportaje fotográfico en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos, a toda obtención de imágenes, en cualquier soporte, fijas o no, con sonido o sin él, de cualquier recinto interior o exterior de los espacios, para usos editoriales de divulgación del patrimonio, pedagógicos o cinematográficos. Sólo se autorizarán filmaciones o reportajes fotográficos cuyos contenidos y valores sean acordes y compatibles con el carácter histórico artístico de un bien Patrimonio de la Humanidad.

2. En todo caso, la realización de las mismas habrán de acomodarse al normal desarrollo de la visita en estos espacios, respetando las zonas acotadas para la filmación o reportaje, en su caso.

3. Para la realización de los mismos se deberá solicitar la autorización con un plazo de antelación suficiente y acorde con la embergadura del proyecto del reportaje o de la producción audiovisual.

4. Se deberá pagar los precios públicos que, según el horario, el lugar o actividad autorizada, figuren en la Orden de Precios Públicos en vigor en cada momento. La autorización y reserva de fecha para la realización del proyecto no será efectiva hasta el momento en que se formalice el ingreso de dicho precio. A efectos de la fijación del precio, se considerará tiempo de filmación o reportaje todo el transcurrido desde la permanencia de los equipos de rodaje en el Monumento y en sus bienes adscritos.

5. En la ejecución de la producción se respetarán escrupulosamente la integridad de todos los elementos ornamentales y arquitectónicos, cumpliendo, en todo caso, la normativa de Patrimonio Histórico, así como la normativa establecida sobre la realización de trabajos aéreos.

6. La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife podrá dictar cuantas instrucciones fueran necesarias para una mayor y mejor protección del Patrimonio en la realización de producciones audiovisuales y reportajes fotográficos.

D) Reportajes fotográficos profesionales y de boda.

1. Los reportajes fotográficos profesionales y de boda se efectuarán en horario de visita, debiéndose de acomodar al normal desarrollo de la visita en los mismos.

2. Los lugares que se habilitarán para ello y sus precios serán establecidas en la Orden de Precios Públicos vigentes en cada momento.

3. Las solicitudes de autorización de los mismos deberán presentarse con una antelación de 15 días.

4. El Palacio de Carlos V, la Plaza de los Aljibes y la Cuesta de los Chinos, así como los alrededores de la Alhambra son espacios públicos de singular atractivo y belleza que no precisan de autorización.

7. Incumplimiento de la normativa.

El incumplimiento de lo previsto en la presente normativa podrá dar lugar a la responsabilidad administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, Ley del Turismo de Andalucía y a lo previsto en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y demás normativa vigente que sea de aplicación, pudiendo ser sancionadas las personas responsables de las infracciones tipificadas en dichas normas, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de otro orden en que se haya podido incurrir.

8. Derogación de disposiciones anteriores.

La presente normativa deja sin efecto las disposiciones incluidas como Anexo único de la Resolución de 25 de abril de 2013 del Patronato de la Alhambra y Generalife y publicada, con fecha 7 de junio de 2013, en el BOJA número 110. Igualmente quedan sin efecto las disposiciones que pudieran permanecer vigentes, así como cualquier otra disposición anterior que contradiga lo dispuesto en la presente normativa.

Granada, 26 de septiembre de 2016.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2016, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto, por la Federación de Ecologistas en Acción de Sevilla, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 557/2016, contra la Resolución de 28 de enero de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañete», en el término de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.
2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

- a) El Rector, que lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.
- b) Las personas titulares de los Vicerrectorados.
- c) La persona titular de la Dirección de Recursos Humanos.
- d) La persona titular de la Secretaría General, que llevará cuenta de los acuerdos adoptados.
- e) La persona titular de la Gerencia.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección y los acuerdos adoptados durante sus reuniones son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos cuando así lo decida el Rector.

4. La sustitución del Rector en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 33.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo, en primer lugar, de la persona titular del Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización y, en segundo lugar y por su orden, de las Vicerrectoras o de los Vicerrectores de mayor rango y antigüedad en los Cuerpos Docentes Universitarios.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

- a) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- b) Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.
- c) Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización.
- d) Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica.
- e) Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

- a) Elaborar el Plan de Organización Académica de las titulaciones de Grado y de los Másteres Oficiales.
- b) Proponer el calendario académico.
- c) Promover la coordinación docente entre los distintos centros de la Universidad.
- d) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.
- e) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas del profesorado de cuerpos docentes de esta Universidad y del profesorado contratado.
- f) Promover y coordinar la creación o supresión de áreas de conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.
- g) Estudiar las necesidades docentes de las titulaciones de Grado y de los Másteres Oficiales y planificar su desarrollo.
- h) Promover una coordinación eficaz con las personas titulares de los Decanatos y Direcciones de Centro, así como de las Direcciones de los Departamentos, en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones y Subdirecciones:

- a) La Dirección de Ordenación Académica.
- b) La Subdirección de Ordenación Académica y Profesorado.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:

- a) La Comisión de Ordenación Académica.
- b) La Comisión de Docencia.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes competencias del Rector:

- a) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación del profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Firmar los contratos del profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, incluidas sus modificaciones, prórrogas y ceses.
- c) Resolver sobre el reconocimiento al profesorado de trienios, quinquenios y demás complementos establecidos en la normativa vigente cuando la competencia al efecto corresponda a la Universidad de Huelva.
- d) Resolver las comisiones de servicio que devenguen dietas por desplazamiento, licencias, permisos y compatibilidad del personal docente, salvo en los casos en que la normativa interna atribuya la competencia a la Dirección de los Departamentos.
- e) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.
- f) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica:

- a) Programar y fomentar la investigación.
- b) Elaborar la Memoria de Investigación.
- c) Elaborar las políticas de financiación propia de la investigación.
- d) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios, así como apoyar al profesorado en la elaboración y control posterior de los mismos.
- e) Gestionar la participación de la Universidad de Huelva en los Campus de Excelencia.
- f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.
- g) Crear, mantener y actualizar la base de datos del personal investigador y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.
- h) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica de uso común.
- i) Promover la creación, desarrollo y actividad de Centros o Institutos de Investigación de la Universidad.
- j) Gestionar las cátedras externas.
- k) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.
- l) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

- a) La Dirección de Investigación.
- b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- c) Las direcciones de los Centros/Institutos de Investigación, con independencia del proceso de elección de los mismos establecidos en las normativas de cada uno de ellos.

3. Queda adscrita a la competencia de este Vicerrectorado la Comisión de Investigación.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica las siguientes competencias del Rector:

- a) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica.
- b) Reconocer la compatibilidad del profesorado para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- c) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- d) Firmar las solicitudes de subvenciones de investigación y aceptar su concesión, salvo que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.
- e) Autorizar los proyectos de investigación y aceptar su concesión, salvo aquellos que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.
- f) Autorizar la participación del profesorado en los proyectos de investigación.
- g) Autorizar el desplazamiento del personal investigador en formación adscrito a la Universidad de Huelva.
- h) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización:

- a) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudios de titulaciones oficiales (Grado y Posgrado).
- b) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Grado y Posgrado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.
- c) Proponer y gestionar las normas de matrícula de máster y doctorado, sin perjuicio de las funciones propias de los Centros.
- d) Tramitar los recursos relativos a convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos de los másteres oficiales.
- e) Gestionar la admisión a titulaciones oficiales de máster y programas de doctorado.
- f) Impulsar y gestionar las enseñanzas no regladas y de Posgrado propio, salvo las que correspondan al Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica.
- g) Promover y organizar las acciones de cooperación universitaria al desarrollo.
- h) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.
- i) Promover y gestionar los intercambios internacionales del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.
- j) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.
- k) Promover, gestionar y supervisar las actuaciones conducentes a la acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de títulos de grado o máster (nivel B1 o superior) por parte del alumnado.
- l) Supervisar los centros culturales de la Universidad.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones y Subdirecciones:

- a) La Dirección de Posgrado y de Títulos Propios.
- b) La Dirección de Relaciones Internacionales y de Lenguas Modernas.
- c) La Subdirección del Servicio de Lenguas Modernas.
- d) La Dirección de Títulos.
- e) La Dirección de la Escuela de Doctorado.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:

- a) La Comisión de Posgrado.
- b) La Comisión de Relaciones Internacionales.
- c) El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización las siguientes competencias del Rector:

- a) Resolver los procedimientos relativos a régimen académico en general de másteres oficiales, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Centros.
- b) Firmar los diplomas y títulos correspondientes a títulos propios, salvo aquellos gestionados por el Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica.
- c) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.
- d) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 5. Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica:

- a) Proponer acciones encaminadas a la consecución de la excelencia docente y a la motivación del profesorado.
- b) Gestionar programas de formación e innovación.
- c) Promover la cultura de calidad y la excelencia en toda la comunidad universitaria.
- d) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación institucional.
- e) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación docente, que garanticen la promoción y el desarrollo profesional.
- f) Coordinar e impulsar el proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de planes de estudios de titulaciones oficiales (Grado, Posgrado y Doctorado).
- g) Implantar normas y estándares de calidad.

h) Promover el uso de las tecnologías como recursos didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

i) Gestionar el Campus Virtual y, en lo que concierna a la Universidad de Huelva, el Campus Andaluz Virtual.

j) Fomentar las comunicaciones y la difusión de la información entre toda la comunidad universitaria para el apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión.

k) Desarrollar y mantener los servicios informáticos y telemáticos de la Universidad así como de la red propia de Aularios Informáticos.

l) Coordinar la elaboración de los Planes Estratégicos de la Universidad y efectuar el seguimiento de las acciones contempladas en los mismos.

m) Elaborar documentos de planificación estratégica en cualquier área de la Universidad que se precise.

n) Impulsar una gestión universitaria socialmente responsable.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

b) La Dirección de Formación del Profesorado.

c) La Dirección de Enseñanza Virtual.

d) La Dirección de Informática y Comunicaciones.

e) La Dirección de Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

3. Queda adscrita a la competencia de este Vicerrectorado la Comisión para la Calidad.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los diplomas y títulos correspondientes a las enseñanzas y títulos propios que organice y gestione el Vicerrectorado.

b) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria:

a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

b) Organizar y supervisar los servicios de Empleo y Atención a la comunidad universitaria.

c) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

d) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.

e) Promocionar la Universidad de Huelva y establecer relaciones con los centros de enseñanza secundaria y formación profesional, destinadas a un mayor conocimiento en el entorno de Huelva y su Provincia.

f) Proponer y gestionar las normas de matrícula, sin perjuicio de las funciones propias de los Centros.

g) Tramitar los recursos relativos a convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos.

h) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

i) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

j) Organizar las pruebas de acceso a la Universidad.

k) Gestionar la admisión a titulaciones oficiales de Grado, así como organizar y coordinar los procesos de matrícula y automatrícula.

l) Gestionar la expedición de los Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva y del Suplemento Europeo al Título.

m) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

n) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Centros.

o) Informar y orientar al alumnado y a los egresados y egresadas sobre prácticas y ofertas de empleo.

p) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria del alumnado y de las egresadas y egresados con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

q) Promover, informar y fomentar el autoempleo en la Comunidad Universitaria.

r) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de las egresadas y egresados, actuales y futuros, de la Universidad de Huelva.

- s) Coordinar y gestionar la Agencia de Colocación de la Universidad de Huelva
 - t) Coordinar las relaciones con las empresas.
 - u) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.
 - v) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa.
 - x) Coordinar los cursos de extensión universitaria.
 - y) Coordinar el Aula de la Experiencia.
 - z) Coordinar el Aula de Sostenibilidad.
2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones y Subdirecciones:
- a) La Dirección de Acceso.
 - b) La Dirección del Servicio de Empleo y Atención a la Comunidad
 - c) La Subdirección del Servicio de Empleo y Atención a la Comunidad
 - d) La Dirección de Igualdad.
 - d) La Dirección del Aula de la Experiencia.
 - e) La Subdirección del Aula de la Experiencia
 - f) La Dirección del Aula de la Sostenibilidad.
3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:
- a) La Comisión de Estudiantes.
 - b) La Comisión de Extensión Universitaria.
4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria las siguientes competencias del Rector:
- a) Firmar los diplomas correspondientes a los cursos de la competencia del Vicerrectorado.
 - b) Resolver los procedimientos relativos a régimen académico en general, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Centros y Departamentos.
 - c) Firmar los convenios de prácticas dependientes de su Vicerrectorado.
 - d) Firmar las solicitudes de subvenciones correspondientes a las materias propias del Vicerrectorado y aceptar su concesión, salvo que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.
 - e) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 7. Secretaría General.

1. Corresponde a la persona titular de la Secretaría General:

- a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que la persona titular de la Secretaría General sea secretario o secretaria, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.
- b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de titular de la Secretaría General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.
- c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.
- d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario o secretaria, así como el libro de tomas de posesión.
- e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.
- f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.
- g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.
- h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.
- i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Vicerrectorados.

k) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

l) Asistir al Rector en las tareas de su cargo.

m) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

n) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello y el logotipo de la Universidad.

o) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

p) Dirigir y coordinar la política de protección de datos de la Universidad.

q) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

r) Cualesquiera otras funciones, competencias o atribuciones que le asignen la normativa vigente o los Estatutos de la Universidad, o le sean encomendadas por el Rector.

2. Queda adscrita a la Secretaría General la Vicesecretaría General.

3. Se delega en la persona titular de la Secretaría General la competencia para firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 8. Gerencia.

1. Corresponde a la persona titular de la Gerencia:

a) Coordinar la gestión económica de la Universidad.

b) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.

c) Coordinar la gestión administrativa de la Universidad, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

d) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

e) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

f) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

g) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

h) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.

i) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.

j) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.

k) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

l) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.

m) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.

n) La expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos sobre las materias de su competencia

o) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

p) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios a través de la Dirección de Recursos Humanos.

q) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

r) Llevar a cabo el control y seguimiento de los contratos de servicios que suscriba la Universidad, en defecto de lo establecido en los propios contratos.

s) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

t) Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad y la normativa vigente.

2. Queda adscrita a la Gerencia:

- a) La Dirección de Asuntos Económicos.
- b) la Dirección de Infraestructuras.

3. Queda adscrita a la competencia de la Gerencia la Comisión de Asuntos Económicos.

Artículo 9. Se delega en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos las competencias del Rector en materia de personal no docente, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario.

Artículo 10. Delegación, delegación de firma y avocación de competencias.

1. Se delega la firma en cada uno de los miembros del Consejo de Dirección en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las delegaciones específicas de firma que pudieran realizarse y de las posibles variaciones de las funciones entre los miembros del Consejo de Dirección.

2. Asimismo, y sin perjuicio de las delegaciones específicas que se efectúan en esta Resolución, se entiende delegada en los miembros del Consejo de Dirección la competencia para solicitar y aceptar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de sus funciones, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con los cometidos que les son propios, salvo en los casos que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.

3. El Sr. Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Disposición derogatoria. Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 30 de marzo de 2015, por la que se aprobaba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Disposición final. Esta Resolución entrará en vigor el día de su firma y será publicada en la página web de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 397/2015.

NIG: 2905442C20150001468.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 397/2015. Negociado: TJ.

De: Don José Antonio Moreno Espinosa.

Procurador: Sr. Pablo Jesús Abalos Guirado.

Contra: Katiany de Medeiros Valerio.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/cuscod/alim.menor no matr.noconsens 397/2015 seguido a instancia de José Antonio Moreno Espinosa frente a Katiany de Medeiros Valerio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 103/016

En Fuengirola a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de guarda y custodia núm. 397/015, seguidos en este Juzgado, a instancia de José Antonio Moreno Espinosa, representado por el Procurador, Pablo Jesús Ábalos y asistido por el Letrado, Rafael Javier Moreno, contra Katiany de Medeiros Valerio, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda, sobre adopción de medidas paterno filiales respecto de la hijo en común menor de edad. Se acuerdan las siguientes medidas:

1. La patria potestad y guarda y custodia del menor se ejercerá de forma exclusiva por el padre, quedando privada la madre de su ejercicio.
2. No se establece un régimen de visitas a favor de la madre.
3. Se establece a cargo de la madre una pensión de alimentos a favor del hijo menor en la cantidad de 300 euros mensuales a pagar en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a este efecto se designe por la madre, cantidad que será actualizable anualmente conforme al IPC u otros índices establecidos por organismos oficiales. Los gastos extraordinarios se sufragarán por mitad entre ambos progenitores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos, quedando el original unido al libro de sentencia de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La presente sentencia ha sido dada, leída y publicada la Sra. Juez que la suscribe, en audiencia pública que celebra en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Katiany de Medeiros Valerio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Fuengirola, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 5/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 28.01/2016.

NIG: 2906742C20150031853.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 28.01/2016. Negociado: IA.

De: Doña Juana Escudero Duarte.

Procurador: Sr. Juan García Sánchez-Biezma.

Contra: Don José Juan Rosendo Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 28.01/2016 seguido a instancia de Juana Escudero Duarte frente a José Juan Rosendo Gómez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Primero. La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye a la madre doña Juana Escudero Duarte.

Segundo. El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para la menor.

Tercero. Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, la cantidad mensual de 300 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que genere la menor tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

No ha lugar a adoptar ninguna otra medida en el presente trámite.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/La Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, José Juan Rosendo Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento de familia divorcio contencioso núm. 230/2013. (PP. 1712/2016).

NIG: 4103842C20130002637.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 230/2013. Negociado: C.

De: Roberto Gutiérrez Gómez.

Procuradora: Sra. María Dolores Rivera Jiménez.

Contra: Claudia Margarita Francisca Ortiz de Landazuri Recasens.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 230/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, a instancia de Roberto Gutiérrez Gómez contra Claudia Margarita Francisca Ortiz de Landazuri Recasens sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 43/2016

En Dos Hermanas, a 13 de mayo del 2016.

Vistos por doña Belén Saucedo Martínez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, los presentes autos sobre de divorcio contencioso, registrados con el número 230/13 de los asuntos civiles de este Juzgado, promovidos por Roberto Gutiérrez Gómez, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rivera Jiménez, y asistido del Letrado Sr. Gutiérrez Díaz contra Claudia Margarita Francisca Ortiz de Landazuri Recasens, declarada en situación procesal de rebeldía...»

«... FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Roberto Gutiérrez Gómez contra Claudia Margarita Francisca Ortiz de Landazuri Recasens, debo decretar la disolución del matrimonio constituido entre las partes, con la producción ipso iure de los efectos inherentes a la desaparición del vínculo matrimonial y el mantenimiento de las medidas previas acordadas en el procedimiento con número de autos 704/10 como medidas definitivas.

Respecto de las costas causadas en la tramitación y decisión de este procedimiento no procede realizar especial pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes de este procedimiento haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Sevilla y que debe interponerse en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil a fin de que procedan a practicar la correspondiente marginal.

Así, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Claudia Margarita Francisca Ortiz de Landazuri Recasens, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 733/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 733/2016. Negociado: S.
NIG: 2906744S20150011742.
De: Don David Gómez Rondón.
Contra: Kouken Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 733/2016 a instancia de don David Gómez Rondón contra Kouken Servicios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 21.9.16 del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de David Gómez Rondón, contra Kouken Servicios, S.L., por un principal de 5.273,11 €, más 1.055 € que se presupuestan inicialmente para intereses y costas.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.»

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 142/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160004624.

De: Don Francisco Torrubia Gallego.

Abogado: Doña Amelia Novoa Mendoza.

Contra: Solymar del Sur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2016, a instancia de la parte actora don Francisco Torrubia Gallego contra Solymar del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Auto y Dilg. Ord., ambos de fecha 27.9.2016, cuyas partes dispositivas son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Francisco Torrubia Gallego contra Solymar del Sur, S.L.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJ Social a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banco de Santander núm. 2955000064014216, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander núm. ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

ACUERDO:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la LRJ Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 27.10.2016, a las 9,15 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido, y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase de la Seguridad Social, vida laboral del trabajador.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Solymar del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 132/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160003356.

De: Doña María del Carmen Muñoz Cabo.

Abogado: Don Francisco Miguel Nieto Villena.

Contra: Horeca Directo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 132/2016, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Muñoz Cabo contra Horeca Directo, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Auto y Dilg. Ord., ambos de fecha 27.9.2016, cuyas partes dispositivas son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguientes términos:

1. A favor de María del Carmen Muñoz Cabo contra Horeca Directo, S.L.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJ Social a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banco de Santander núm. 2955000064013216, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander núm. ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

ACUERDO:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la LRJ Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 25.10.2016, a las 9,05 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido, y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase de la Seguridad Social, vida laboral del trabajador.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Horeca Directo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 523/2013 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130005650.

De: Don Faustino Tenez González.

Abogado: Pastora Filigrana García.

Contra: Bazantrans, S.L.

EDICTO

Doña Diana Bru Medina, Letrada Accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 523/2013 a instancia de la parte actora don Faustino Tenez González contra Bazantrans, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15.9.16, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Faustino Tenez González, contra la demandada Bazatrans, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 3.460 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el recurrente es el demandado deberá ingresar conforme establecen los art. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito -Banesto- entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Bazantrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 659/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 659/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130007130.

De: Don Alberto Simón Muñoz.

Contra: San Martín Obras Destajos 39, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 659/2013, a instancia de la parte actora don Alberto Simón Muñoz, contra San Martín Obras Destajos 39, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 21.6.16, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintiuno de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Alberto Simón Muñoz presentó demanda de reclamación de cantidad frente a San Martín Obras Destajos 39, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 659/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día catorce de noviembre de dos mil dieciséis a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.
- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado San Martín Obras Destajos 39, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 611/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006617.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Exycam Obras, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 611/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Exycam Obras, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 4.6.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción, presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Exycam Obras, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 611/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, a las 10,45 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Exycam Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 624/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006784.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Estructuras Imnova, S.L.U.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Estructuras Imnova, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 6.6.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla a seis de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Construcciones y Estructuras Imnova, S.L.U.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 623/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis a las 10,05 horas para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, la planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la RJS.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Estructuras Imnova, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 622/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006766.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Geseduma, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Geseduma, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 6.6.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Geseduma, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 622/13.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

P A R T E D I S P O S I T I V A

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, a las 10,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Geseduma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 2358/2016).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2016/000071.
 - d) Código CPV: 50700000-2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Administrativo, calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Novecientos cuarenta mil euros (940.000,00 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento noventa y siete mil cuatrocientos euros (197.400,00 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos euros (1.137.400,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Servicio de Coordinación y Contratación Electrónica.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 782.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 2 de noviembre de 2016.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 7 de noviembre de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admite mejora.

8. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Salón de Actos (Sótano 1).

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: 15 de noviembre de 2016.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Salón de Actos (Sótano 1).

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: 29 de noviembre de 2016.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación comunicará y hará público en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio los defectos subsanables observados en la documentación del Sobre núm. 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 28 de septiembre de 2016.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2376/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00080/ISE/2016/JA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, y Estudio Geotécnico para la Sustitución del CEIP San Sebastián de Higuera de Calatrava (Jaén).
 - b) División por lotes y número: Sí, 2 (dos).
 - Lote 1: Estudio Geotécnico.
 - Lote 2: Redacción de proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.
 - c) Lugar de ejecución: Higuera de Calatrava (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 45.454,55 euros (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos).
 - Lote 1: 3.305,79 euros (tres mil trescientos cinco euros con setenta y nueve céntimos).
 - Lote 2: 42.148,76 euros (cuarenta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos).
 - b) IVA: 9.545,45 euros (nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos).
 - c) Importe total: 55.000,00 euros (cincuenta y cinco mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 30 de septiembre de 2016.- El Gerente, Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2359/2016).

La Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - c) Número de expediente: 2016/0121261693.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro vestuario personal laboral de conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 2016.
 - b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el pliego para cada tipo de prenda.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 42.420,18 euros (cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte euros con dieciocho céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 35.058,00 euros.
 - IVA (21%): 7.362,18 euros.
 - b) Valor estimado: 35.058,00 euros (treinta y cinco mil cincuenta y ocho).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.^a planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 293.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Para información: Tfno. 958 145 608.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de noviembre de 2016 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

2. Domicilio: C/ Joaquina Egúaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar.

3. Localidad y código postal: Granada, 18013.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax el Registro General: 958 145 366.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): De conformidad con el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

b) Domicilio: C/ Joaquina Egúaras, 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 17 de noviembre de 2016.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Se contempla la posibilidad de mejoras sin repercusión económica según se indica en los anexos PCAP.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 29 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se citan. (PD. 2378/2016).

Expte. 2016/24194, Expte. 2016/24591 y Expte. 2016/24195.

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato plazo y presupuesto de licitación.

Primero:

a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24194. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios Pertencientes al Parque Público de Viviendas, en Avenida Campo del Sur, núm. 12, de Cádiz, en el ámbito del ARRU, del Casco Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) Presupuesto de licitación: Sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (67.939,95 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: No se exige.

h) Solvencia técnica y profesional: No se exige.

Segundo:

a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24591. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas, en calles de La Siembra, de La Huerta, Carretería, Castañeda y Callejón del Mono. En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el Ámbito del ARRU del barrio Alto y barrio Bajo del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

d) Presupuesto de licitación: Seiscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos (620.452,60 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: Sí se exige.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 7 ó 4, Categoría D.

Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 7 ó 4, Categoría 3.

Tercero:

a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24195. Obras de Renovación y Regeneración Urbana de Edificios Pertencientes al Parque Público de Viviendas en calle Garaicoechea, núms. 13-15, en Cádiz. En el Ámbito del ARRU, Centro Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) Presupuesto de licitación: Ciento Ochenta y dos mil once euros con setenta y ocho céntimos (182.011,78 euros), IVA excluido.

e) Código CPV: 45453100-8.

f) Clasificación: No se exige.

g) Solvencia económica y financiera: Sí se exige.

h) Solvencia técnica y profesional: Sí se exige.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

c) Garantía provisional: No se exige.

d) Posibilidad de subcontratación: Sí.

4. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo).

b) Localidad y código postal: 11010 Cádiz.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 7 de noviembre de 2016.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

Localidad y Código Postal: Cádiz 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla 41018.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

6. Apertura de las proposiciones de contenido económico: Tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2016 en la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, domicilio C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo) Cádiz, 11010, con el siguiente horario:

Primero: 10,00 horas.

Segundo: 11,00 horas.

Tercero: 12,00 horas.

7. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

8. Financiación Europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0. Infraestructura en materia de vivienda.

9. Otra información.

a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

b) Las adjudicaciones de los contratos estarán condicionadas a la obtención de las respectivas licencias municipales de obras.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2351/2016).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7109/CSV0. Servicios para la recaudación y recarga de las máquinas de billeteaje de la línea 1 del Metropolitano de Granada.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
- c) Plazo: Treinta y uno (31) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro céntimos (316.639,84), IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras Informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: 29 de septiembre de 2016.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2352/2016).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del Contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7107/CSV0. Servicios de Mantenimiento del sistema de protección contra-incendio de las instalaciones de la Línea y de la ventilación del túnel de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.

c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Doscientos dieciocho mil quinientos cuatro euros con un céntimo (218.504,01) IVA incluido.

4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5 % importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 14 de noviembre de 2016.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Otras Informaciones: No procede.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2354/2016).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7106/CSV0. Servicios de Mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.

c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y ocho mil veintisiete euros con noventa y seis céntimos (348.027,96) IVA incluido.

4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 21 de noviembre de 2016.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Otras Informaciones: No procede.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: 29 de septiembre de 2016.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2356/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
 - Número de expediente: 2016/000062.
2. Objeto del contrato: Servicio Mantenimiento Perfectivo de la Plataforma para la Gestión de Emergencias de Andalucía (GEA).
 - Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Plazo de ejecución: 30 meses, sin posibilidad de prorrogar.
 - División en Lotes: sí, dos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinticinco euros con catorce céntimos IVA excluido (458.225,14 euros).
 - Importe total: quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos euros cuarenta y dos céntimos (554.452,42 euros), a lo que le corresponde un IVA de noventa y seis mil doscientos veintisiete euros con veintiocho céntimos (96.227,28 euros).
5. Garantía provisional: No.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla.
 - Teléfono: 677 906 503.
 - Correo electrónico: Consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 7 de noviembre de 2016.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Codificación CPV: 72000000.-servicios TI: Consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 7 de noviembre de 2016.
 - Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

- Localidad: Sevilla 41001.

10. Otras informaciones.

- El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 9 de noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se harán públicos a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados los conozcan y subsanen en el plazo que se indique.

- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el día 15 de noviembre a las 9,30 horas en la Sala de Juntas de la 1.ª Planta de la Consejería de Justicia e Interior en c/ Zaragoza, núm. 8, 41001, Sevilla.

- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

- La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

12. Fecha de envío al DOUE: 27 de septiembre de 2016.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 065/2016-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Realización de informes sobre ensayos de Intercomparación de Laboratorios de Análisis de Alimentos.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 73200000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de junio de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 140.700,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 140.700,00 euros. Importe total 170.247,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2016.
 - c) Contratista: Gabin. Serv. para la Calidad, S.A.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 139.489,00 euros. Importe total 168.781,69 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, por el que se da cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo para que comparezca ante la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificado.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
45064220-K	D. Ignacio Martínez González	REA nº 45/2015	Resolución Reclamación Económico-Administrativa	RECRECAU-EH1101-2014/116 Liq. SUR 0472293290835

Cádiz, 21 de septiembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Junta Provincial de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
52110640-T	D. Salvador Carballal Azcutia	REA nº 25/2015	Resolución Reclamación Económico Administrativa	Liq. SUR 0472113813174 Expte. Sanc. M.A. CA/2005/385/ENP

Cádiz, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Gabriel Muñoz Moreno.

NIF: 26.222.780-C.

Expediente: 23/37/2016/AC.

Fecha: 12.7.2016.

Infracción: 2 Graves, art. 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Resolución (liquidación modelo 0482230043406).

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Antonio Garrido del Árbol.

NIF: 26.049.752-K.

Expediente: 23/66/2016/AP.

Fecha: 6.4.2016.

Infracciones: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y 4 graves, arts. 36.t), b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 29 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que para el conocimiento íntegro del expediente que se relaciona podrá comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Francisco Santiago Reyes.

NIF: 26.510.113-Z.

Expediente: 23/27/2016/AC.

Fecha: 16.6.2016.

Infracción: 2 graves, arts. 39.t) y 3.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Resolución y modelo 0482230042066.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 30 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de la resolución por la que se declara el desistimiento de solicitud de modificación de Estación de Servicio con núm. 21.1.00036, que a continuación se relaciona, dado que la notificación realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de inicio de expediente (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23391.

Persona interesada: Grupo Petrol Valmar S.L (E. S. La Fontanilla).

CIF: B21485032.

Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva por la que se declara el desistimiento de solicitud de modificación de Estación de Servicio 21.1.00036.

El texto íntegro de la Resolución está disponible para Grupo Petrol Valmar, S.L (E.S La Fontanilla), en esta Delegación Territorial, sita en Camino del Saladillo, s/n, Edificio Vistalegre, 21007, Huelva.

Plazo de recurso: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que puede presentarse en esta Delegación Territorial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 23 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: AT-12490.

Titular: Los Arqueros Shopping Village, S.L.

NIF: B64195399.

Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación personal de la Resolución administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.^a planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: AT-12932.

Titular: Junta de Compensación SUP-LO-2 El Pato.

NIF: V92169028.

Acto notificado: Resolución.

Málaga, 27 de septiembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
28.627.896-A	MARIO JOSÉ RIDRUEJO LÓPEZ	RESOLUCIÓN	REINTEGRO	27/15

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Jefa del Servicio de Tesorería, Encarnación Lobato Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de ampliación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11467651	ANDAFRIO TRES, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3475	P101040936071	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/2722	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1342216M	MENNAI AHMED	NOTIFICA-EH0410-2016/3459	P101040942886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2016/259	Of. Liquid. de EL EJIDO
08908675Q	VARGAS GALLARDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/3454	P251040166997	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/109	Of. Liquid. de EL EJIDO
08995657N	FRAILE SILVA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3471	P101040930541	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/501149	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107653Y	LIROLA ALFEREZ TRINIDAD MARIA	NOTIFICA-EH0410-2016/3455	P101040935283	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0410-2016/206	Of. Liquid. de EL EJIDO
27175723G	PERALTA LIROLA MATILDE	NOTIFICA-EH0410-2016/3472	P101040938013	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/3053	Of. Liquid. de EL EJIDO
34857805V	AREVALO BARAZAS MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3457	P101040941373	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/4914	Of. Liquid. de EL EJIDO
48471909F	TRIGUEROS GASPAR DANIEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/3466	P101040941757	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/501466	Of. Liquid. de EL EJIDO
50206816R	ASENSIO FERREIRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3465	P251040174593	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/385	Of. Liquid. de EL EJIDO
53241334Z	BARRACHINA BLASCO LAURA	NOTIFICA-EH0410-2016/3467	P101040941775	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/501466	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098277T	MARTIN TORRES FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/3461	P101040941705	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/501698	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04562476	INMOBILIARIA MARES DEL SUR RODCABAL, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3462	0252040170831	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/160	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y4274214T	VAN DRIESSCHE KIRSTY	NOTIFICA-EH0410-2016/3469	0102041167045	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/745	Of. Liquid. de EL EJIDO
10866592N	ALVAREZ BAJO JOSE JORGE	NOTIFICA-EH0410-2016/3470	0102041191784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/2017	Of. Liquid. de EL EJIDO
26249068L	BEDMAR SERRANO PEDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3477	0102041162472	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/502184	Of. Liquid. de EL EJIDO
26249068L	BEDMAR SERRANO PEDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3477	0102041163040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/502185	Of. Liquid. de EL EJIDO
27198972T	HERNANDEZ OLMO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/3473	0252040169316	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/131	Of. Liquid. de EL EJIDO
27488094N	DIAZ GARZON MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2016/3479	0102041192214	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/500616	Of. Liquid. de EL EJIDO
27513882V	AGUILAR REYES MARIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH0410-2016/3456	0252040166552	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/40	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714710G	ESCOBAR MARTIN M JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/3474	0102041170655	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2015/123	Of. Liquid. de EL EJIDO
54121969W	LOPEZ ALONSO DAVID	NOTIFICA-EH0410-2016/3463	0102041177534	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/2704	Of. Liquid. de EL EJIDO
54137291Y	GARCIA GONZALEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2016/3464	0102041176933	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/2978	Of. Liquid. de EL EJIDO

74685966K	ASENJO RODRIGUEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2016/3460	0252040172265	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/205	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035120F	VICENTE RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH0410-2016/3458	0102041193471	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/3539	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1603362T	PEREIRA DA SILVA, RAQUELITA	NOTIFICA-EH0410-2016/3468	0322040222752	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/126	Of. Liquid. de EL EJIDO
27261417T	MALDONADO LUQUE ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2016/3478	0331040947124	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/635	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098718G	GOMEZ PEREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2016/3476	0331040928854	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/491	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 23 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5238466D	NATALIA CROITORU	NOTIFICA-EH1806-2016/1753	P101180971936	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/1088	Of. Liquid. de GUADIX
14626440G	CHAVARINO CARREÑO GINES DAMIAN	NOTIFICA-EH1806-2016/1733	P101180963676	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500262	Of. Liquid. de GUADIX
14627873B	YEBRA IZQUIERDO GEMA	NOTIFICA-EH1806-2016/1759	P101180963651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500262	Of. Liquid. de GUADIX
15517631Z	PEREZ JUSTICIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2016/1752	P101180963493	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/500225	Of. Liquid. de GUADIX
24123385L	HERNANDEZ MURCIA, MARIA	NOTIFICA-EH1806-2016/1738	P101180967325	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1806-2016/102	Of. Liquid. de GUADIX
24254720R	MARTINEZ VILCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1743	A251180180215	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2016/146	Of. Liquid. de GUADIX
24254720R	MARTINEZ VILCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1743	P251180171181	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/146	Of. Liquid. de GUADIX
48543190B	MARTINEZ ALMELA DAVID	NOTIFICA-EH1806-2016/1756	P101180966363	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/773	Of. Liquid. de GUADIX
48544220Y	HUERTAS ALCARAZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1806-2016/1757	P101180966372	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/773	Of. Liquid. de GUADIX
52548075K	MORALES MONTALVO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/1746	P101180965295	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/875	Of. Liquid. de GUADIX
74584484S	ESPIGARES ESPIGARES ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2016/1744	A251180180154	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2016/139	Of. Liquid. de GUADIX
74584484S	ESPIGARES ESPIGARES ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2016/1744	P251180171127	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/139	Of. Liquid. de GUADIX
74655831Q	MESA REYES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1745	P101180965487	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/1120	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18773549	GRUPO INMOBILIARIO ACCITANO SL	NOTIFICA-EH1806-2016/1750	0102181123533	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/1402	Of. Liquid. de GUADIX
15474966Z	HERNANDEZ PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1806-2016/1748	0102181121690	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/263	Of. Liquid. de GUADIX
15474966Z	HERNANDEZ PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1806-2016/1748	0102181121875	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/264	Of. Liquid. de GUADIX
24069275M	CLARES CLARES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1806-2016/1751	0122180091110	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2015/745	Of. Liquid. de GUADIX
24109660W	CARDENAS FERNANDEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1806-2016/1740	0122180094621	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2016/108	Of. Liquid. de GUADIX
24202127D	MARTINEZ TORRES CONSUELO	NOTIFICA-EH1806-2016/1760	0252180161182	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2014/342	Of. Liquid. de GUADIX
24244211A	GARCIA SERRANO JOSE FCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1747	0252180172750	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/101	Of. Liquid. de GUADIX
27505894X	HERNANDEZ RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1806-2016/1761	0102181131472	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/415	Of. Liquid. de GUADIX
46468375A	ALDECOA MARTINEZ ANDREA	NOTIFICA-EH1806-2016/1749	0102181126511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/500455	Of. Liquid. de GUADIX
74558958L	PORCEL PORCEL DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2016/1735	0102181108875	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/167	Of. Liquid. de GUADIX
74608838N	POYATOS TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/1736	0102181127404	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1806-2016/378	Of. Liquid. de GUADIX
74613578Z	SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2016/1737	0102181117355	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/1525	Of. Liquid. de GUADIX
76143641W	MARTINEZ PUERTAS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2016/1758	0102181114765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/275	Of. Liquid. de GUADIX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
03081635A	LADRON GALAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1734	0331180571102	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1806-2015/1502	Of. Liquid. de GUADIX
24144887Q	GARCIA PUERTAS FERMIN	NOTIFICA-EH1806-2016/1754	0331180566631	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/557	Of. Liquid. de GUADIX
24174566W	SORIA RESINA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1806-2016/1742	0331180568424	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/493	Of. Liquid. de GUADIX
24240127J	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1806-2016/1741	0331180566875	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/576	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
35035255E	MORENO MARCOS ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2016/1755	0331180549226	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1806-2015/1582	Of. Liquid. de GUADIX
44292304P	MAGAN CANO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2016/1739	0331180566403	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/574	Of. Liquid. de GUADIX
52548075K	MORALES MONTALVO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2016/1746	0331180566096	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1806-2015/875	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 23 de septiembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18649566	TORRE DE CAMBRILES SL	NOTIFICA-EH1802-2016/344	0102181098421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1802-2015/217	Of. Liquid. de ALBUÑOL
44274140Z	DUEÑAS GALVEZ JOSE	NOTIFICA-EH1802-2016/343	0102181086000	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1802-2015/500192	Of. Liquid. de ALBUÑOL

Granada, 26 de septiembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26486042R	RUIZ MARTINEZ MARIA-SANTIAGO	NOTIFICA-EH1804-2016/947	0252180160076	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2015/168	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
26486042R	RUIZ MARTINEZ MARIA-SANTIAGO	NOTIFICA-EH1804-2016/947	0252180160171	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2016/10	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 27 de septiembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25868845D	BERMUDEZ OCAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2016/4881	0291230235475	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
25992892V	GONZALEZ CANO JUANA	NOTIFICA-EH2301-2016/5315	0291230237112	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26001082L	SANCHEZ MARTOS ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2016/4876	0291230235536	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26010259L	YERA CANTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2016/5261	0291230237015	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77343488P	MORENO MORENO ABRAHAN	NOTIFICA-EH2301-2016/5333	P101230846315	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2016/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77432894J	CHICA MARTINEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2016/5523	A251230145296	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77432894J	CHICA MARTINEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2016/5523	P251230138807	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7991	0901230023512	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/5144	0901230027314	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6854774S	ESSALHI SI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2301-2016/5743	0102230978356	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2016/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25868845D	BERMUDEZ OCAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2016/4881	0972230432710	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
25868845D	BERMUDEZ OCAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2016/4881	0972230432740	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
25944396M	BARQUERO VARELA MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2301-2016/6176	0112230152235	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2015/2342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26210435A	CINTAS MAZARRO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2016/5127	0901230027126	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53270919K	CARMONA LARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2016/4463	0102230983773	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/1923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54186444P	HARTUN ALIEN LEMHAMID, MEYEN	NOTIFICA-EH2301-2016/6012	0102230984903	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2016/505863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77432894J	CHICA MARTINEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2016/5523	0102230988581	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/2664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23697014	J.J. TRONIC AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2301-2016/5502	0331230625765	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2015/500334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25746294W	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/5689	0322000147210	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/100	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25746294W	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/5689	0322000264336	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/792	SECRETARIA GENERAL
25902762R	GARCIA MUÑOZ MARINA	NOTIFICA-EH2301-2016/5641	0322000145433	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/88	SECRETARIA GENERAL
26185910L	GARCIA FABAL SORAYA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2016/5626	0322000280770	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/954	SECRETARIA GENERAL
26337046E	VILLAR VIZCAINO MARTIN	NOTIFICA-EH2301-2016/5595	0322000213254	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/515	SECRETARIA GENERAL
26447045N	ALMANSA SANCHEZ EUSEBIO	NOTIFICA-EH2301-2016/3904	0331230612230	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2016/514	UNIDAD DE RECAUDACION
29081603N	LEYVA ALCARAZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2301-2016/5686	0322000299013	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/1052	SECRETARIA GENERAL
29081603N	LEYVA ALCARAZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2301-2016/5686	0322230087356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77343488P	MORENO MORENO ABRAHAN	NOTIFICA-EH2301-2016/5333	1341230905962	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2016/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25902918L	BAENA TORRALBO JULIO	NOTIFICA-EH2301-2016/4692	0511230063915	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2015/926	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25926237Q	BAENA TORRALBO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2016/4694	0511230063933	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2015/930	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25981012M	BAENA TORRALBO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2016/4693	0511230063924	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2015/928	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 21 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23548589	AGRISUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2310-2016/1435	P101230841223	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/500234	Of. Liquid. de MARTOS
X8782223H	SADIK NAIMA	NOTIFICA-EH2310-2016/1438	P101230838816	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/562	Of. Liquid. de MARTOS
X9131531W	GRISENTI SUSAN MARY	NOTIFICA-EH2310-2016/1437	P101230845502	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/1013	Of. Liquid. de MARTOS
Y0392557F	SAABOUL, SOUMYA	NOTIFICA-EH2310-2016/1439	P101230841013	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/706	Of. Liquid. de MARTOS
Y4435682P	CLARE PETER JAMES	NOTIFICA-EH2310-2016/1441	P101230836287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/500	Of. Liquid. de MARTOS
25979654G	ORTEGA ROMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2310-2016/1433	A251230145287	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2310-2016/50	Of. Liquid. de MARTOS
25979654G	ORTEGA ROMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2310-2016/1433	P251230138791	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2310-2016/50	Of. Liquid. de MARTOS
26966985Z	MARTIN HINOJOSA JOSE	NOTIFICA-EH2310-2016/1434	A251230143686	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2310-2016/42	Of. Liquid. de MARTOS
26966985Z	MARTIN HINOJOSA JOSE	NOTIFICA-EH2310-2016/1434	P251230137233	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2310-2016/42	Of. Liquid. de MARTOS
78161569W	ANTAR ILHAM	NOTIFICA-EH2310-2016/1442	P101230840995	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/696	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2238720Y	CROSS CHRISTOPHER MAURICE	NOTIFICA-EH2310-2016/1440	0102230948795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2015/1435	Of. Liquid. de MARTOS
77330319H	DIAZ HIDALGO LORENA	NOTIFICA-EH2310-2016/1443	0102230960200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2015/500733	Of. Liquid. de MARTOS
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8782223H	SADIK NAIMA	NOTIFICA-EH2310-2016/1438	0393230521774	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH2310-2016/562	Of. Liquid. de MARTOS
X9131531W	GRISENTI SUSAN MARY	NOTIFICA-EH2310-2016/1437	0393230529456	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH2310-2016/1013	Of. Liquid. de MARTOS
Y0392557F	SAABOUL, SOUMYA	NOTIFICA-EH2310-2016/1439	0393230523594	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH2310-2016/706	Of. Liquid. de MARTOS
78161569W	ANTAR ILHAM	NOTIFICA-EH2310-2016/1442	0393230523576	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH2310-2016/696	Of. Liquid. de MARTOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23554793	UNIARK ARQUITECTURA SLP	NOTIFICA-EH2310-2016/1436	0331230619185	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2310-2016/16	Of. Liquid. de MARTOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23548589	AGRISUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2310-2016/1435	1341230900642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/500234	Of. Liquid. de MARTOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8782223H	SADIK NAIMA	NOTIFICA-EH2310-2016/1438	1341230897921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/562	Of. Liquid. de MARTOS
X9131531W	GRISENTI SUSAN MARY	NOTIFICA-EH2310-2016/1437	1341230905323	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/1013	Of. Liquid. de MARTOS
Y0392557F	SAABOUL, SOUMYA	NOTIFICA-EH2310-2016/1439	1341230900405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/706	Of. Liquid. de MARTOS
Y4435682P	CLARE PETER JAMES	NOTIFICA-EH2310-2016/1441	1341230894762	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/500	Of. Liquid. de MARTOS
78161569W	ANTAR ILHAM	NOTIFICA-EH2310-2016/1442	1341230900380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/696	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 21 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14518484	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS TIRADO SA	NOTIFICA-EH2908-2016/4168	P251290359186	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/141	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92757764	SAN JAVIER INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH2908-2016/4188	P251290358811	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/165	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92976661	MARBILAGERIT SL	NOTIFICA-EH2908-2016/4189	P251290358994	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/154	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92976661	MARBILAGERIT SL	NOTIFICA-EH2908-2016/4189	P251290359046	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/155	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93413375	BRG HOME FURNISHINGS 2015, S.L.U.	NOTIFICA-EH2908-2016/4201	P101292016542	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3003	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93413375	BRG HOME FURNISHINGS 2015, S.L.U.	NOTIFICA-EH2908-2016/4201	P251290358644	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/183	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93413375	BRG HOME FURNISHINGS 2015, S.L.U.	NOTIFICA-EH2908-2016/4201	P251290358653	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/184	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93419240	ROYAL NARGILIA CLUB	NOTIFICA-EH2908-2016/4202	P101292006182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/1975	Of. Liquid. de ESTEPONA
L2912717C	SILVA FERRARI RODRIGO GASTON	NOTIFICA-EH2908-2016/4205	P101292006812	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501308	Of. Liquid. de ESTEPONA
L2912718K	SILVA FERRARI CLAUDIA VERONICA	NOTIFICA-EH2908-2016/4206	P101292006821	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501308	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0338371H	VON BAHR STIG BO ERIK	NOTIFICA-EH2908-2016/4185	P101292006067	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501354	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0785221R	VON BAHR SUSANNE	NOTIFICA-EH2908-2016/4207	P101292006076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501354	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4620443X	GUASTI NICOLAS EUGENIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4204	P101292006794	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501308	Of. Liquid. de ESTEPONA
02607485K	RUIZ RINCON CRISTINA PILAR	NOTIFICA-EH2908-2016/4203	P101292017836	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501535	Of. Liquid. de ESTEPONA
07469965W	VALLE ITURRIAGA MENDEZ DE VIGO, J MARIA	NOTIFICA-EH2908-2016/4178	P251290358933	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/172	Of. Liquid. de ESTEPONA
25658454E	MARTIN SIMON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2016/4171	P101292013374	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/697	Of. Liquid. de ESTEPONA
44911779R	PEREZ CERRON JUAN GUALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2016/4186	P101292008097	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/501222	Of. Liquid. de ESTEPONA
53674899Y	EL MOURABIT MAILOUL ABDELOUAHID	NOTIFICA-EH2908-2016/4208	P101292011721	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/1936	Of. Liquid. de ESTEPONA
74781466W	MARTIN SIMON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4174	P101292013383	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/697	Of. Liquid. de ESTEPONA
74791477P	MARTIN SIMON AURELIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4175	P101292013401	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/697	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92976661	MARBILAGERIT SL	NOTIFICA-EH2908-2016/4189	0102292489074	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOL-EH2908-2015/29	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93413375	BRG HOME FURNISHINGS 2015, S.L.U.	NOTIFICA-EH2908-2016/4201	0102292531802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3003	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4084892T	ZOLOTAREV SERGEY	NOTIFICA-EH2908-2016/4191	0102292537172	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500930	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9982810M	DREL MARINA	NOTIFICA-EH2908-2016/4190	0102292537196	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500932	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2368047G	TYSIACNYJ VASILIJUS	NOTIFICA-EH2908-2016/4196	0102292537241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500978	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2368079J	TYSIACNAJA SVETLANA	NOTIFICA-EH2908-2016/4195	0102292537266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500978	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2501999G	SVILEN IVANOV DIMITROV	NOTIFICA-EH2908-2016/4198	0102292262810	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2738	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3901462D	DUNCAN KEITH JAMES	NOTIFICA-EH2908-2016/4199	0102292511726	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2167	Of. Liquid. de ESTEPONA
09056761M	ACOSTA ANIBAL ALVAREZ JERONIMO MARINO	NOTIFICA-EH2908-2016/4187	0102292515046	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1089	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90091026	INVECAR HOLDING TRADERS SL	NOTIFICA-EH2908-2016/4197	0331291106291	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1391	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1400468K	WAUDBY IAN MC PHERSON	NOTIFICA-EH2908-2016/4181	0331291106334	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/501659	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1704835Y	RICHARDS PAUL DAVID	NOTIFICA-EH2908-2016/4210	0331291108696	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1916	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4441126X	ACOSTA SORGE IGNACIO PEDRO	NOTIFICA-EH2908-2016/4184	0331291106422	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1488	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5369980D	ORZECOWSKI, NORBERT KRZYSZTOF	NOTIFICA-EH2908-2016/4194	0331291108172	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1761	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0341080G	ORLANDELLA PIERO	NOTIFICA-EH2908-2016/4192	0331291109082	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/501490	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1812614K	ROELS BEN JOSEF A	NOTIFICA-EH2908-2016/4193	0331291089446	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/318	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914511X	MORENO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4170	0331291108102	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1747	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914511X	MORENO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4170	0331291108120	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1749	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914781G	GIL MARTIN ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2908-2016/4179	0331291108294	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1776	Of. Liquid. de ESTEPONA
08915424A	RÍOS CASARES, FRANCISCA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2016/4177	0331291108671	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1913	Of. Liquid. de ESTEPONA
25193064Z	PEREZ COLOMER ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/4200	0331291108924	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1990	Of. Liquid. de ESTEPONA
27331303N	BOBES GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4172	0331291107804	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/2246	Of. Liquid. de ESTEPONA
27332179Z	GOMEZ ZOTANO FELIPE	NOTIFICA-EH2908-2016/4173	0331291051472	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500680	Of. Liquid. de ESTEPONA
28750174J	JIMENEZ SANCHO PABLO	NOTIFICA-EH2908-2016/4209	0331291108942	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/2015	Of. Liquid. de ESTEPONA
32022357D	RAVIRA RUIZ LAURA	NOTIFICA-EH2908-2016/4182	0331291109371	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1831	Of. Liquid. de ESTEPONA
74809159A	LOPEZ FLORES MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2016/4176	0331291108626	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1910	Of. Liquid. de ESTEPONA
74929502X	CALDERON BLANCO JUAN	NOTIFICA-EH2908-2016/4211	0331291103333	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/2151	Of. Liquid. de ESTEPONA
75957434A	AGUILERA SIARI ELODIE	NOTIFICA-EH2908-2016/4183	0331291108741	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1955	Of. Liquid. de ESTEPONA
77452657L	RUBIO GARCIA NOELIA	NOTIFICA-EH2908-2016/4212	0331291108951	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1869	Of. Liquid. de ESTEPONA
77456937K	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/4213	0331291107436	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1678	Of. Liquid. de ESTEPONA
78964999L	LIEV SANCHEZ PABLO GABRIEL	NOTIFICA-EH2908-2016/4180	0331291097706	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/501391	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971363N	ROTONDO TANFERNA PATRICIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2908-2016/4169	0331291108583	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1908	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 28 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29901337	INVERSION RUIZ E HIJO, SL	NOTIFICA-EH2915-2016/2773	R301290093215	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2016/52	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B73683690	NARANJA INVERSIONES PERIANA, S.L.U.	NOTIFICA-EH2915-2016/2769	P251290358671	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2915-2016/66	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9225131S	BAELUM KIMMY POUL	NOTIFICA-EH2915-2016/2767	P101292016962	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2915-2016/3	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9225131S	BAELUM KIMMY POUL	NOTIFICA-EH2915-2016/2767	P251290358696	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2915-2016/68	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29072642	VELEZAUTO SA	NOTIFICA-EH2915-2016/2762	0102292532664	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2915-2015/22	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29081460	TODO TERRENO SL	NOTIFICA-EH2915-2016/2763	0102292532651	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2915-2015/21	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29081460	TODO TERRENO SL	NOTIFICA-EH2915-2016/2763	0102292532670	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2915-2015/23	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92994508	COCHES DK 2009 SL	NOTIFICA-EH2915-2016/2766	0102292528043	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2915-2015/7	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3363963Y	OSTUNI VINCENZO ONOFRIO	NOTIFICA-EH2915-2016/2765	0102292523253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/3618	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9425641B	EL GHAZI, HANANE	NOTIFICA-EH2915-2016/2770	0102292532245	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/502170	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y4343883W	BOUGHIR NAWAL	NOTIFICA-EH2915-2016/2771	0102292504295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/3399	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
14617995T	CARO CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2016/2772	0102292541333	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2016/501060	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52581575X	PASTOR SEGOVIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2915-2016/2764	0102292511066	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/3316	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53929034Z	CALDERON FERNANDEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2016/2768	0102292550210	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/2893	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29081460	TODO TERRENO SL	NOTIFICA-EH2915-2016/2763	0331291109852	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2915-2016/19	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24792748J	MOLINA SAENZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2016/2774	0331291101906	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2915-2016/8	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 28 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93170157	TRABAJOS E INVERSIONES GALGO SL	NOTIFICA-EH2913-2016/981	R301290092436	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2913-2016/18	Of. Liquid. de RONDA
X1874558N	WITTECK MAYRA KIM	NOTIFICA-EH2913-2016/980	P101291996075	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2016/500307	Of. Liquid. de RONDA
25581689P	LOPEZ BECERRA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2913-2016/979	P101292018091	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2016/866	Of. Liquid. de RONDA
25597930B	GALVAN GOMEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2913-2016/983	R301290092445	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2913-2016/19	Of. Liquid. de RONDA
74932837X	GALVAN GOMEZ BLANCA	NOTIFICA-EH2913-2016/982	R301290092454	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2913-2016/20	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 29 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92179837	PROYECTO UNISUELO SA	NOTIFICA-EH2908-2016/3636	0162290463631	LIQ. GENERAL		Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 29 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2244779W	CIMADOMO GUIDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16093	RAF1410202416	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2254	UNIDAD DE RECAUDACION
X2244779W	CIMADOMO GUIDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16093	0291410947055	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2182	UNIDAD DE RECAUDACION
01377700T	TORRES COLMENAREJO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2016/16395	RAF1410203511	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2463	UNIDAD DE RECAUDACION
01377700T	TORRES COLMENAREJO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2016/16395	0291410953172	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1671	UNIDAD DE RECAUDACION
08210809Q	VAZQUEZ DELGADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16085	RAF1410202337	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
08210809Q	VAZQUEZ DELGADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16085	0291410946890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
14319912C	MARTIN CARDOSO ALMUDENA	NOTIFICA-EH4101-2016/16100	RAF1410202522	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2289	UNIDAD DE RECAUDACION
14319912C	MARTIN CARDOSO ALMUDENA	NOTIFICA-EH4101-2016/16100	0291410947265	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
27310608V	MARTINEZ PONCE, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/16092	RAF1410202407	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2255	UNIDAD DE RECAUDACION
27310608V	MARTINEZ PONCE, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/16092	0291410947046	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2184	UNIDAD DE RECAUDACION
28277706B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16252	RAF1410204351	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2489	UNIDAD DE RECAUDACION
28277706B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16252	0291410950530	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2430	UNIDAD DE RECAUDACION
28390710Q	ALONSO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16091	RAF1410202391	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2233	UNIDAD DE RECAUDACION
28390710Q	ALONSO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16091	0291410947030	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2177	UNIDAD DE RECAUDACION
28488531H	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2016/16867	RAF1410203712	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2395	UNIDAD DE RECAUDACION
28488531H	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2016/16867	0291410955455	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2328	UNIDAD DE RECAUDACION
28490277Q	RINCON DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/16268	RAF1410204516	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2360	UNIDAD DE RECAUDACION
28490277Q	RINCON DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/16268	0291410950713	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2263	UNIDAD DE RECAUDACION
28501353Y	DOMINGUEZ ALGABA, PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/14416	A251410238417	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28501353Y	DOMINGUEZ ALGABA, PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/14416	P251410228543	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28533183G	ROMERO CARRILLO ENGRACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16394	RAF1410203466	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2391	UNIDAD DE RECAUDACION
28533183G	ROMERO CARRILLO ENGRACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16394	0291410953163	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2326	UNIDAD DE RECAUDACION
28601786K	BONILLA RIOJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/16128	RAF1410203177	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2351	UNIDAD DE RECAUDACION
28601786K	BONILLA RIOJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/16128	0291410947886	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2008	UNIDAD DE RECAUDACION
28688100Q	FERRATER BECA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2016/15499	P101410672842	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/19888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914446L	MARIN DEL PRESTAMO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/16175	RAF1410205024	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2545	UNIDAD DE RECAUDACION
28914446L	MARIN DEL PRESTAMO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/16175	0291410951036	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2481	UNIDAD DE RECAUDACION
30226337J	GOMEZ CAMPILLO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/16217	RAF1410204245	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2346	UNIDAD DE RECAUDACION
30226337J	GOMEZ CAMPILLO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/16217	0291410951641	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2280	UNIDAD DE RECAUDACION
47391269E	BASCON RAMIREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/16377	RAF1410203265	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2323	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47391269E	BASCON RAMIREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/16377	0291410952980	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2243	UNIDAD DE RECAUDACION
48806285D	DOMINGUEZ JIMENEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/16245	RAF1410205347	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2569	UNIDAD DE RECAUDACION
48806285D	DOMINGUEZ JIMENEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/16245	0291410950390	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2508	UNIDAD DE RECAUDACION
48989941X	CABEZAS HIDALGO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2016/16382	RAF1410203317	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2317	UNIDAD DE RECAUDACION
48989941X	CABEZAS HIDALGO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2016/16382	0291410953032	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
52489972Q	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, CARLOS J	NOTIFICA-EH4101-2016/16403	RAF1410204726	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2540	UNIDAD DE RECAUDACION
52489972Q	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, CARLOS J	NOTIFICA-EH4101-2016/16403	0291410953303	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2446	UNIDAD DE RECAUDACION
52662412W	PARDILLO FERNANDEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2016/16176	RAF1410205146	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2561	UNIDAD DE RECAUDACION
52662412W	PARDILLO FERNANDEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2016/16176	0291410951054	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2500	UNIDAD DE RECAUDACION
53277109R	MARQUEZ CABELLO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16097	RAF1410202495	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2281	UNIDAD DE RECAUDACION
53277109R	MARQUEZ CABELLO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16097	0291410947231	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2208	UNIDAD DE RECAUDACION
77848396C	BENICHIKH AHARRARE BACHIR JAMILA	NOTIFICA-EH4101-2016/16407	RAF1410204762	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2537	UNIDAD DE RECAUDACION
77848396C	BENICHIKH AHARRARE BACHIR JAMILA	NOTIFICA-EH4101-2016/16407	0291410953346	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2410	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2244779W	CIMADOMO GUIDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16093	0942411754010	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2182	UNIDAD DE RECAUDACION
X2244779W	CIMADOMO GUIDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16093	0942411754025	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2182	UNIDAD DE RECAUDACION
X2244779W	CIMADOMO GUIDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16093	0942411754036	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2182	UNIDAD DE RECAUDACION
01377700T	TORRES COLMENAREJO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2016/16395	0942411757100	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1671	UNIDAD DE RECAUDACION
01377700T	TORRES COLMENAREJO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2016/16395	0942411757112	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1671	UNIDAD DE RECAUDACION
01377700T	TORRES COLMENAREJO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2016/16395	0942411757126	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1671	UNIDAD DE RECAUDACION
08210809Q	VAZQUEZ DELGADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16085	0942411754253	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
08210809Q	VAZQUEZ DELGADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16085	0942411754262	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
08210809Q	VAZQUEZ DELGADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/16085	0942411754273	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
14319912C	MARTIN CARDOSO ALMUDENA	NOTIFICA-EH4101-2016/16100	0942411753746	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
14319912C	MARTIN CARDOSO ALMUDENA	NOTIFICA-EH4101-2016/16100	0942411753751	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
14319912C	MARTIN CARDOSO ALMUDENA	NOTIFICA-EH4101-2016/16100	0942411753760	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
27310608V	MARTINEZ PONCE, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/16092	0942411754044	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2184	UNIDAD DE RECAUDACION
27310608V	MARTINEZ PONCE, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/16092	0942411754052	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2184	UNIDAD DE RECAUDACION
27310608V	MARTINEZ PONCE, M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2016/16092	0942411754063	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2184	UNIDAD DE RECAUDACION
27770843E	GALAN SALAS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2016/16746	0102411293970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/12030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28277706B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16252	0942411758012	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2430	UNIDAD DE RECAUDACION
28277706B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16252	0942411758024	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2430	UNIDAD DE RECAUDACION
28277706B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16252	0942411758036	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2430	UNIDAD DE RECAUDACION
28390710Q	ALONSO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16091	0942411754074	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2177	UNIDAD DE RECAUDACION
28390710Q	ALONSO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16091	0942411754084	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2177	UNIDAD DE RECAUDACION
28390710Q	ALONSO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/16091	0942411754093	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2177	UNIDAD DE RECAUDACION
28452222A	GARCIA MORENO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2016/8344	0162411528380	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH4101-2014/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28533183G	ROMERO CARRILLO ENGRACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16394	0942411757043	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2326	UNIDAD DE RECAUDACION
28533183G	ROMERO CARRILLO ENGRACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16394	0942411757054	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2326	UNIDAD DE RECAUDACION
28533183G	ROMERO CARRILLO ENGRACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16394	0942411757062	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2326	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28616031Y	LOPEZ MARTIN MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2016/14005	0102411267703	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/542319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31100862D	MIER GUERRA MIGUEL DE	NOTIFICA-EH4101-2016/13253	0112410292710	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2012/6421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47391269E	BASCON RAMIREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/16377	0942411756676	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2243	UNIDAD DE RECAUDACION
47391269E	BASCON RAMIREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/16377	0942411756682	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2243	UNIDAD DE RECAUDACION
47391269E	BASCON RAMIREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2016/16377	0942411756690	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2243	UNIDAD DE RECAUDACION
48806285D	DOMINGUEZ JIMENEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/16245	0942411759813	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2508	UNIDAD DE RECAUDACION
48806285D	DOMINGUEZ JIMENEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/16245	0942411759822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2508	UNIDAD DE RECAUDACION
48989941X	CABEZAS HIDALGO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2016/16382	0942411756781	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
48989941X	CABEZAS HIDALGO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2016/16382	0942411756792	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
48989941X	CABEZAS HIDALGO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2016/16382	0942411756800	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
49124922G	MBATHIE KANE MAODO	NOTIFICA-EH4101-2016/13140	0102411321875	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2016/501419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52489972Q	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, CARLOS J	NOTIFICA-EH4101-2016/16403	0942411758652	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2446	UNIDAD DE RECAUDACION
52489972Q	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, CARLOS J	NOTIFICA-EH4101-2016/16403	0942411758661	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2446	UNIDAD DE RECAUDACION
52489972Q	GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA, CARLOS J	NOTIFICA-EH4101-2016/16403	0942411758671	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2446	UNIDAD DE RECAUDACION
53277109R	MARQUEZ CABELLO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16097	0942411753833	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2208	UNIDAD DE RECAUDACION
53277109R	MARQUEZ CABELLO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16097	0942411753843	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2208	UNIDAD DE RECAUDACION
53277109R	MARQUEZ CABELLO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/16097	0942411753853	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2208	UNIDAD DE RECAUDACION
77848396C	BENICHIKH AHARRARE BACHIR JAMILA	NOTIFICA-EH4101-2016/16407	0942411758771	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2410	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91901504	BAZAR CHINA DA JI LI SL	NOTIFICA-EH4101-2016/16329	0331411101901	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/2035	UNIDAD DE RECAUDACION
U84970771	GESTION AGESUL SL Y CORPORACION X5 INVIERTE SA UTE LEY 18/1982	NOTIFICA-EH4101-2016/11645	0331411062796	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/508234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28723456K	SERRANO ORELLANA EVA	NOTIFICA-EH4101-2016/15448	0331411096012	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28723456K	SERRANO ORELLANA EVA	NOTIFICA-EH4101-2016/15448	0331411096082	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/459	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77712857C	ASENSIO MOHAMED PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/4315	0331411056821	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28688100Q	FERRATER BECA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2016/15499	1341410806111	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/19888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Orden mencionado en el título de este Anuncio, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:
Escuelas Católicas, FERE-CECA y EyG y Asociación Centros Educación Infantil de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO	MENOR
JA-679/2012-AS 357-2012-679-1	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	M.ª ÁNGELES HERRERA VILCHEZ	
JA-030/2015-AS 357-2015-030-1	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	ANTONIO BUENO PEÑA MAGDALENA BARRANCO HIGUERAS	
JA-868/2007-AS 357-2007-878-2	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	BALDOMERO MONTAÑEZ DÍAZ	

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 8 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/a los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2015-1029-1	Resolución para la Suspensión de contactos	Miguel Ángel Ruiz Cano y Eva María López Ruiz	S.R.L.
373-2016-00000388-3	Resolución de Guarda con fines de adopción	Miguel Ángel Ruiz Cano y Eva María Ruiz López	S.R.L.
373/2016/052/2	Resolución Definitiva Acogimiento Permanente	Ramón Torres Escudero	H.A.T.M.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 28 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 14/000060/13-P.

Interesado: Antonio López Icardo.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-831).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41/000063/14.

Interesado: GSM Bahía, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-597).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 31 de agosto de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2012-00003730-1 (EQM_1) referente a los menores C.L.G. y J.L.G., ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo de los menores.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Jorge López López al haberse intentado la notificación en su domicilio y encontrarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2004-2999-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.7.2016.
Notificada: Doña Herminia García Calvo.
Último domicilio: Avda. Costa del Sol, 1.º-125 18.
18690-Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2004-3453-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 29.7.2016.
Notificada: Doña María Mesa Cabello.
Último domicilio: C/ San José, 28.
18184-Beas de Granada (Granada).

Expte.: 750-1993-2815-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.8.2016.
Notificada: Doña Esperanza Fernández Alonso.
Último domicilio: C/ Sta. Aurelia, 5, Blq. A, 3.º
18005-Granada.

Expte.: 750-2012-3078-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.8.2016.
Notificada: Doña Fadma Amhdi.
Último domicilio: C/ Victor Hugo, 5, 8.º C.
18011-Granada.

Expte.: 750-1995-2947-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.7.2016.
Notificada: Doña Fuensanta Fernández Rodríguez.
Último domicilio: C/ Buitre, 10.
18830 Huéscar (Granada).

Expte.: 786-2016-2992-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.7.2016.
Notificado: Don Rafael Estévez Salguero.
Último domicilio: C/ Juan de Austria, 6, 1.º D.
18500-Guadix (Granada).

Expte.: 750-2016-4080-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.8.2016.
Notificado: Don Germán García Melero.
Último domicilio: C/ Azucena (Residencial Oasis) 2, 1.º I.
18740 Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 750-2016-4068-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.8.2016.
Notificado: Don Francisco López de Haro.
Último domicilio: C/ Robalo, 10.
18690 Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2016-1267-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.9.2016.
Notificado: Don Rafael Fernández Rubio.
Último domicilio: C/ Camino Viejo del Fargue, 25.
18010-Granada.

Expte.: 750-2016-2346-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.7.2016.
Notificada: M.^a Angustias López Serrano.
Último domicilio: C/ Granada, 82.
18193-Monachil (Granada).

Expte.: 750-2016-4882-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 5.7.2016.
Notificado: Don José Heredia Cortés.
Último domicilio: C/ Camino Real, 26.
18740 Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 750-2016-5647-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 1.9.2016.
Notificado: Don Guillermo Horacio Peri Massonnat.
Último domicilio: Cm de Albolote, 5 Esc. E1, 1.º C.
18200-Maracena (Granada).

Expte.: 750-2012-3078-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.6.2016.
Notificado: Herederos de doña Fadma Amhdi.
Último domicilio: C/ Víctor Hugo, 5, 8.º C.
18011-Granada.

Expte.: 750-2016-5849-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 8.9.2016.
Notificado: Don Joaquín Fajardo Santiago.
Último domicilio: C/ Cervantes, 16.
18140-La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2013-1555-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.9.2016.
Notificada: Doña Rosa Pérez Martos.
Último domicilio: C/ Henriquez de Jorquera, 2, 6.º C.
18011-Granada.

Expte.: 750-2016-1777-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.8.2016.
Notificada: Doña Monique Reffay.
Último domicilio: Apartado de correos 158.
18690-Almuñécar (Granada).

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido doña María del Mar Puentedura Ruiz, se procede mediante este anuncio a la notificación en el procedimiento de guarda con fines de adopción, que se instruye en esta Delegación Territorial respecto del menor (F.M.S.P.), con expediente de protección 186/15, por el que se acuerda conceder trámite de audiencia, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes conforme a lo que dispone en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda.

Para conocer el contenido íntegro del procedimiento, podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, en horario de atención al público, en el plazo anteriormente señalado a contar desde el siguiente a esta publicación.

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Aurora Fernández Jiménez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad, de fecha 28.9.2016, respecto a M.J.F., expediente 143/07.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Maximiliano Navas Garate (en representación de M.^a Inés Catalá Anglada).

Expediente: S21-112/2016.

Trámite que se notifica: Apertura de periodo de prueba.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ramón Núñez Bernardo.

Expediente: S21-023/2016.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José AS, S.C. (Joaquín de la Rosa Reyes).

Expediente: S21-121/2016.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Luís Romero Zarrías.

Expediente: S21-129/2016.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Melania Cumbreras Cano.

Expediente: S21-149/2015.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Iñaki González Fernández.

Expediente: S21-065/2016.

Trámite que se notifica: Resolución y Carta de Pago.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 28 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el trámite de audiencia en el expediente disciplinario de referencia.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a Concepción Domínguez Delgado, con último domicilio conocido en calle Fez, núm. 28, de Córdoba, C.P. 14009, se pone en su conocimiento que a partir del plazo de 10 días desde la presente publicación, tendrá derecho a vista de las actuaciones acordadas en el expediente disciplinario 3920/07/16-E y a tal efecto podrá personarse previa cita en las dependencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en la Unidad Técnico Jurídica (planta baja), sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, en horario de 9 a 14 horas, al objeto de efectuar alegaciones que considere convenientes a su defensa, y obtener mediante solicitud copia íntegra del citado expediente. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento de su tramitación.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de Andalucía (Ley 4/1986, de 4 de mayo) y de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio), en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva se tramita procedimiento de daños causados al dominio público viario autonómico ED-C-H-24/2016, en el que doña Iuliana Sefcenco ostenta la condición de interesada.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio y Propuesta de la Resolución del mismo sin que su práctica haya sido posible, por concurrencia de causa prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación del citado trámite se hará por medio de este anuncio.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avenida de La Ría, números 8-10, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de Andalucía (Ley 4/1986, de 4 de mayo) y de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio), en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva se tramita procedimiento de daños causados al dominio público viario autonómico ED-C-H-11/2016, en el que don Manuel Márquez Cruzado y doña Matilde Montemayor Márquez Domínguez ostentan la condición de interesados.

Intentada la notificación de la Resolución del mismo sin que su práctica haya sido posible, por concurrencia de causa prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación del citado trámite se hará por medio de este anuncio.

A tal efecto, se informa que dicho acto, como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, contra cuya Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de Andalucía (Ley 4/1986, de 4 de mayo) y de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio), en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva se tramita procedimiento de daños causados al dominio público viario autonómico ED-C-H-14/2016, en el que don Jairo Arana Malvarez ostenta la condición de interesado.

Intentada la notificación de la Resolución del mismo sin que su práctica haya sido posible, por concurrencia de causa prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación del citado trámite se hará por medio de este anuncio.

A tal efecto, se informa que dicho acto, como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, contra cuya Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de Andalucía (Ley 4/1986, de 4 de mayo), y de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio), en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva se tramita procedimiento de daños causados al dominio público viario autonómico ED-C-H-05/2016, en el que don Aziz Sabri ostenta la condición de interesado.

Intentada la notificación de la Resolución del mismo sin que su práctica haya sido posible, por concurrencia de causa prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación del citado trámite se hará por medio de este anuncio.

A tal efecto, se informa que dicho acto, como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10, contra cuya Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de Andalucía (Ley 4/1986, de 4 de mayo), y de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio), en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva se tramita procedimiento de daños causados al dominio público viario autonómico ED-C-H-21/2016, en el que Industrias Domínguez Gómez, S.A. ostenta la condición de interesada.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio y Propuesta de la Resolución del mismo sin que su práctica haya sido posible, por concurrencia de causa prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación del citado trámite se hará por medio de este anuncio.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avenida de la Ría, números 8-10, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta. Caso de no comparecer en el plazo otorgado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Expediente: 21- AP-E-00-0845/04.
Nombre y apellidos: Manuel Jesús Delgado Santiago.
NIF: 75540374W.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21- AP-E-00-0275/07.
Nombre y apellidos: Ali Lachehab, NIE: 49398489D; y Zakiya El Ghazzali, NIE: X4684279F.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo del trámite: Diez días.

Huelva, 28 de septiembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la Agencia, en C/ Pablo Picasso, s/n, en edificio Picasso, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso: Una vez notificada en los términos indicados la liquidación al interesado o a su representante los plazos de ingreso en período voluntario serán: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Si fuese festivo el inmediato hábil posterior. Para las notificadas entre el 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Recursos contra las liquidaciones: Contra las presentes liquidaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de recibo de la notificación podrá interponerse: a) recurso potestativo de reposición, ante el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. b) O bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda conforme los artículos 226 y siguientes de la misma Ley.

A N E X O

002015/A03

NUM.	EXP.	C.I.F/N.I.F	SUJETO PASIVO	LIQUIDACION	PTE. PAGO
1	1	08908941Y	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADD13L 134 1	12,07 €
2	2	27204210V	LOPEZ LOPEZ, DIEGO	ADD13L 325 1	8,05 €
3	3	24857717F	RAMIREZ HIDALGO, MARIA DOLORES	ADD13L 415 1	20,30 €
4	4	34839772Q	MANZANO RODRIGUEZ, NICOLAS JAVIER	ADD14L 256 1	386,24 €
5	5	27327758D	POZO AGUERA, PEDRO	ADD14L 267 1	613,34 €
6	6	27327758D	POZO AGUERA, PEDRO	ADD14L 410 1	810,07 €
7	7	50029770D	GARCIA JIMENEZ, JOAQUIN PRIMITIVO	ADD15L 164 1	270,91 €
8	8	34839772Q	MANZANO RODRIGUEZ, NICOLAS JAVIER	ADD15L 165 1	236,36 €
9	9	08911938J	LOPEZ, PINO DEL, ANTONIO MANUEL	ADD15L 182 1	204,22 €
10	10	X1967874V	CAPELAS TENDEIRO, RICARDO JORGE	ADD15L 258 1	210,92 €
11	11	50029770D	GARCIA JIMENEZ, JOAQUIN PRIMITIVO	ADD15L 272 1	352,35 €
12	12	34839772Q	MANZANO RODRIGUEZ, NICOLAS JAVIER	ADD15L 273 1	309,09 €
13	13	35096236F	RUIZ GONZALEZ, JAVIER	ADD15L 322 1	238,64 €
14	14	X1967874V	CAPELAS TENDEIRO, RICARDO JORGE	ADD15L 362 1	114,26 €
15	15	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADD15L 383 1	39,02 €
16	16	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADD15L 384 1	23,61 €
17	17	34839772Q	MANZANO RODRIGUEZ, NICOLAS JAVIER	ADD15L 385 1	451,35 €
18	18	50029770D	GARCIA JIMENEZ, JOAQUIN PRIMITIVO	ADD15L 387 1	518,69 €
19	19	27327758D	POZO AGUERA, PEDRO	ADD15L 430 1	1.739,21 €
20	20	54104457Q	ENCISO LOPEZ, FERNANDO	ADD15L 433 1	3.030,28 €
21	21	50029770D	GARCIA JIMENEZ, JOAQUIN PRIMITIVO	ADD15L 438 1	189,52 €
22	22	34839772Q	MANZANO RODRIGUEZ, NICOLAS JAVIER	ADD15L 439 1	165,10 €
23	23	08911938J	LOPEZ, PINO DEL, ANTONIO MANUEL	ADD15L 444 1	562,24 €
24	24	27258467V	OLIVENCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	ADD15L 451 1	898,93 €
25	25	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 110 1	39,95 €
26	26	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 236 1	38,67 €
27	27	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 267 1	59,29 €
28	28	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 269 1	39,95 €
29	29	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 293 1	57,38 €
30	30	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 297 1	38,67 €
31	31	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 376 1	59,29 €
32	32	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 377 1	59,29 €
33	33	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 380 1	39,95 €
34	34	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 381 1	39,95 €
35	35	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 417 1	38,67 €
36	36	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP13L 513 1	564,22 €
37	37	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 537 1	39,95 €
38	38	45584027M	MOTAJERO MANZANO, JOSE MIGUEL	ADP13L 575 1	1.409,94 €
39	39	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 594 1	57,38 €
40	40	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 596 1	38,67 €
41	41	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP13L 616 1	59,29 €
42	42	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP13L 618 1	39,95 €
43	43	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L 16 1	70,76 €
44	44	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L 18 1	47,18 €
45	45	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L 34 1	54,09 €
46	46	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L 36 1	36,45 €
47	47	78031680V	ALCALA DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	ADP14L 126 1	40,35 €
48	48	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L 127 1	59,88 €
49	49	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L 129 1	40,35 €
50	50	X000005306	FB INVESTMENT LLC,	ADP14L 225 1	910,98 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
51	51	X3890654C	EL HYADERY, SELLAM	ADP14L	226	1	455,49 €
52	52	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	249	1	57,95 €
53	53	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP14L	255	1	32,20 €
54	54	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	273	1	59,88 €
55	55	08907494P	CORTES FERNANDEZ, MANUEL	ADP14L	296	1	203,28 €
56	56	54104457Q	ENCISO LOPEZ, FERNANDO	ADP14L	355	1	402,05 €
57	57	08908941Y	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP14L	375	1	380,05 €
58	58	54104457Q	ENCISO LOPEZ, FERNANDO	ADP14L	399	1	1.526,00 €
59	59	45584027M	MOTAJERO MANZANO, JOSE MIGUEL	ADP14L	403	1	452,15 €
60	60	X3890654C	EL HYADERY, SELLAM	ADP14L	404	1	395,63 €
61	61	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	420	1	59,88 €
62	62	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	423	1	40,35 €
63	63	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	424	1	40,35 €
64	64	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	425	1	59,88 €
65	65	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	465	1	57,95 €
66	66	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	467	1	39,06 €
67	67	54104457Q	ENCISO LOPEZ, FERNANDO	ADP14L	546	1	122,37 €
68	68	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP14L	555	1	59,88 €
69	69	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	557	1	40,35 €
70	70	45584027M	MOTAJERO MANZANO, JOSE MIGUEL	ADP14L	585	1	208,47 €
71	71	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	620	1	39,06 €
72	72	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP14L	640	1	126,20 €
73	73	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADP14L	655	1	280,01 €
74	74	78031680V	ALCALA DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	ADP14L	672	1	40,35 €
75	75	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP14L	675	1	40,35 €
76	76	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	106	1	60,49 €
77	77	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	107	1	54,63 €
78	78	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	108	1	60,49 €
79	79	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	109	1	58,53 €
80	80	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	114	1	40,76 €
81	81	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	115	1	36,82 €
82	82	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	116	1	40,76 €
83	83	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	117	1	39,45 €
84	84	35096236F	RUIZ GONZALEZ, JAVIER	ADP15L	132	1	118,34 €
85	85	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	169	1	60,49 €
86	86	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	171	1	40,76 €
87	87	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADP15L	182	1	38,13 €
88	88	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	190	1	58,53 €
89	89	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L	249	1	152,18 €
90	90	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L	250	1	153,88 €
91	91	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L	251	1	155,57 €
92	92	31845344G	FERRON BERRUEZO, CONCEPCION	ADP15L	338	1	419,60 €
93	93	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L	339	1	1.118,95 €
94	94	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L	344	1	1.118,95 €
95	95	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADP15L	345	1	279,74 €
96	96	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	364	1	60,49 €
97	97	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	395	1	60,49 €
98	98	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L	407	1	58,53 €
99	99	08912024F	MUÑOZ GARCIA, FRANCISCO GABRIEL	ADP15L	450	1	406,06 €
100	100	31845344G	FERRON BERRUEZO, CONCEPCION	ADP15L	468	1	424,21 €
101	101	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L	484	1	39,49 €

NUM.	EXP.	C.I.F./N.I.F	SUJETO PASIVO	LIQUIDACION	PTE. PAGO
102	102	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L 485	1 39,46 €
103	103	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 488	1 58,60 €
104	104	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 489	1 58,13 €
105	105	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 490	1 58,77 €
106	106	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 491	1 59,42 €
107	107	31845344G	FERRON BERRUEZO, CONCEPCION	ADP15L 492	1 2.014,35 €
108	108	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADP15L 493	1 112,72 €
109	109	B04727566	ABDERAMAR PRODUCTOS MARINOS, S.L.	ADP15L 495	1 1.131,24 €
110	110	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADP15L 498	1 282,81 €
111	111	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L 517	1 60,49 €
112	112	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L 548	1 58,53 €
113	113	54118506N	UTRERA CINTRANO, SERGIO	ADP15L 572	1 571,23 €
114	114	27510206K	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	ADP15L 581	1 60,49 €
115	115	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L 592	1 79,78 €
116	116	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L 593	1 83,47 €
117	117	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L 594	1 80,65 €
118	118	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 595	1 78,04 €
119	119	27251266S	LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	ADP15L 596	1 26,89 €
120	120	74717691Y	ALCALDE JIMENEZ, MANUEL	ADP15L 597	1 26,89 €
121	121	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP14L 551	1 69,54 €
122	122	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP14L 554	1 112,05 €
123	123	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP14L 594	1 4,78 €
124	124	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP14L 603	1 13,47 €
125	125	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP14L 610	1 71,86 €
126	126	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	ATP14L 613	1 63,88 €
127	127	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP14L 670	1 115,77 €
128	128	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP14L 703	1 10,75 €
129	129	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP14L 706	1 50,01 €
130	130	32047282W	RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSEFA	ATP14L 773	1 115,52 €
131	131	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP14L 774	1 137,73 €
132	132	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP14L 785	1 112,05 €
133	133	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP14L 788	1 33,48 €
134	134	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP14L 809	1 28,12 €
135	135	75960378A	GALAN MARTIN, MARIA BIANCA	ATP14L 819	1 57,14 €
136	136	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP14L 829	1 24,53 €
137	137	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP14L 832	1 61,62 €
138	138	32047282W	RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSEFA	ATP14L 898	1 43,68 €
139	139	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP14L 904	1 36,56 €
140	140	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP14L 911	1 6,38 €
141	141	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP14L 929	1 69,54 €
142	142	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP14L 930	1 112,05 €
143	143	75960378A	GALAN MARTIN, MARIA BIANCA	ATP14L 966	1 12,05 €
144	144	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP14L 992	1 24,36 €
145	145	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP14L 1002	1 115,77 €
146	146	32047282W	RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSEFA	ATP14L 1028	1 3,53 €
147	147	75960378A	GALAN MARTIN, MARIA BIANCA	ATP14L 1033	1 8,03 €
148	148	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP14L 1061	1 7,59 €
149	149	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 32	1 46,88 €
150	150	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 49	1 116,93 €
151	151	31833990N	ALONSO SALINAS, FRANCISCO	ATP15L 69	1 9,97 €
152	152	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 72	1 65,50 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>PTE. PAGO</u>
153	153	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 155	1 84,36 €
154	154	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 161	1 84,36 €
155	155	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 209	1 42,34 €
156	156	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 214	1 42,34 €
157	157	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L 230	1 46,14 €
158	158	14956244B	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP15L 246	1 46,88 €
159	159	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 261	1 46,88 €
160	160	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP15L 282	1 72,58 €
161	161	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 283	1 116,93 €
162	162	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	ATP15L 284	1 64,52 €
163	163	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 304	1 111,32 €
164	164	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L 314	1 176,38 €
165	165	14956244B	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP15L 332	1 6,34 €
166	166	32024982N	PADILLA JIMENEZ, ISABEL	ATP15L 348	1 44,65 €
167	167	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 356	1 2,52 €
168	168	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L 368	1 45,36 €
169	169	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 376	1 113,16 €
170	170	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L 393	1 7,42 €
171	171	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 409	1 24,72 €
172	172	32035886Z	FERNANDEZ ARROYO, JULIAN	ATP15L 425	1 46,14 €
173	173	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L 433	1 46,14 €
174	174	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L 441	1 46,88 €
175	175	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 445	1 46,88 €
176	176	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 456	1 46,88 €
177	177	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP15L 464	1 72,58 €
178	178	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 465	1 116,93 €
179	179	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP15L 478	1 2,26 €
180	180	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 499	1 9,58 €
181	181	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L 508	1 45,33 €
182	182	32035886Z	FERNANDEZ ARROYO, JULIAN	ATP15L 509	1 11,90 €
183	183	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L 510	1 8,45 €
184	184	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP15L 515	1 17,80 €
185	185	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 516	1 5,20 €
186	186	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L 524	1 23,25 €
187	187	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP15L 526	1 44,75 €
188	188	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L 553	1 45,36 €
189	189	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 559	1 45,36 €
190	190	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 577	1 45,36 €
191	191	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 585	1 113,16 €
192	192	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 590	1 12,20 €
193	193	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 602	1 5,44 €
194	194	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 617	1 2,79 €
195	195	32024982N	PADILLA JIMENEZ, ISABEL	ATP15L 654	1 46,14 €
196	196	14956244B	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP15L 660	1 46,88 €
197	197	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L 662	1 46,88 €
198	198	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L 668	1 46,88 €
199	199	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 673	1 46,88 €
200	200	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L 680	1 116,93 €
201	201	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	ATP15L 682	1 64,52 €
202	202	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP15L 691	1 4,45 €
203	203	75956469G	BELMONTE MORENO, ELISABETH	ATP15L 710	1 29,85 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
204	204	32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATP15L	716	1	72,82 €
205	205	32024982N	PADILLA JIMENEZ, ISABEL	ATP15L	719	1	5,56 €
206	206	31854727A	NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	ATP15L	730	1	3,55 €
207	207	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L	742	1	46,14 €
208	208	32024982N	PADILLA JIMENEZ, ISABEL	ATP15L	746	1	46,14 €
209	209	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L	750	1	46,88 €
210	210	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L	754	1	46,88 €
211	211	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP15L	769	1	72,58 €
212	212	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L	770	1	116,93 €
213	213	31833990N	ALONSO SALINAS, FRANCISCO	ATP15L	789	1	17,89 €
214	214	32024982N	PADILLA JIMENEZ, ISABEL	ATP15L	797	1	11,00 €
215	215	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L	802	1	108,87 €
216	216	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L	805	1	12,23 €
217	217	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP15L	812	1	10,63 €
218	218	75963226E	SANCHEZ CASTILLO, MARIA JESSICA	ATP15L	815	1	4,53 €
219	219	08682493Q	LARA SOIZA, MARIA CONCEPCION	ATP15L	817	1	5,89 €
220	220	31833990N	ALONSO SALINAS, FRANCISCO	ATP15L	818	1	51,45 €
221	221	75950301T	PERALES COCA, GUILLERMO	ATP15L	828	1	15,79 €
222	222	75963226E	SANCHEZ CASTILLO, MARIA JESSICA	ATP15L	836	1	37,21 €
223	223	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L	850	1	44,65 €
224	224	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L	870	1	45,36 €
225	225	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L	888	1	45,36 €
226	226	32006277Y	GARCIA LOPEZ, DOLORES	ATP15L	892	1	70,24 €
227	227	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L	893	1	113,16 €
228	228	32040961Y	GOMEZ CEDEÑO, FRANCISCO	ATP15L	894	1	62,44 €
229	229	32045255E	DOMINGUEZ LEON, JUANA MARIA	ATP15L	921	1	175,99 €
230	230	75952810W	BELMONTE RODRIGUEZ, MARIA SORAYA	ATP15L	931	1	39,24 €
231	231	77207482R	RAMIREZ MONTES, ALEJANDRO	ATP15L	937	1	11,85 €
232	232	14956244B	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP15L	967	1	46,88 €
233	233	75964293P	BARRILADO VAZQUEZ, TAMARA	ATP15L	969	1	46,88 €
234	234	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L	981	1	46,88 €
235	235	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L	984	1	116,93 €
236	236	32033234F	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP15L	986	1	76,62 €
237	237	14956244B	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP15L	1042	1	45,36 €
238	238	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L	1056	1	45,36 €
239	239	32032325H	MORENTE MORALES, FERNANDO	ATP15L	1065	1	113,16 €
240	240	32023552P	JIMENEZ SALVADOR, ISABEL	ATP15L	1086	1	27,58 €
241	241	35011031V	BOIXADER ESCANILLA, JOSE ORIOL	AYD13L	1575	1	44,65 €
242	242	75740000B	DIAZ PEREZ, ANTONIO	BAD14L	3311	1	562,37 €
243	243	28487100J	DORADO VAZQUEZ, CARLOS	BAD14L	3312	1	1.320,09 €
244	244	31723203Q	ARENAS ROMAN, JOSE JAVIER	BAD15L	228	1	27,53 €
245	245	05269414E	DE LA FUENTE HERNANDEZ, CARLOS,	BAD15L	1053	1	11,21 €
246	246	B83216598	LA SULTANA PROYECTOS EMP., S.L.	BAD15L	1303	1	27,67 €
247	247	B11833902	RASTOUR, S.L.	BAD15L	1329	1	993,58 €
248	248	28398207S	DEL CASTILLO PALMA, FEDERICO	BAD15L	1522	1	31,92 €
249	249	28455695A	DEL CASTILLO PALMA, LUIS ALBERTO	BAD15L	1523	1	41,90 €
250	250	44962146K	GUTIERREZ ZAMPAÑA, ADRIAN	BAD15L	2285	1	10,21 €
251	251	44962146K	GUTIERREZ ZAMPAÑA, ADRIAN	BAD15L	2286	1	186,91 €
252	252	52292759M	ZAJARA RAMIREZ, JOSE MARIA	BAD15L	2301	1	281,11 €
253	253	707643363	TRUELOVE, JOHN FREDRICK	BAD15L	2550	1	132,46 €
254	254	31230084V	LOPEZ VARO, MANUEL	BAD15L	2657	1	1.435,68 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>		<u>PTE. PAGO</u>
255	255	69080400331	PIENKOSZ, KRZYSZTOF WALDEMAR	BAD15L	2678	1 11,77 €
256	256	75888000Y	MORILLO DOMINGUEZ, NARCISO	BAD15L	2890	1 297,62 €
257	257	48937016P	FURTADO TRAVES, LUIS ANTONIO	BAD15L	2905	1 1.828,49 €
258	258	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAD15L	2913	1 797,61 €
259	259	31234258M	REYES RIVERA, JAVIER	BAD15L	2915	1 907,72 €
260	260	31857798S	HEREDIA PEREZ, JUANA DOLORES	BAD15L	2916	1 1.077,12 €
261	261	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP15L	140	1 218,53 €
262	262	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BAP15L	266	1 171,66 €
263	263	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BAP15L	274	1 207,71 €
264	264	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BAP15L	282	1 5,15 €
265	265	75749269B	GONZALEZ LOAIZA, ANDRES	BAP15L	594	1 109,25 €
266	266	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP15L	595	1 218,53 €
267	267	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	596	1 224,12 €
268	268	48968495T	GILIBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BAP15L	603	1 114,78 €
269	269	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP15L	636	1 382,50 €
270	270	48968495T	GILIBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BAP15L	920	1 111,09 €
271	271	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	927	1 216,90 €
272	272	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	BAP15L	1192	1 13,26 €
273	273	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP15L	1392	1 211,47 €
274	274	48968495T	GILIBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BAP15L	1400	1 111,09 €
275	275	52291662N	HEREDIA GONZALEZ, SERAFIN	BAP15L	1724	1 289,80 €
276	276	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	2047	1 224,12 €
277	277	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	2293	1 224,12 €
278	278	31786324W	FAJARDO ROMAN, JUAN MANUEL	BAP15L	2550	1 4,68 €
279	279	31786324W	FAJARDO ROMAN, JUAN MANUEL	BAP15L	2553	1 5,66 €
280	280	31786324W	FAJARDO ROMAN, JUAN MANUEL	BAP15L	2556	1 0,14 €
281	281	B11379187	A.S.PESCA S.L.,	BAP15L	2576	1 65,26 €
282	282	B11379187	A.S.PESCA S.L.,	BAP15L	2578	1 48,71 €
283	283	B11379187	A.S.PESCA S.L.,	BAP15L	2579	1 51,15 €
284	284	B11379187	A.S.PESCA S.L.,	BAP15L	2581	1 61,46 €
285	285	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	2664	1 216,90 €
286	286	48968495T	GILIBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BAP15L	2671	1 111,09 €
287	287	75769612E	TRUJILLO SANCHEZ, CELIA	BAP15L	2971	1 136,91 €
288	288	52291662N	HEREDIA GONZALEZ, SERAFIN	BAP15L	3083	1 289,80 €
289	289	B11460193	CAMIFARGA, S.L.	BAP15L	3099	1 577,88 €
290	290	31233459B	JIMENEZ SALVATIERRA, SEBASTIAN	BAP15L	3191	1 114,77 €
291	291	B04769683	HISPANOADRA SLL,	BAP15L	3275	1 177,91 €
292	292	B04769683	HISPANOADRA SLL,	BAP15L	3276	1 69,93 €
293	293	B04769683	HISPANOADRA SLL,	BAP15L	3304	1 93,24 €
294	294	31134848R	JUNQUERA MUÑOZ, JOSEFA	BAP15L	3557	1 111,16 €
295	295	B04769683	HISPANOADRA SLL,	BAP15L	3739	1 177,91 €
296	296	B04769683	HISPANOADRA SLL,	BAP15L	3757	1 93,24 €
297	297	B11571486	HNOS. IGLESIAS EXPLOTACIONES S.L.	BAP15L	3889	1 224,12 €
298	298	31259888J	RUFINO SALAS, ALBERTO ANTONIO	BAP16L	458	1 109,25 €
299	299	31259888J	RUFINO SALAS, ALBERTO ANTONIO	BAP16L	459	1 102,21 €
300	300	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP16L	468	1 218,53 €
301	301	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	BAP16L	469	1 204,43 €
302	302	E72097892	JOSE Y DOLORES, C.B.	BOP13L	622	1 27,32 €
303	303	75256341L	FERNANDEZ DIAZ JUAN	CAP14L	353	1 208,02 €
304	304	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	260	1 480,08 €
305	305	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	CHD14L	288	1 296,43 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
306	306	27894822P	FLORES GONZALEZ, LUIS	CHD14L	778	1	710,44 €
307	307	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	1104	1	465,15 €
308	308	28520758E	MEDINA CASTEJON, EDUARDO	CHD14L	1114	1	945,20 €
309	309	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	1406	1	480,08 €
310	310	28520758E	MEDINA CASTEJON, EDUARDO	CHD14L	1416	1	480,08 €
311	311	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	CHD14L	1481	1	1.147,47 €
312	312	28520758E	MEDINA CASTEJON, EDUARDO	CHD14L	1743	1	921,54 €
313	313	28420210F	SANCHEZ GUILLEN, JOSE GABRIEL	CHD14L	1745	1	47,17 €
314	314	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	1755	1	905,18 €
315	315	27894822P	FLORES GONZALEZ, LUIS	CHD14L	1942	1	1.071,55 €
316	316	28520758E	MEDINA CASTEJON, EDUARDO	CHD14L	2093	1	94,77 €
317	317	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	2458	1	951,39 €
318	318	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	3049	1	951,39 €
319	319	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD14L	3433	1	921,54 €
320	320	27894822P	FLORES GONZALEZ, LUIS	CHD14L	3542	1	544,49 €
321	321	28420210F	SANCHEZ GUILLEN, JOSE GABRIEL	CHD14L	4049	1	289,29 €
322	322	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	CHD14L	4066	1	2.046,32 €
323	323	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD15L	301	1	518,52 €
324	324	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD15L	525	1	469,78 €
325	325	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD15L	874	1	518,52 €
326	326	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD15L	1470	1	890,66 €
327	327	B27287119	NAUTICA PORTA NORTE, S.L.	CHD15L	1529	1	41,90 €
328	328	28420210F	SANCHEZ GUILLEN, JOSE GABRIEL	CHD15L	2211	1	306,47 €
329	329	28420210F	SANCHEZ GUILLEN, JOSE GABRIEL	CHD15L	2345	1	11,12 €
330	330	31230824K	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	CHD15L	2600	1	19,15 €
331	331	28626389Z	BARRERA PASTOR, JOSE ANTONIO,	CHD15L	3260	1	29,94 €
332	332	28274425L	MARTINEZ GARCIA, JOSE	CHD15L	3573	1	223,34 €
333	333	52319088E	GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	CHD15L	4079	1	79,12 €
334	334	49039620D	GOMEZ VIDAL, SERGIO	CHP14L	350	1	7,70 €
335	335	49039620D	GOMEZ VIDAL, SERGIO	CHP14L	464	1	15,87 €
336	336	52322215K	ZARAZAGA SERRANO JOSE ANTONIO	CHP14L	707	1	14,51 €
337	337	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	CHP15L	601	1	16,55 €
338	338	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP13L	1607	1	257,34 €
339	339	44047929P	MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	COP14L	12	1	33,98 €
340	340	23027711L	SIMON MARTINEZ, JOSE ANTONIO	COP14L	185	1	15,63 €
341	341	31708563G	CONDE CORCHADO, JUAN,	COP14L	847	1	15,63 €
342	342	52668736R	BARBERO JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	COP14L	1316	1	15,63 €
343	343	75815402L	TRUJILLO MENDOZA, ESTEBAN	COP14L	1319	1	15,63 €
344	344	28425658G	VAZQUEZ CARDENAS, JUAN,	COP14L	1337	1	39,10 €
345	345	44034392H	GARCIA MICIERA, JOSE JOAQUIN	COP14L	1374	1	306,05 €
346	346	28701032E	RODRIGUEZ SANCHEZ, RICARDO JOSE	COP14L	1413	1	7,82 €
347	347	75815402L	TRUJILLO MENDOZA, ESTEBAN	COP14L	1431	1	15,63 €
348	348	32657703A	SOTO GALDO, MANUEL	COP14L	1434	1	15,63 €
349	349	31202059Y	LOPEZ GALLARDO, JOSE MARIA	COP14L	1538	1	13,01 €
350	350	75815402L	TRUJILLO MENDOZA, ESTEBAN	COP14L	1558	1	15,63 €
351	351	27945236Y	ALES GARCIA, ROBERTO	COP14L	1583	1	63,68 €
352	352	31285497T	ROMERO LAFFITTE, ROBERTO	COP14L	1587	1	64,44 €
353	353	31695270M	DELGADO LOPEZ, RAMON	COP15L	4	1	197,46 €
354	354	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	113	1	268,58 €
355	355	77586637R	LOPEZ PONCE, MANUEL	COP15L	208	1	15,79 €
356	356	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	219	1	271,27 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
357	357	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	220	1	245,01 €
358	358	75739545Q	MONTIEL CHAMORRO, ANTONIO	COP15L	262	1	15,79 €
359	359	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	350	1	271,27 €
360	360	44034764E	MUÑOZ SANCHEZ, PEDRO JESUS	COP15L	396	1	212,62 €
361	361	52296227T	BONILLA FLORINDO, JOSE	COP15L	439	1	15,79 €
362	362	74894848V	MARTIN GONZALEZ, RAUL	COP15L	442	1	15,79 €
363	363	44053275H	MUÑOZ GUERRERO, PEDRO	COP15L	485	1	15,79 €
364	364	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	489	1	262,52 €
365	365	25665846P	LASHERAS DIAZ, ANGEL	COP15L	607	1	15,79 €
366	366	76426533V	GARRIDO NAVARRO, DANIEL	COP15L	608	1	31,58 €
367	367	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	611	1	271,27 €
368	368	75751701M	SEJO DIUFAIN, JUAN MANUEL	COP15L	684	1	15,79 €
369	369	49076849R	HERRERA MORALES, RUBEN	COP15L	685	1	15,79 €
370	370	77586637R	LOPEZ PONCE, MANUEL	COP15L	686	1	15,79 €
371	371	14237263X	ALGUER ABIN, JAVIER	COP15L	727	1	38,71 €
372	372	51894091L	HARO CARMONA, CARLOS AVELINO	COP15L	734	1	31,58 €
373	373	48880209B	CALLE MARTIN, JAVIER ALEJANDRO	COP15L	743	1	15,79 €
374	374	48821176L	ALVAREZ RODRIGUEZ, JULIAN	COP15L	745	1	39,48 €
375	375	28449829W	DE DIOS FERNANDEZ, ANTONIO	COP15L	751	1	35,53 €
376	376	50807332X	VILLA BALZOLA, CIRIACO	COP15L	759	1	7,89 €
377	377	44029657K	SOUZA TAMAYO, DANIEL	COP15L	795	1	15,79 €
378	378	27898004Q	PEREZ MEDINA, BLAS	COP15L	810	1	35,66 €
379	379	B11542800	SUBMOVIMAR, S.L.	COP15L	813	1	36,06 €
380	380	52293342J	RIVERA GILABERT, ANTONIO	COP15L	819	1	15,79 €
381	381	48880209B	CALLE MARTIN, JAVIER ALEJANDRO	COP15L	821	1	15,79 €
382	382	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	876	1	262,52 €
383	383	32854141K	CARRASCO MORENO, JUAN	COP15L	939	1	15,79 €
384	384	28767067R	GARROTE COSTA, GUSTAVO	COP15L	944	1	15,79 €
385	385	47004176L	LARA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	COP15L	973	1	15,79 €
386	386	52668736R	BARBERO JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	COP15L	995	1	15,79 €
387	387	48821176L	ALVAREZ RODRIGUEZ, JULIAN	COP15L	996	1	15,79 €
388	388	52668736R	BARBERO JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	COP15L	1013	1	7,89 €
389	389	28819042L	BLANCO RAYA, VICTOR MANUEL	COP15L	1056	1	39,48 €
390	390	32057167C	DIAZ AGUILAR, ALVARO	COP15L	1071	1	39,48 €
391	391	48903184D	DIAZ UREBA, VIRGINIA	COP15L	1077	1	271,27 €
392	392	28383631K	TORRES JIMENEZ, JOSE	COP15L	1087	1	32,88 €
393	393	31116576Z	SELMA LOPEZ, JUAN JOSE	COP15L	1089	1	39,48 €
394	394	31402364G	RODRIGUEZ ARAGON, FRANCISCO MANUEL	COP15L	1102	1	7,89 €
395	395	28911764M	LOPEZ CAÑADAS, DARIO	COP15L	1135	1	15,79 €
396	396	25684196G	CABELLO SANTIAGO, MARCO ANTONIO	COP15L	1142	1	39,48 €
397	397	X5772974C	MILBOURNE, EDWARD	CVD15L	60	1	535,82 €
398	398	X1195506N	STEWART, CHARLES ANTROBUS	CVD15L	359	1	16,65 €
399	399	C9CY416GJ	KLENK, HANS-GUNTER	CVD15L	404	1	32,23 €
400	400	B92814409	MT DENTAL 2006, S.L.,	CVD15L	1132	1	14,17 €
401	401	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD15L	1325	1	119,97 €
402	402	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD15L	1522	1	119,97 €
403	403	53655327F	MOLINA MARTIN, FRANCISCO JESUS	CVD15L	1558	1	71,50 €
404	404	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD15L	1688	1	132,82 €
405	405	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD15L	1996	1	132,82 €
406	406	B93340313	CRUCEROS LA AXARQUIA, S.L.,	CVD15L	2002	1	210,26 €
407	407	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	122	1	612,50 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
408	408	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD16L	133	1	132,82 €
409	409	B93340313	CRUCEROS LA AXARQUIA, S.L.,	CVD16L	137	1	210,26 €
410	410	Y2563537V	LAMB, ROBERT DUNCAN ERSKINE	CVD16L	262	1	1.598,48 €
411	411	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	337	1	612,50 €
412	412	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD16L	346	1	127,68 €
413	413	24297034H	MUÑOZ MEDINA, JESUS	CVD16L	465	1	180,60 €
414	414	32853824A	CARRILLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	CVD16L	483	1	51,41 €
415	415	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	490	1	592,74 €
416	416	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	698	1	612,50 €
417	417	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	723	1	98,78 €
418	418	B93340313	CRUCEROS LA AXARQUIA, S.L.,	CVD16L	732	1	250,95 €
419	419	BZ146190	INTERNATIONAL FINANCE BUSINESS	CVD16L	778	1	1.797,62 €
420	420	B18943613	COSTA DEL SOL , YATCHING SL	CVD16L	876	1	474,19 €
421	421	B93372266	ENJOY SPAIN MEETING POINT, S.L.,	CVD16L	1019	1	98,57 €
422	422	B29878337	NAUTICAS AVANZADAS, S. L.,	CVP14L	471	1	16.898,01 €
423	423	31817486E	ALONSO CAZORLA, ANTONIO	CVP15L	272	1	3,02 €
424	424	52578650Y	DIAZ CABELLO, EMILIO	CVP15L	319	1	2,84 €
425	425	52578650Y	DIAZ CABELLO, EMILIO	CVP15L	327	1	3,36 €
426	426	52578650Y	DIAZ CABELLO, EMILIO	CVP15L	330	1	3,52 €
427	427	23779914F	CAPARROS REYES, JOSE ANTONIO	CVP15L	559	1	4,73 €
428	428	23779914F	CAPARROS REYES, JOSE ANTONIO	CVP15L	561	1	9,63 €
429	429	23779914F	CAPARROS REYES, JOSE ANTONIO	CVP15L	572	1	7,24 €
430	430	23779914F	CAPARROS REYES, JOSE ANTONIO	CVP15L	576	1	7,41 €
431	431	08917279H	VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESP15L	313	1	47,04 €
432	432	79028225H	ALARCON ORTIZ, SERGIO	FUP15L	287	1	12,84 €
433	433	43077058J	JIMENEZ MARTIN, JUAN JESUS	FUP16L	115	1	1,15 €
434	434	B29705589	RAFAEL HARO E HIJOS, S.L.	FUP16L	141	1	60,33 €
435	435	B29705589	RAFAEL HARO E HIJOS, S.L.	FUP16L	142	1	56,43 €
436	436	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD14L	1374	1	150,85 €
437	437	28915050W	GONZALEZ GARRIDO, ROCIO	ICD14L	1385	1	10,36 €
438	438	00800166L	CERVIGON RUCKAUER, JOSE RAMON	ICD14L	1494	1	18,97 €
439	439	00800166L	CERVIGON RUCKAUER, JOSE RAMON	ICD14L	1550	1	26,56 €
440	440	08817171Y	PEREZ CORTES, ANGEL	ICD14L	1577	1	470,48 €
441	441	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD14L	1588	1	398,42 €
442	442	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD14L	1599	1	160,69 €
443	443	28748128Z	GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ICD14L	1617	1	42,22 €
444	444	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD14L	1834	1	366,94 €
445	445	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD14L	1840	1	155,51 €
446	446	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD14L	1949	1	188,06 €
447	447	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD14L	1950	1	286,61 €
448	448	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD14L	1952	1	160,69 €
449	449	28822350S	JANER ROCA , RAFAEL	ICD14L	1965	1	28,07 €
450	450	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD14L	2049	1	184,25 €
451	451	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD14L	2055	1	184,25 €
452	452	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD14L	2056	1	277,51 €
453	453	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD14L	2059	1	155,51 €
454	454	X9940925A	COPEMAN, CLIFFORD GEORGE	ICD14L	2069	1	38,03 €
455	455	28478964L	TORILO RAMIREZ, MANUELA	ICD14L	2070	1	38,03 €
456	456	28748128Z	GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ICD14L	2072	1	40,86 €
457	457	29485825D	RAMOS MONALLA, FRANCISCO JAOQUIN	ICD14L	2137	1	190,24 €
458	458	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD14L	2141	1	6,76 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
459	459	08817171Y	PEREZ CORTES, ANGEL	ICD14L	2143	1	8,25 €
460	460	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD14L	2144	1	203,11 €
461	461	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD14L	2145	1	203,11 €
462	462	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD14L	2146	1	6,76 €
463	463	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD14L	2147	1	286,61 €
464	464	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD14L	2151	1	160,69 €
465	465	28748128Z	GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ICD14L	2162	1	42,22 €
466	466	29485825D	RAMOS MONALLA, FRANCISCO JAOQUIN	ICD15L	47	1	161,92 €
467	467	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	101	1	192,15 €
468	468	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	108	1	192,15 €
469	469	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	109	1	289,48 €
470	470	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	111	1	64,92 €
471	471	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	252	1	174,01 €
472	472	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	258	1	174,01 €
473	473	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	259	1	261,93 €
474	474	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	263	1	58,64 €
475	475	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	415	1	192,15 €
476	476	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	420	1	192,15 €
477	477	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	421	1	289,48 €
478	478	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	424	1	64,92 €
479	479	B21472022	HERRERO Y CONDE, S.L.,	ICD15L	437	1	30,73 €
480	480	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	505	1	186,10 €
481	481	08817171Y	PEREZ CORTES, ANGEL	ICD15L	506	1	230,84 €
482	482	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	509	1	186,10 €
483	483	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	510	1	280,30 €
484	484	28743502B	MONTERO CAÑERO, GABRIEL	ICD15L	511	1	30,37 €
485	485	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	514	1	62,82 €
486	486	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	629	1	192,15 €
487	487	08817171Y	PEREZ CORTES, ANGEL	ICD15L	630	1	238,38 €
488	488	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	636	1	192,15 €
489	489	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	637	1	289,48 €
490	490	28743502B	MONTERO CAÑERO, GABRIEL	ICD15L	638	1	104,59 €
491	491	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	642	1	64,92 €
492	492	B21472022	HERRERO Y CONDE, S.L.,	ICD15L	655	1	52,93 €
493	493	28302787E	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD15L	813	1	624,24 €
494	494	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	843	1	370,60 €
495	495	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	850	1	370,60 €
496	496	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	ICD15L	851	1	559,01 €
497	497	28743502B	MONTERO CAÑERO, GABRIEL	ICD15L	853	1	101,23 €
498	498	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	858	1	62,82 €
499	499	28748128Z	GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ICD15L	870	1	41,26 €
500	500	B21472022	HERRERO Y CONDE, S.L.,	ICD15L	879	1	51,22 €
501	501	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	1103	1	382,69 €
502	502	30392534N	PRIETO RAMOS, EDUARDO	ICD15L	1270	1	31,63 €
503	503	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	1362	1	63,80 €
504	504	Y3591391R	SMOGORZEWSKI, JAKUB BARTOLOMIEJ	ICD15L	1363	1	51,53 €
505	505	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	1431	1	64,92 €
506	506	28617883H	PASTOR BENJUMEA, MIGUEL	ICD15L	1497	1	7,02 €
507	507	Y3591391R	SMOGORZEWSKI, JAKUB BARTOLOMIEJ	ICD15L	1532	1	115,94 €
508	508	29489980R	JUSTO GONZALEZ, ALBERTO JOSE	ICD15L	1581	1	213,44 €
509	509	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	1619	1	216,31 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
510	510	29493986M	RODRIGUEZ GOMEZ, MANUEL	ICD15L	1620	1	22,48 €
511	511	29615886M	CONSTANTINO NETO, JOAQUIN	ICD15L	1689	1	406,86 €
512	512	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	1695	1	370,60 €
513	513	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	1699	1	370,60 €
514	514	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	1704	1	159,53 €
515	515	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	1711	1	62,82 €
516	516	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	1853	1	192,15 €
517	517	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	1856	1	192,15 €
518	518	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	1859	1	484,87 €
519	519	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	1861	1	64,92 €
520	520	29477379G	ALONSO NARVAEZ, FELIX	ICD15L	1945	1	186,10 €
521	521	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	1947	1	469,78 €
522	522	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	1950	1	62,82 €
523	523	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	2039	1	180,06 €
524	524	B91243477	NAVIRRIEGOS LA ALGABA SL	ICD15L	2043	1	13,67 €
525	525	B21472105	REISUR, S.L.,	ICD15L	2052	1	484,87 €
526	526	28357423X	EGUIA PADILLA, FRANCISCO	ICD15L	2055	1	64,92 €
527	527	27320966W	SALADO PEREZ, CARLOS ALBERTO	MZD11L	4706	1	6,66 €
528	528	49047457A	LOPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	MZD14L	1878	1	57,83 €
529	529	28889130A	MUÑOZ TORRES, MARIA INMACULADA	MZD14L	1961	1	578,79 €
530	530	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD14L	2165	1	212,13 €
531	531	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD14L	2174	1	204,45 €
532	532	31252199Y	CARRASCO MOYA, YOLANDA	MZD14L	3046	1	1,59 €
533	533	07019195	MATIAS DE ALMEIDA H, JOAO PAULO	MZD14L	3116	1	60,26 €
534	534	52288346P	RUBIO SOYO, JAVIER	MZD14L	3347	1	140,30 €
535	535	49090235R	TERRERO VAZQUEZ, ANTONIO JESUS	MZD14L	3641	1	0,99 €
536	536	81858286	HANE-WEIJMAN PETER GUNNAR BRUNO,	MZD14L	3819	1	49,95 €
537	537	30823784N	LOPEZ ATIENZA, FRANCISCO	MZD14L	3833	1	6,80 €
538	538	48937843F	DELGADO INFANTE, JOSE CARLOS	MZD14L	4165	1	26,67 €
539	539	28594538H	DELGADO DELGADO, JOSE ANTONIO	MZD14L	4398	1	331,62 €
540	540	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MZD14L	4402	1	531,24 €
541	541	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD14L	4429	1	228,80 €
542	542	29735427S	CABALEIRO LOPETEGUI, CARLOS	MZD14L	4496	1	4.837,66 €
543	543	47470173J	FEGUEIRAS CARBALLO, REINALDO	MZD14L	4722	1	1.743,34 €
544	544	75887248J	MANZANO BELMONTE, JOSE MARIA	MZD14L	4859	1	6,79 €
545	545	28594538H	DELGADO DELGADO, JOSE ANTONIO	MZD14L	4871	1	199,17 €
546	546	28593824V	ROMERO RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	MZD14L	4998	1	304,35 €
547	547	47470173J	FEGUEIRAS CARBALLO, REINALDO	MZD14L	5008	1	789,03 €
548	548	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MZD14L	5013	1	440,62 €
549	549	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD14L	5023	1	3.021,77 €
550	550	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD14L	5024	1	1.760,67 €
551	551	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD14L	5036	1	113,40 €
552	552	29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MZD14L	5043	1	2.030,46 €
553	553	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO MANUEL	MZD14L	5044	1	152,12 €
554	554	B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MZD14L	5046	1	2.265,13 €
555	555	G21007828	CLUB NAUTICO PUERTO MAZAGON	MZD14L	5047	1	1.497,11 €
556	556	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MZD14L	5048	1	2.088,47 €
557	557	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD14L	5050	1	3.877,53 €
558	558	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD14L	5054	1	106,06 €
559	559	49047457A	LOPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	MZD14L	5056	1	181,95 €
560	560	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD14L	5057	1	101,42 €
561	561	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MZD14L	5062	1	74,39 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
562	562	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD14L	5063	1	1.622,27 €
563	563	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD14L	5068	1	102,23 €
564	564	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD14L	5071	1	1.815,94 €
565	565	29493117X	LOCIGA RODRIGUEZ, ADRIAN	MZD14L	5072	1	100,41 €
566	566	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD14L	5073	1	184,83 €
567	567	28593824V	ROMERO RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	MZD14L	5149	1	470,07 €
568	568	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MZD14L	5153	1	138,30 €
569	569	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MZD14L	5154	1	424,81 €
570	570	NK2826700	PLATJOUW, BENJAMIN NICOLAAS	MZD14L	5155	1	1.657,72 €
571	571	47470173J	FEGUEIRAS CARBALLO, REINALDO	MZD14L	5156	1	1.550,83 €
572	572	00383444B	PEREZ-GRIFO DE VIDES, ANTONIO	MZD14L	5162	1	1.565,07 €
573	573	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD14L	5190	1	41,38 €
574	574	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD14L	5208	1	20,32 €
575	575	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD14L	5282	1	20,32 €
576	576	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD14L	5298	1	559,23 €
577	577	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD14L	5299	1	325,84 €
578	578	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MZD14L	5301	1	350,22 €
579	579	29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MZD14L	5302	1	360,24 €
580	580	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO MANUEL	MZD14L	5303	1	199,21 €
581	581	B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MZD14L	5305	1	401,88 €
582	582	G21007828	CLUB NAUTICO PUERTO MAZAGON	MZD14L	5306	1	265,62 €
583	583	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MZD14L	5307	1	370,54 €
584	584	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD14L	5309	1	687,95 €
585	585	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD14L	5312	1	132,81 €
586	586	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD14L	5316	1	287,82 €
587	587	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MZD14L	5319	1	263,08 €
588	588	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD14L	5322	1	92,49 €
589	589	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD14L	5325	1	138,90 €
590	590	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD14L	5326	1	322,19 €
591	591	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD14L	5328	1	242,05 €
592	592	34055451H	VARGAS MAIDERO, EDUARDO	MZD14L	5333	1	247,92 €
593	593	29614627B	SANTANA GONZALEZ JUAN MANUEL,	MZD14L	5412	1	33,86 €
594	594	29042844P	FONT BRIONES, DAVID CARLOS	MZD15L	58	1	390,80 €
595	595	50752286A	BENITEZ LANZA, RAFAEL LEONARDO	MZD15L	60	1	24,42 €
596	596	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD15L	77	1	41,03 €
597	597	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD15L	257	1	13,67 €
598	598	75887248J	MANZANO BELMONTE, JOSE MARIA	MZD15L	478	1	11,77 €
599	599	28593824V	ROMERO RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	MZD15L	552	1	470,81 €
600	600	00383444B	PEREZ-GRIFO DE VIDES, ANTONIO	MZD15L	557	1	958,17 €
601	601	47470173J	FEGUEIRAS CARBALLO, REINALDO	MZD15L	561	1	2.029,44 €
602	602	27288486K	SILVA BARBA, MANUEL	MZD15L	563	1	571,37 €
603	603	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD15L	599	1	265,56 €
604	604	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD15L	602	1	154,73 €
605	605	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD15L	605	1	74,86 €
606	606	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MZD15L	606	1	169,29 €
607	607	29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MZD15L	607	1	177,29 €
608	608	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO MANUEL	MZD15L	608	1	98,05 €
609	609	B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MZD15L	610	1	197,79 €
610	610	G21007828	CLUB NAUTICO PUERTO MAZAGON	MZD15L	611	1	130,73 €
611	611	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MZD15L	612	1	182,36 €
612	612	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD15L	615	1	338,57 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>		<u>PTE. PAGO</u>
613	613	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD15L	617 1	68,35 €
614	614	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MZD15L	619 1	73,41 €
615	615	49047457A	LOPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	MZD15L	620 1	93,81 €
616	616	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD15L	623 1	65,36 €
617	617	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD15L	627 1	141,65 €
618	618	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD15L	629 1	65,88 €
619	619	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD15L	632 1	158,56 €
620	620	29493117X	LOCIGA RODRIGUEZ, ADRIAN	MZD15L	633 1	64,71 €
621	621	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD15L	634 1	119,12 €
622	622	34055451H	VARGAS MAIDERO, EDUARDO	MZD15L	641 1	90,99 €
623	623	75887248J	MANZANO BELMONTE, JOSE MARIA	MZD15L	655 1	59,25 €
624	624	44225162A	PEREZ CONTRERAS JUAN CARLOS,	MZD15L	671 1	6,84 €
625	625	28731101F	MORENO MORUNO, JOSE ANTONIO	MZD15L	823 1	524,95 €
626	626	29042844P	FONT BRIONES, DAVID CARLOS	MZD15L	975 1	1.210,47 €
627	627	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MZD15L	990 1	81,65 €
628	628	202048699	GRUNDMANN, JURGEN	MZD15L	1128 1	145,65 €
629	629	B91426403	MAR AZUL NAUTICA DEL SUR, S.L.	MZD15L	1341 1	164,87 €
630	630	28753729A	TARAZONA SIMEON, ANTONIO JOSE	MZD15L	1359 1	9,97 €
631	631	34055451H	VARGAS MAIDERO, EDUARDO	MZD15L	1549 1	115,43 €
632	632	29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MZD15L	1794 1	362,98 €
633	633	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD15L	1800 1	396,36 €
634	634	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD15L	1801 1	230,94 €
635	635	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD15L	1803 1	111,74 €
636	636	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MZD15L	1804 1	252,66 €
637	637	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO MANUEL	MZD15L	1805 1	146,33 €
638	638	B91600742	IMPORT-EXPORT AUTOS PEREZ SL	MZD15L	1807 1	295,20 €
639	639	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD15L	1810 1	505,33 €
640	640	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD15L	1813 1	102,03 €
641	641	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MZD15L	1814 1	109,58 €
642	642	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD15L	1818 1	97,55 €
643	643	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MZD15L	1823 1	71,55 €
644	644	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD15L	1824 1	211,42 €
645	645	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD15L	1827 1	98,34 €
646	646	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD15L	1829 1	236,66 €
647	647	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD15L	1832 1	177,80 €
648	648	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD15L	2040 1	25,37 €
649	649	28758712H	MEDINA SUAREZ, PEDRO	MZD15L	2156 1	12,87 €
650	650	27299723B	FERREIRO GARCIA, MIGUEL ANGEL	MZD15L	2444 1	19,15 €
651	651	29042844P	FONT BRIONES, DAVID CARLOS	MZD15L	2665 1	1.809,37 €
652	652	04884783	REGO DE SOUSA P., ANTÓNIO JOSÉ	MZD15L	3025 1	36,06 €
653	653	29756179K	BARBA QUINTERO, FRANCISCO	MZD15L	3829 1	47,59 €
654	654	44229722D	ABREU SANTOS, CARLOS DAVID	MZD15L	3932 1	39,48 €
655	655	27311092H	BORRERO MENDEZ, MARIA JOSE	MZD15L	3946 1	189,26 €
656	656	29394736T	ALVAREZ MORALES, JOSE MARCIAL	MZD15L	4021 1	4,39 €
657	657	29042844P	FONT BRIONES, DAVID CARLOS	MZD15L	4286 1	935,79 €
658	658	28731101F	MORENO MORUNO, JOSE ANTONIO	MZD15L	4386 1	406,86 €
659	659	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD15L	4480 1	6,84 €
660	660	29738203P	SUAREZ GOMEZ, JOSE	MZD15L	4487 1	13,67 €
661	661	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO MANUEL	MZD15L	4553 1	341,69 €
662	662	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD15L	4555 1	316,39 €
663	663	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD15L	4557 1	543,01 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>		<u>PTE. PAGO</u>
664	664	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD15L	4563	153,08 €
665	665	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MZD15L	4564	346,16 €
666	666	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD15L	4573	692,30 €
667	667	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MZD15L	4582	150,11 €
668	668	49047457A	LOPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	MZD15L	4584	191,81 €
669	669	29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MZD15L	4586	355,04 €
670	670	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD15L	4587	133,64 €
671	671	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MZD15L	4592	98,02 €
672	672	46332344V	RUIZ BORDALLO, ENRIQUE	MZD15L	4594	264,28 €
673	673	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MZD15L	4598	134,72 €
674	674	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD15L	4601	324,22 €
675	675	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD15L	4603	243,57 €
676	676	34055451H	VARGAS MAIDERO, EDUARDO	MZD15L	4607	206,44 €
677	677	29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MZD15L	4611	627,14 €
678	678	09000269R	SEPULVEDA MADSEN, LARS	MZD15L	5095	241,78 €
679	679	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MZD15L	5096	140,88 €
680	680	44218716C	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD15L	5098	68,16 €
681	681	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MZD15L	5099	154,13 €
682	682	29799439H	OROZCO CONTRERAS, AGUSTIN	MZD15L	5100	161,41 €
683	683	00273529J	SERNA SANCHEZ, CARLOS	MZD15L	5107	308,25 €
684	684	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MZD15L	5109	62,23 €
685	685	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MZD15L	5111	66,84 €
686	686	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MZD15L	5117	59,51 €
687	687	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MZD15L	5132	43,64 €
688	688	B21367735	JOSE ANTONIO FONSECA MORON, S.R.L.	MZD15L	5138	144,37 €
689	689	29493117X	LOCIGA RODRIGUEZ, ADRIAN	MZD15L	5139	58,91 €
690	690	33425565X	AZPARREN FERNANDEZ, ELOY	MZD15L	5142	108,45 €
691	691	34055451H	VARGAS MAIDERO, EDUARDO	MZD15L	5144	82,85 €
692	692	28836971P	LLANCE HERRERA, ALEJANDRO	MZD16L	294	497,46 €
693	693	B21328380	CARRILLO VICTORIA, S.L.,	MZP14L	721	174,29 €
694	694	E72097892	JOSE Y DOLORES, C.B.	MZP14L	763	35,50 €
695	695	29476790J	HEREDIA PIZAMIGLIO, GEMA	MZP14L	801	104,20 €
696	696	29768255E	CAMPINA CHAVERO, ISIDORO	MZP14L	905	3,12 €
697	697	29797839M	LOPEZ ROBLES, FRANCISCO	MZP15L	269	9,77 €
698	698	29797839M	LOPEZ ROBLES, FRANCISCO	MZP15L	335	62,08 €
699	699	29797839M	LOPEZ ROBLES, FRANCISCO	MZP15L	457	10,90 €
700	700	29768255E	CAMPINA CHAVERO, ISIDORO	MZP15L	468	3,71 €
701	701	75890379Q	JIMENEZ SILVA, LUZ CRISTINA	PAD13L	3567	40,84 €
702	702	32849899B	JONES MUÑOZ, ALEJANDRO	PAD14L	1028	61,53 €
703	703	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	1155	152,57 €
704	704	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD14L	2002	1.044,67 €
705	705	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	2786	303,23 €
706	706	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD14L	2792	1.099,07 €
707	707	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	2973	144,61 €
708	708	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD14L	2978	526,70 €
709	709	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	3124	144,61 €
710	710	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD14L	3130	526,70 €
711	711	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	3240	144,61 €
712	712	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD14L	3241	5,44 €
713	713	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD14L	3242	342,82 €
714	714	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD14L	3245	528,44 €
715	715	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD15L	152	150,78 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
716	716	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	154	1	345,46 €
717	717	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	157	1	549,11 €
718	718	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD15L	352	1	169,67 €
719	719	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	355	1	383,19 €
720	720	31222174L	QUINTANA FERIA, CLAUDIO JOSE	PAD15L	424	1	103,67 €
721	721	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	457	1	279,51 €
722	722	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	460	1	446,25 €
723	723	36071653V	FDEZ.-MONTENEGRO IGLESIAS, J.CARLOS	PAD15L	498	1	529,36 €
724	724	B72223209	VIGIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	PAD15L	729	1	186,10 €
725	725	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	730	1	334,47 €
726	726	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	732	1	531,96 €
727	727	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	979	1	345,46 €
728	728	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	981	1	549,11 €
729	729	31235474W	MORENO BAEZ, JOSE ANTONIO	PAD15L	1271	1	1.730,51 €
730	730	36071653V	FDEZ.-MONTENEGRO IGLESIAS, J.CARLOS	PAD15L	1286	1	796,13 €
731	731	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	1351	1	667,33 €
732	732	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	1766	1	689,31 €
733	733	B72223209	VIGIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	PAD15L	1767	1	382,69 €
734	734	B72223209	VIGIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	PAD15L	1947	1	152,99 €
735	735	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	2165	1	3.221,56 €
736	736	22925210Y	PEREIRO HERNANDEZ, IGNACIO	PAD15L	2205	1	68,32 €
737	737	31235474W	MORENO BAEZ, JOSE ANTONIO	PAD15L	2442	1	896,36 €
738	738	36071653V	FDEZ.-MONTENEGRO IGLESIAS, J.CARLOS	PAD15L	2454	1	406,86 €
739	739	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	2726	1	1.604,23 €
740	740	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PAD15L	2876	1	531,96 €
741	741	44212093K	VEGA GONZALEZ, MARCO ANTONIO	PUD14L	416	1	1.021,68 €
742	742	29462755P	CAMACHO CARRASCO, MANUEL	PUD15L	159	1	66,36 €
743	743	B21432794	MARINA UMBRIA, S.L.,	PUD15L	262	1	76,67 €
744	744	B21432794	MARINA UMBRIA, S.L.,	PUD15L	266	1	38,64 €
745	745	48942541J	AGUIAR REY, SANTIAGO	PUD15L	306	1	1.682,60 €
746	746	29783594C	FIGUEROA DELGADO, MANUEL JOSE	PUD15L	329	1	490,78 €
747	747	48942541J	AGUIAR REY, SANTIAGO	PUD15L	340	1	802,58 €
748	748	29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUP14L	688	1	0,99 €
749	749	44216342S	GONZALEZ BEREÑO, ANA MARIA	PUP14L	808	1	8,01 €
750	750	J21355391	VAZQUEZ CEADA, SOC. CIVIL	PUP14L	820	1	4,01 €
751	751	29757906T	VIRGILIO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	PUP14L	844	1	51,58 €
752	752	29757906T	VIRGILIO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	PUP14L	920	1	4,01 €
753	753	B21274238	PESCAPRIN, S.L.	PUP14L	933	1	62,62 €
754	754	29757906T	VIRGILIO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	PUP14L	986	1	8,01 €
755	755	29476388W	SEGURA SILVA, FRANCISCO	PUP15L	153	1	12,61 €
756	756	29476388W	SEGURA SILVA, FRANCISCO	PUP15L	225	1	12,12 €
757	757	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	246	1	52,10 €
758	758	J21355391	VAZQUEZ CEADA, SOC. CIVIL	PUP15L	262	1	4,04 €
759	759	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	318	1	22,61 €
760	760	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	320	1	15,08 €
761	761	29487805B	ARAUJO GARCIA, JULIAN	PUP15L	322	1	7,42 €
762	762	75542470M	RAMIREZ RODRIGUEZ, GABRIEL	PUP15L	328	1	14,75 €
763	763	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	PUP15L	392	1	150,14 €
764	764	29475144T	RIVERO LAGAREJO, PEDRO	PUP15L	416	1	49,44 €
765	765	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	438	1	11,06 €
766	766	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	481	1	28,37 €
767	767	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	PUP15L	546	1	52,54 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>		<u>PTE. PAGO</u>	
768	768	44231448X	GALLARDO POLO , FRANCISCO JOSE	PUP15L	588	1	18,59 €
769	769	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	PUP15L	712	1	108,38 €
770	770	29476388W	SEGURA SILVA, FRANCISCO	PUP15L	717	1	10,92 €
771	771	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	771	1	16,41 €
772	772	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	776	1	50,93 €
773	773	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	777	1	53,55 €
774	774	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	PUP15L	791	1	291,45 €
775	775	75741210W	VARO GARCIA, JOSE MANUEL	PUP15L	834	1	63,28 €
776	776	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	846	1	4,67 €
777	777	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	847	1	6,71 €
778	778	E21354063	MIJU, C.B.	PUP15L	853	1	8,28 €
779	779	29488218X	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	PUP15L	854	1	3,65 €
780	780	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	860	1	5,48 €
781	781	48927915S	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP15L	861	1	14,00 €
782	782	E21354063	MIJU, C.B.	PUP15L	866	1	11,93 €
783	783	E21418660	BUQUE EL MORICO, C.B.	PUP15L	869	1	44,70 €
784	784	44200826R	GARCIA MAESTRE, JUAN	PUP15L	974	1	2,37 €
785	785	E11397106	DIAZ LOPEZ HERMANOS, S.C.	PUP15L	976	1	47,25 €
786	786	J21355391	VAZQUEZ CEADA, SOC. CIVIL	PUP15L	1069	1	4,04 €
787	787	B21274238	PESCAPRIN, S.L.	PUP15L	1090	1	41,73 €
788	788	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	1091	1	67,84 €
789	789	29466506X	GONZALEZ ROSA, ANTONIO	PUP15L	1094	1	63,59 €
790	790	48930738D	MORA DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	PUP15L	1132	1	26,36 €
791	791	B21274238	PESCAPRIN, S.L.	PUP15L	1215	1	296,52 €
792	792	29486488M	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUP15L	1268	1	4,04 €
793	793	15397055G	BOULLOSA GONZALEZ, DAVID	RDP15L	9	1	343,00 €
794	794	15397055G	BOULLOSA GONZALEZ, DAVID	RDP15L	40	1	346,81 €
795	795	15397055G	BOULLOSA GONZALEZ, DAVID	RDP15L	66	1	350,62 €
796	796	15397055G	BOULLOSA GONZALEZ, DAVID	RDP15L	88	1	350,62 €
797	797	B04328183	ROQUETAS MEDITERRANEO 2000 S.L.	ROD14L	215	1	378,91 €
798	798	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	309	1	67,74 €
799	799	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	310	1	67,74 €
800	800	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	311	1	65,55 €
801	801	75247476D	IBORRA VALVERDE ANTONIO MANUEL	ROP14L	321	1	201,02 €
802	802	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	404	1	67,74 €
803	803	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	408	1	67,74 €
804	804	27268592E	BARON PALMA JUAN JOSE	ROP14L	411	1	12.126,54 €
805	805	31841855B	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP14L	446	1	7,43 €
806	806	53713171Y	DIAZ CORTES , RUBEN	ROP15L	385	1	3.113,45 €
807	807	53585679A	MENDEZ JULIA, MARCO ANTONIO	RTD14L	4623	1	40,84 €
808	808	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD14L	4625	1	62,59 €
809	809	27294430P	GALLARDO FERNANDEZ, FELIX	RTD14L	4628	1	365,65 €
810	810	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD14L	4688	1	821,38 €
811	811	53585679A	MENDEZ JULIA, MARCO ANTONIO	RTD14L	4698	1	50,17 €
812	812	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD14L	4751	1	236,01 €
813	813	27294430P	GALLARDO FERNANDEZ, FELIX	RTD14L	4752	1	405,94 €
814	814	31722830B	JAEN MORON, BASILIO	RTD14L	4787	1	15,63 €
815	815	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD14L	4995	1	67,29 €
816	816	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	526	1	75,85 €
817	817	45325203T	ROMERO SAMPERE, ANTONIO	RTD15L	577	1	115,89 €
818	818	45325203T	ROMERO SAMPERE, ANTONIO	RTD15L	578	1	115,89 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
819	819	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	597	1	454,15 €
820	820	53585679A	MENDEZ JULIA, MARCO ANTONIO	RTD15L	642	1	74,25 €
821	821	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	762	1	44,25 €
822	822	B11691581	JERINTER, S.L.	RTD15L	958	1	985,61 €
823	823	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	1165	1	47,41 €
824	824	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	1287	1	469,23 €
825	825	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	1467	1	47,41 €
826	826	46237455A	DOT RODRIGUEZ, MIREIA	RTD15L	1717	1	1,82 €
827	827	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	1718	1	270,12 €
828	828	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD15L	1895	1	31,24 €
829	829	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	1896	1	48,99 €
830	830	B11691581	JERINTER, S.L.	RTD15L	2231	1	1.489,91 €
831	831	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	2574	1	47,41 €
832	832	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	3234	1	48,99 €
833	833	28666087Z	VEGA ALVA, PASCUAL MARIA	RTD15L	3349	1	34,29 €
834	834	27315137S	BAENA GARRIDO, RICARDO	RTD15L	3654	1	1,00 €
835	835	27315137S	BAENA GARRIDO, RICARDO	RTD15L	3677	1	29,96 €
836	836	27315137S	BAENA GARRIDO, RICARDO	RTD15L	3710	1	59,35 €
837	837	27315137S	BAENA GARRIDO, RICARDO	RTD15L	3711	1	702,04 €
838	838	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD15L	3771	1	32,25 €
839	839	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	3772	1	50,58 €
840	840	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	3991	1	905,12 €
841	841	B11691581	JERINTER, S.L.	RTD15L	4042	1	753,75 €
842	842	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD15L	4273	1	39,34 €
843	843	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD15L	4342	1	33,25 €
844	844	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	4407	1	238,38 €
845	845	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD15L	4499	1	26,22 €
846	846	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	4666	1	246,71 €
847	847	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD15L	4671	1	21,54 €
848	848	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD15L	4779	1	42,33 €
849	849	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD15L	4780	1	66,38 €
850	850	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD15L	4786	1	28,10 €
851	851	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	4792	1	218,55 €
852	852	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD15L	4812	1	4,77 €
853	853	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD16L	265	1	38,30 €
854	854	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD16L	450	1	43,08 €
855	855	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD16L	479	1	75,85 €
856	856	27299906X	CAMINO BARBERO, RAFAEL	RTD16L	686	1	30,23 €
857	857	B11691581	JERINTER, S.L.	RTD16L	698	1	745,55 €
858	858	53583253S	PEINADO MORENO, FRANCISCO JAVIER	RTD16L	711	1	601,62 €
859	859	14321623Y	SANGUINO NUÑEZ, JORGE	RTD16L	746	1	25,29 €
860	860	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD16L	763	1	47,41 €
861	861	46237455A	DOT RODRIGUEZ, MIREIA	RTD16L	785	1	46,83 €
862	862	52313927J	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	RTD16L	1178	1	47,41 €
863	863	53580046M	GARCIA DE QUIROS SANTANA, DAVID	RTP14L	1562	1	9,87 €
864	864	74798440W	SANCHEZ CHACON DOLORES	SECO14	17	1	1.540,33 €
865	865	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	53	1	300,00 €
866	866	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	55	1	300,00 €
867	867	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	96	1	300,00 €
868	868	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	97	1	300,00 €
869	869	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	165	1	300,00 €

<u>NUM.</u>	<u>EXP.</u>	<u>C.I.F/N.I.F</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>LIQUIDACION</u>			<u>PTE. PAGO</u>
870	870	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	166	1	300,00 €
871	871	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO15	168	1	300,00 €
872	872	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	12	1	900,00 €
873	873	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	33	1	900,00 €
874	874	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	34	1	900,00 €
875	875	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	35	1	900,00 €
876	876	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	37	1	900,00 €
877	877	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	38	1	900,00 €
878	878	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	39	1	900,00 €
879	879	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	70	1	900,00 €
880	880	B04270823	EL MALAGUEÑO E HIJOS, S.L.	SECO16	71	1	900,00 €
881	881	32864202P	JUAREZ SOTO, JAVIER	SPD14L	2219	1	182,55 €
882	882	70062446F	LASTRAS SANCHEZ, SERGIO	SPD14L	2379	1	341,55 €
883	883	32864202P	JUAREZ SOTO, JAVIER	SPD14L	2446	1	53,75 €
884	884	28594884L	ORTIZ MOLINA, JOSE LUIS	SPD15L	886	1	761,70 €
885	885	75881164R	LORENTE CHAFIK, LUZ MARIA	SPD15L	898	1	26,31 €
886	886	48968544A	SANCHEZ LEAL, FRANCISCO	SPD15L	1191	1	624,24 €
887	887	48968544A	SANCHEZ LEAL, FRANCISCO	SPD15L	2152	1	313,03 €
888	888	B51031664	FERMO CORAL, S.L.	SPD15L	2165	1	3,17 €
889	889	75806980S	RODRIGUEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	SPD15L	2167	1	120,58 €
890	890	B21371315	JOANORFE, S.L.U.	SPD15L	2184	1	161,87 €
891	891	32864202P	JUAREZ SOTO, JAVIER	SPD15L	2219	1	297,62 €
892	892	B21371315	JOANORFE, S.L.U.	SPD15L	2282	1	369,81 €
893	893	52925090C	GALLARDO CORREA, JUAN CARLOS,	SPP14L	86	1	12,76 €
894	894	27308684W	GARCIA-BORBOLLA GONZALEZ, JULIAN RA	TED14L	148	1	459,17 €
895	895	44210726B	HERNANDEZ RIO, JUAN JOSE	TED14L	160	1	6,22 €
896	896	02509704J	ANDREU TENA, EUGENIO JOSE	TED14L	212	1	140,30 €
897	897	B06140214	SOLVENTIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.	TED15L	100	1	520,18 €
898	898	28789913P	ROJAS CAMPANARIO, ISAAC	TED15L	261	1	320,92 €
899	899	29492362Z	MORA GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	TEP14L	212	1	146,62 €
900	900	44204016V	INFANTE PEREZ, JOSE ANGEL	TEP15L	106	1	28,46 €
901	901	29800761Y	VILLEGAS RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ	TEP15L	113	1	146,48 €
902	902	29707742E	INFANTE CORDERO, JOSE	TEP15L	166	1	28,46 €

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director de Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/ Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
593/2015	07/01/2016	ALEJANDRO GARCÍA ZAMBRANA (32078659F) JEREZ (CÁDIZ)	78.a)	400,00
596/2015	07/01/2016	FRANCISCO MANUEL DELGADO BOCANEGRA (52270825J), UTRERA (SEVILLA)	78.e)	200,00
66/2016	04/02/2016	BASSOU JALOUL (X3842634R), PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)	78.e)	200,00
93/2016	19/02/2016	JOAQUIN GOMEZ PATINO (28832799.E), ROTA (CÁDIZ)	78.a - 78.e	240,00
170/2016	05/08/2016	FRANCISCO JAVIER DEL MORAL NIETO (30246037W), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
343/2016	07/07/2016	MANUEL PANCORBO MIILLÁN (27393324W), MIJAS (MÁLAGA)	78.c)	300,00
373/2016	30/06/2016	MANUEL PEREIRA GÓMEZ (31314667Y), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.g -78.k	400,00
408/2016	26/07/2016	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ CAMACHO (77471100Q), TORROX (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
410/2016	26/07/2016	VICTOR MANUEL FELIZ VALDEZ, ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00

Expte	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
462/2016	23/08/2016	MANUEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ (31159384), SANLÚCAR (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
466/2016	23/08/2016	SHAWN LIONEL MCDONALD (FA350447), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos de intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (DNI) y Municipio últ. domicilio	Art. Ley 21/07 Infracción	Sanción €
386/2015	23.2.2016	Jesús Manuel Aponte (29754967M), Lepe (Huelva)	78.c)	250,00
387/2015	15.6.2016	Enrique García Allepuz (29682924K), San Juan del Puerto (Huelva)	78.c)	250,00
447/2015	3.3.2016	José Barrero Hidalgo (29042873Z), Punta Umbria (Huelva)	78.c)	400,00
542/2015	23.2.2016	Enrique López Navas (52579077L), Torre del Mar (Málaga)	78.c)	300,00
548/2015	23.2.2016	Ángel Fidalgo García (18806175Z), Sevilla (Sevilla)	78.e)	200,00
555/2015	23.2.2016	José Luis García Montes (44215135G), Huelva (Huelva)	78.e)	200,00
598/2015	7.7.2016	Samuel López Tirado (43212445E), Chipiona (Cádiz)	78.e -78.k	400,00
660/2015	7.7.2016	Juan Carlos Ruiz Serrano (31686127), Garrucha (Almería)	78.e)	200,00

Sevilla, 29 de septiembre 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: Don Carlos Francisco Molina Pozo.

DNI: 24086865T.

Dirección: Calle José Silva, núm. 5, 3.º C, Madrid.

Expediente: BC.01.371/16.

Acto notificado: Resolución de 11 de julio de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Marie Therése Penot.

NIE: Y0718739A.

Dirección: Calle Morería, núm. 25, Almuñécar, Granada.

Expediente: BC.01.393/16.

Acto notificado: Resolución de 11 de julio de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Francisco Medina Ubage.

DNI 44279567J.

Dirección: Calle Las Viñas, 24, Huétor Vega, Granada.

Expediente: BC.01.239/16.

Acto notificado: Resolución de 21 de junio de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/054/2016, incoado contra Athinasport Gestion, S.L., con CIF B18790618, titular del establecimiento denominado Athinasport, sito en C/ Emilia Pardo Bazán, 12, bloque 4, 2.º D, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2016.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Elena Pérez Rodríguez.
- NIF/CIF: 31631599K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0189/16.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, de fecha 13.9.2016, y copia del Informe del Servicio Marítimo Provincial de Cádiz.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José María Michinina Lainez.
- NIF/CIF: 44037165P.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0227/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de septiembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110066413.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos recaídos en determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Manuel Arguimbau Olvera.
- NIF/CIF: 48976362R.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0234/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 30.8.2016, recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción número 0482110065573.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Eulogio Bautista Jiménez.
- NIF/CIF: 25586211E.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0327/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 17.8.2016, en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes que se encuentran en la misma.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén, se encuentra a disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que se instruye, significándole que para aportar documentos, formular alegaciones o interponer el recurso dispone de los días, que en cada caso proceda, a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 01.23.00209.97.

Materia: Actualización de ratificación de explotación prioritaria iniciada con fecha 24.9.07 en la que tras el estudio del expediente se produce el siguiente incumplimiento: El perfil del administrado no se ajusta a la definición de agricultor profesional recogida en el artículo 2.5 de la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de explotaciones agrarias.

Notificado: Don Francisco Martín Muñoz. NIF 26186828V.

Último domicilio: C/ Almagro, núm. 12. 23519 Torreblascopedro-Campillo del Río (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia por el que el interesado, en un plazo no superior a 10 días, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Si durante dicho plazo no se presentara ninguna documentación que pudiera justificar y solventar el incumplimiento descrito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76.2 y 76.3 de la citada Ley 30/92, se procederá a emitir Resolución que declare la pérdida de calificación y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de exploraciones prioritarias.

Jaén, 28 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita al interesado que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Inspección de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avenida de la Guardia Civil, núm. 3, de la ciudad de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: François Sánchez Torres.

Expediente: 113/29/16/0007.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador contra don François Sánchez Torres, con pasaporte francés 07BD18773, y don Manuel Rioboo López, con DNI núm. 25508697-H, propietario registral y titular catastral, respectivamente, de la parcela 113 del polígono 8 del término municipal de Carratraca (Málaga) en cuya subparcela d) se están llevando a cabo actos parcelatorios.

Plazo: 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de protección de la legalidad urbanística.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita al interesado que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Inspección de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avenida de la Guardia Civil, núm. 3, de la ciudad de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Francois Sánchez Torres.

Expediente: 114/29/16/0004.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística contra los actos parcelatorios en suelo no urbanizable que se están llevando a cabo en la subparcela d) de la parcela 113 del polígono 8 del término municipal de Carratraca (Málaga).

Plazo: 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En relación con los expedientes sancionadores, reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
08702966L	ANGELINO RUIZ CUMPLIDO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/306/AG.MA/FOR
Y1826499Z	VIRGIL ICHIM	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/342/G.C./PES
X8322513D	AUREL MASCAN	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/357/G.C./PES
Y0618424Z	IONUT ALEXANDRU DOBRE	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/378/G.C./RSU
Y3261403V	VASILE SPATARU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/379/G.C./RSU
08809492D	JOAQUIN ALBARRAN HINOJOSA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/396/G.C./CAZ
Y4431474D	IONUT COSMIN BARONESCU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/398/G.C./PES
Y4431474D	IONUT COSMIN BARONESCU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/402/G.C./PES
X3382687P	IHOR TKACHUK	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/424/AG.MA/PES
X8872030X	CONSTANTIN SIRBITU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/431/G.C./PES
05725963K	LAURA ROMERO ORTEGA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/437/G.C./PES
30012790K	ANTONIO NADALES PEDRAZA	CAMBIO DE INSTRUCTOR	CO/2016/16/G.C./CAZ
30448224L	ALFONSO RUIZ MENGUAL	RESOLUCION DEFINITIVA (SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO)	CO/2015/711/OTROS FUNCS./EP
A29210101	BELANDUCIA, S.A.	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140046270	CO/2015/735/P.A./RSU
75729980L	JUAN DIEGO SANTIAGO HERNANDEZ	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140045434	CO/2016/195/G.C./RSU

Córdoba, 28 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos (Málaga) (EA/MA/02/06). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 28 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
María Dolores Sedano Ramos	25084885G	Propuesta de Resolución	MA/2016/60/AGMA/VP
Juan Antonio Olmedo Cereto	32022748D	Propuesta de Resolución	MA/2016/85/GC/CAZ
SUMINISTROS ELÉCTRICOS Y MATERIALES SUELMA, S.L.	B29760758	Propuesta de Resolución	MA/2016/105/OTROSFUNCS/RSU
Jorge Pérez Fernández	53656633W	Propuesta de Resolución	MA/2016/107/GC/EP
Sebastián Jesús Martín García	53158576X	Propuesta de Resolución	MA/2016/121/GC/FRING
Francisco de Santiago Carmona	78609366N	Propuesta de Resolución	MA/2016/122/GC/FRING
Juan Ayuso Rioboo	24684235Z	Propuesta de Resolución	MA/2016/211/AGMA/INC
Juan Luis Mulero Benítez	31696271V	Propuesta de Resolución	MA/2016/226/GC/EP
Rafael Extrada Mata	33397622N	Propuesta de Resolución	MA/2016/267/GC/EP
María Isabel Alfaro Zambrana	74860796M	Propuesta de Resolución	MA/2016/267/GC/EP
VHR NEDSPA S.L.	B9275353Z	Propuesta de Resolución	MA/2016/272/AGMA/INC
Francisco Mestanza Mestanza	24617791V	Propuesta de Resolución	MA/2016/281/AGMA/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores, en materia de medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Manuel Vega Moreno	24830800T	MA/2016/30/AGMA/CAZ
Francisco José Cano Bravo	53680757E	MA/2016/217/GC/FOR
Francisco Rodríguez Flores	42866436W	MA/2016/259/AGMA/ENP
Rafaela Garrido Urbano	25070558Y	MA/2015/374/GC/ENP
Emilio José Villegas Madrid	74723654N	MA/2015/384/GC/ENP
Ringgenbere Urs Hermann	X5573534J	MA/2015/403/AGMA/VP
Juan Antonio Heredia López	25348245Z	MA/2015/437/GC/CAZ
José Manuel Solís Marín	25331372T	MA/2015/462/GC/EP

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Juan Ruiz Ligeró	74902695K	Acuerdo de Inicio	MA/2016/360/GC/RSU
Miguel Ángel Carrera Pérez	26818407Q	Acuerdo de Inicio	MA/2016/389/GC/FRING
Jesús Ruiz Cabello	44594982Y	Propuesta de Resolución	MA/2016/11/GC/FRING
Cayetano López Amores	53682591Q	Propuesta de Resolución	MA/2016/17/AGMA/CAZ

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre Convocatoria de Ayudas del Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista 2016. (PP. 2309/2016).

El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto a las Cámaras de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Almería, Andújar, Ayamonte, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla informan de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Primero. Beneficiarios.

Pymes o empresas autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria consiste en promover la participación de las Pymes comerciales de Andalucía en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en las sedes y en las páginas web de las siguientes Cámaras de Comercio de Andalucía:

Almería: www.camaradealmeria.es
Andújar: www.camaraandujar.com
Ayamonte: www.ayamontecamara.com
Cádiz: www.camaracadiz.com
Campo de Gibraltar: www.camaracampodegibraltar.com
Córdoba: www.camaracordoba.com
Granada: www.camaragranada.org
Huelva: www.camarahuelva.com
Jaén: www.camarajaen.org
Jerez de la Frontera: www.camarajerez.com
Linares: www.camaralinares.es
Málaga: www.camaramalaga.com
Motril: www.camarademotril.es
Sevilla: www.camaradesevilla.com

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos se determinarán en cada una de las convocatorias publicadas en las páginas web de las Cámaras de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Almería, Andújar, Ayamonte, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2016.- El Presidente, Antonio Ponce Fernández.